Núm. 1.°

EL MENTOR,

ó

ILUSTRADOR POPULAR.



Ætas parentum, pejor avis, tulit
Nos nequiores, mox daturos
Progeniem vitiosiorem.

La edad de nuestros frágiles abuelos
El siglo pervirtió de nuestros padres,
Éste corrompió el nuestro, y sin costumbres
Será la edad futura detestable.

Siendo las costumbres el resorte principal y único exe por el que se mueve y sobre el que se apoya la gran máquina de los gobiernos, suponemos que á nadie habrá parecido exagerada la importancia que las hemos dado en el prospecto de este periódico. Mas como no se pueda juzgar de la bondad de ningun objeto sin que se tenga de él un verdadero conocimiento, darémos principio á nuestras tareas con la explicacion de la palabra *costumbres*. Esta voz se ha hecho tan recomendable entre los políticos y moralistas de todas las nacio-



nes que apenas ha quedado en la acepcion general otro uso comun de su rigorosa significacion que el del buen sentido. Así dicen para mostrar la depravacion de un hombre, de una familia, de un reino entero: *no tiene costumbres.* Y así, quando nosotros para expresar el total abandono y desenfrenada conducta de uno ó de muchos hombres, decimos que tienen *malas costumbres*, á la verdad que honramos demasiado á una especie de monstruos que no deberian corresponder al género humano.

Las costumbres en su verdadero sentido moral son *las inclinaciones habituales, ó la forma que el hábito ha dado á nuestras inclinaciones.* Y como esta forma en todas las sociedades, debe dirigir ó conducir hácia el bien de la sociedad misma las inclinaciones de sus ciudadanos, de aquí proviene la exclusiva acepcion de la voz *costumbres* en el sentido opuesto á la de hábitos viciosos. En cuyo sentido podemos concebir bien que sin el ventajoso auxîlio de aquella direccion sobre que suponemos debe velar toda sociedad, pueden darse no solo algunos sino muchos hombres sociables y aun virtuosos (1) en quanto puede influir su benéfico

(1) Ya supondrán nuestros lectores que no hablamos aquí de la virtud cristiana, sino de la integridad de las acciones que resultan de la inclinacion natural de cada individuo.

temperamento: no obstante que de ellos no diriamos con propiedad que tenian *buenas costumbres.* Y así de un qualquiera hombre que por solo el natural impulso de sus perversas inclinaciones obrase siempre el mal no diriamos tampoco con propiedad, este hombre es de *malas costumbres*; diriamos mejor es una fiera.

Presentadas así las costumbres baxo este verdadero aspecto, qualquiera de nuestros conciudadanos está en el libre caso de preguntar ¿tenemos costumbres?.... Tenga usted amigo la bondad de escucharnos, que nosotros responderemos.... Hace pocos años que ni usted acaso hubiera hecho semejante pregunta, ni quizá nosotros habríamos osado contestarla; pues dado el caso de que unos y otros hubiésemos tenido la vocacion de mártires de la verdad, todos deberíamos haber sido bastante prudentes para evitar nuestro sacrificio, calculando el ningun fruto que produciria la inmolacion de unas víctimas que en vez de aplacar, hubieran irritado mas al menguado genio que nos presidía. Mas ahora que por la bondad y justicia de nuestro gobierno se rompieron las losas del sepulcro en que yacía nuestra libertad mas apisonada que el cadaver de Lázaro, ahora respondemos á usted: *no señor, no tenemos costumbres.* Pero como á

usted le hará poca ó ninguna fuerza nuestra opinion reputándonos acaso por unos entes tétricos y descontentadizos, tan opuestos á la razon como adictos á un mero espíritu de sistema, nos consideramos en la obligacion de probar nuestro dictamen. Y aunque pudiéramos remitir á usted á los números siguientes de nuestro periódico, que mostrando los ciudadanos como deben ser persuadirán lo que somos nosotros, con el forzoso contraste que ha de resultar de la comparacion de unos objetos que debemos mirar como diametralmente opuestos, diremos no obstante quanto nos pareciere suficiente para triunfar de la preocupacion de usted, para lo qual presentaremos un bosquejo de nuestra viciosa conducta por no decir *malas costumbres*.

No es aquí nuestro intento publicar una historia de los vicios que han florecido en nuestro suelo por tantos siglos, ni descubrir los autores de nuestra infelicidad, detallando los medios violentos con que han pretendido, y por desgracia conseguido, despojarnos de los sagrados respetos de la humanidad, convirtiendo nuestros pueblos en sucios rediles, nuestras casas en zahurdas asquerosas y á nosotros mismos en manadas de bestias destinadas á tirar del carro de sus infames caprichos. Pa-

sarémos sobre la época fabulosa de Tubal, sobre los agitados tiempos de Ataulfo, sobre los vergonzosos dias de Rodrigo, sobre la edad heróica de Pelayo, y sobre las demas ya malas, ya peores que han eslabonado la gran cadena de siglos hasta el desgraciado en que vivimos. Dexaremos entre el horror de los sepulcros las cenizas de los promotores de nuestro daño; pero no respetaremos así á los obstinados sequaces de sus huellas, á los crueles satélites de su rango, á quienes cabe por lo menos una parte de nuestra exêcracion por la impudencia y servidumbre con que enfangados en la rutina envilecida, daban pábulo vergonzoso á la llama devastadora que pudieron y debieron haber sufocado para siempre. Aquí nos fixaremos como único objeto que ha ocupado la admiracion de todos nosotros y excitado nuestro escándalo universal. Colocados sobre esta encumbrada atalaya al tiempo mismo que contemplamos nuestras ruinas, publicaremos con labio firme las causas que han profundizado hasta la sima el derrumbadero en que nos hemos precipitado, diciendo con Juvenal

¿Quid Romæ faciam, mentiri nescio?

¿Que haremos en nuestra patria;
pues no sabemos mentir?

Pero ¡oh desgracia! ¿estaba destinada para nosotros esta obra tan desconforme á nuestra moderacion? ¡O plumas desdichadas! ¿no os pluguiera mas haber volado á los lucidos gabinetes de los causadores impíos de nuestro mal, que el haber caido en nuestras manos tan justamente enconadas? ¡Qué de anathemas á vosotras, y contra nosotros! Mas si vuestra insensibilidad os hace á vosotras inalterables, á nosotros nos hará insensibles nuestro buen deseo, á gloriosa imitacion del médico esforzado, que no se detiene en aplicar el cauterio por la indignacion del doliente. Gritad orgullosos desde el trono fluctuante de vuestra soberbia: gritad insolentes desde la elevada cumbre de vuestra malicia: gritad poderosos desde la funesta cima de vuestras delicias: gritad, míseros entusiastas, gritad, que nosotros seguimos nuestro curso á par de la luna.

Y estamos en el caso de lanzar nuestra vista sobre lo que llamaremos, por esta sola vez, *las costumbres*. Para lo qual dirigiremos ligera, pero ordenadamente nuestras miradas por todas las clases del estado (1).

(1) Con la protesta de que en el método que seguiremos conforme á nuestro principal intento, no es nuestro ánimo preferir ni postergar las unas á las otras; así con respecto á las de gobierno como á las de nobleza y sus subalternas: aunque de estas solo distinguimos dos en nuestra consideracion la de la *virtud y el mérito* y la del *vicio y el crimen*.

Y si tanto respeto nos merecen las clases en general ¿quál deberán merecernos sus individuos en particular? Aquí protestamos cada uno de nosotros decir con *Horacio*: *Parcere personis, dicere de vitiis*, ó con *Iriarte* (para que todos nos entiendan):

A todos y á ninguno
mis advertencias tocan,
quien las siente se culpa,
el que no que las oiga.

REYES

: : : : : : : : :
: : : : : : : : : *Nec sic inflectere sensus*
Humanos edicta valent quam vita regentum.

No influyen en el pueblo sabias leyes
Tanto, quanto el exemplo de los reyes.

Empezamos por la (hasta ahora suprema) de la nacion, por los reyes, por *nuestros señores naturales* (asi se les ha llamado por luengos siglos, sin que hubiesen advertido nuestros hereges políticos que era una blasfemia de que podia resentirse el criador del universo). La conducta, si bien inhumana y misteriosa, de es-

tos *nuestros señores* no ha sido en lo general tan merecedora del comun resentimiento á que nos han provocado sus obras. Todos nuestros monarcas á excepcion de algunos pocos, cuyos genios originales han manchado nuestras historias con los lunares de su ambicion y su crueldad, han sido ciertamente unas planchas de cera, donde se han visto estampadas las imágenes de los héroes que los han rodeado, ó unos tubos de bronce por donde ha resonado el eco, ya libiano y mezquino, ya erríble y amedrentador de las gavillas de aduladores que hincaban la rodilla ante su soberana grandeza para alzar despues el brazo contra su pueblo débil y oprimido. Y en obsequio de la verdad y de la justicia no podemos menos de confesar que tales fueron nuestros últimos monarcas (1) su compasion y su ternura hácia los infelices que tenian *la dicha de llorar* sus males en la real presencia (que hasta para *llorar* delante de los reyes se necesitaba fortuna) era un comprobante de la sen

(1) Aquí siente nuestra pluma el fuerte impulso del amor á la verdad con que pudiéramos aventurar nuestras declamaciones sin hacer ofensa á nuestra profesion; pero sobre no ser ignorado del público quanto pudiésemos decir, quiza muchos de nuestros lectores penetrados del amor y respeto hácia sus reyes, sentirian que nos dilatasemos en esta materia.

sibilidad de su corazones. Y tal creíamos que fuese y aun esperamos que será (*plegue al cielo si tal nos conviene*) el ínclito jóven deseado nuestro amable Fernando. En una palabra tiene nuestra opinion en esta parte una garantía segura con la asercion vulgar de nuestros propios dias: *el rey es malo por sus consejeros.* No debiendo entenderse esto, tanto por los ministros de sus tribunales, de que hablaremos despues, quanto por los empleados en el servicio inmediato de la persona del rey y demas allegados á su corte, de quienes vamos á tratar ahora, por ser regularmente de la clase inmediata.

GRANDES

: : : : : tumes alto Drusorum sanguine, tanquam
Feceris ipse aliquid propter quod nobilis esses.

Porque desciendes de los altos Drusos
Te hinchas y engríes qual si tu algo hicieses
Por lo que su nobleza merecieres.

Es bien notorio que á esta elevada clase la mas poderosa de nuestra nacion pertenece un sin número de varones ilustres que ocupan dignamente los mas célebres y distinguidos lugares de nuestra historia, de cuyos nobles troncos se han prolongado

hasta nuestros dias vástagos ilustres de su grandeza cuya magnanimidad, cultura y patriótismo alabamos con admiracion; pero en lo general que ha sido esta *gerarquia* tan favorecida de la fortuna como despreciada de la naturaleza mas que un gremio de zánganos inútiles y aun perjudiciales sobre la tierra, nacidos únicamente para consumir sus ricas produciones. Ellos tan débiles y tan lisongeros delante de los príncipes, como orgullosos é intratables á la frente de sus súbditos desgreciados, tantas veces se transformaban cada dia en verdaderos Proteos quantas pasaban de sus palacios á la mansion regia y volvian desde esta á sus palacios. Imitadores acérrimos del semblante de los monarcas remedaban hasta sus gestos y supercherías. Esclavos siempre de los caprichos del soberano, á cuyas extravagancias daban ellos mismos continuo fomento con su adulacion y servidumbre, contrahacian en la real presencia hasta el tono de la voz del príncipe, sacrificando en las aras de la lisonja los mas fuertes impulsos de su natural, por otra parte fiero é impetuoso. ¡Qué baxeza afrentosa la de un gran duque contemporizando con un juglar, un truan, un bufon ridículo, destinado únicamente á excitar la risa de *su magestad*! ¡Y mas

si le contemplamos un momento ántes ó despues transformado en un planeta, entre la numerosa quadrilla de sus satélites domesticos! Nosotros podríamos comparar la parte menos superficial de la grandeza á la estatua con que los gentiles representaban al Dios Jano. A la estatua, decimos, no á la deidad. Era aquella un busto de bronce ó piedra con dos caras; como una gran parte de nuestros grandes, cuyas sabias máximas se cifraban en el conocimiento y oportuno manejo de esta metamorfosis. Pero aun nos queda por examinar otra porcion de sus mas célebres individuos que sobre la preocupacion y el fanatismo que les sugerian las prerrogativas de su ascendencia (mas bien pesos abrumadores de las demas clases que privilegios y exenciones de la suya) y sobre las nulidades anexas á su alcurnia, reunian todos los vicios en el grado eminente y proporcionado á su grandeza: el luxo devastador de sus adornos, libreas y guarneses, sostenidos en algunos de ellos, mas por el falso oropel de la apariencia que por la buena fe de su crédito, con que causaban la ruina de mil artesanos; la explendidez y profusion de sus banquetes, soportados por las privaciones, por el sudor y por

las lágrimas de aquellos infelices, que ellos honraban tambien con el blasfemo nombre de sus *vasallos*; el fausto y ostentacion de sus multiplicados sirvientes, de cuyos robustos brazos privaban, con tan visible detrimento, á la agricultura, á las artes y á la defensa de la patria; el desenfreno y voluptuosidad de sus acciones, con que no solo escandalizaban, sino que profanaban los respetos mas sagrados y los vínculos mas estrechos de la sociedad (1); en una palabra tan abundantes de vicios como de riquezas, ellos eran, en conformidad á su grandeza, los grandes modelos de corrupcion de las clases inmediatas, desde donde á manera de un torrente, que se precipita de una montaña para derramarse en las llanuras; ha corrido por todo el pueblo la disolucion, el abandono y el libertinage. Lo que demostraremos en el siguiente número hablando de los favoritos.

Reflexiones políticas.

Quien hubiere leido y leyere nuestras declamaciones contra el estado actual de nuestras costumbres, creerá, sin duda, que nosotros no encontramos rasgos de virtudes patrióticas en los héroes esforzados de nuestra nacion, que es hoy el teatro sangriento de la guerra mas justa, el quadro mas vivo del honor, el mayor dechado del valor sobre todos los pueblos de la tierra y la admiracion exemplar de todas las naciones del mundo. Mas quien tal creyera nos haria, en verdad, la mayor y mas notoria injusticia. Y si todos nuestros conciudadanos se hallasen en el estado de recibir con igual vehemencia que nosotros la fuerte impresion de las reflexiones sublimes que acabamos de referir, comparadas con las verdades de nuestros discursos, todos, acaso, experimentando como nosotros las dulces emociones que nos causa la idea grandiosa de este heroismo incomparable, bendecirian llenos de gozo y de ternura á los verdaderos hijos de nuestra patria; y pronunciando con entusiasmo su heroico nombre se dirian á sí mismos ¡qué gloria mayor se encierra en el vasto universo, que la de ser español!

Así es, y así lo publicamos en debido y justo loor al caracter noble y magnánimo de lo buenos españoles, á cuya índole generosa mas

(1) Es notable lo que dice el rey **D. Alonso** el sabio en una de sus leyes de partida: donde señalando algunas causas, por las que no le parecia que debian darse empleos a los grandes, añade : : : : *é por el poderio atreverse yen à facer cosas que se tornarian en daño é en despreciamento* : : : :

que á nuestras costumbres se deben los gloriosos esfuerzos con que hemos resistido un tiempo incalculable al fiero domador del continente y con que hemos de romper al fin ese yugo infame de la esclavitud, que pesa sobre nuestros hermanos de Europa. Si: es preciso confesarlo, aunque de ello no se siguiesen las dignas alabanzas á que tiene un derecho exclusivo la excelencia de nuestro caracter. Si: es forzoso decir que la consecucion de nuestra libertad, y la esperanza de nuestra independencia no ha sido obra de nuestras diligencias, de nuestros deseos, ni aun de nuestro pensamiento. Esta obra tan grande como inesperada ha sido indisputablemente el efecto de la explosion de grandeza de nuestro caracter exaltado por el último grado de opresion y del insulto mas atroz. La demasiada premura de los lazos con que nos afligian hizo que se rompiesen los cordeles, dando con sus rotas extremidades en los ojos de aquellos mismos que nos oprimian sin compasion, y nos ultrajaban sin miramiento.

Y si desde el abismo, desde la sima del abatimiento hemos alzado nuestras frentes hasta el cenit del heroismo y de la gloria, por sola la grandiosidad de nuestro caracter ¿qué no debemos esperar de nosotros mismos quando nuestras cos-

tumbres hubieren perfeccionado nuestras nobles inclinaciones? Españoles, nuestro pueblo será, por sus virtudes, otra Atenas, despues de la crueldad de Hipias, otra Roma, despues de la insolencia de los Tarquinos.

ANECDOTAS.

De reyes.

Hablándose de uno de nuestros monarcas (Felipe IV.), que habia adquirido el renombre de *Grande* por las grandes ciudades y provincias que perdió en continuadas guerras, dixo un soldado: *ese rey se hizo grande como los fosos: perdiendo tierra.*

De grandes

Un gran señor, ó un señor grande, que habia hecho fabricar dentro de su palacio una capilla suntuosa, mandó á uno de los oficiales que trabajaban en ella, que se subiese al púlpito y hablase en tono de predicador para observar si las bóvedas hacian reflectar la voz bien perceptible y sonora. Subió en efecto el oficial, y dixo así: *señor ya hace seis meses que trabaxamos en este palacio sin haber recibido nuestro estipendio. ¿Quando nos pagais?* Basta, basta (replicó el señor) que la voz se oye bien, aunque no es muy sonora.

Aviso de los editores.

Aunque en el prospecto que publicamos á principio del mes anterior nos propusimos el despachar cada exemplar de los números de este periódico *á dos reales*, no haviendo correspondido las

circunstancias á nuestros deseos (respecto aque el precio anunciado no cubre en la actualidad los costos excesibos de la impresion en cada respectivo número que debe constar de dos pliegos de buen papel) queda arreglado su despacho á dos reales y medio cada número de los referidos dos pliegos, y las subscripciones mensuales á 10 reales.

Esta forzosa alteracion bien lejos de arguir inconsecuencia, creemos que será en la consideracion de nuestros lectores una prueba de nuestra moderacion. La qual nos obligó á preferir entonces y aun nos obliga á preferir ahora el menor gravámen del público á nuestros peculiares intereses, que consagramos gustosos en obsequio de nuestros conciudadanos á quienes dirigimos nuestras tareas.

Se publicará todos los domingos, en quanto lo permita la premura de las imprentas y se venderá en Cadiz en el puesto del Diario, calle Ancha, y en la librería de Navarro, junto á San Agustin, frente al Correo, y en la Isla casa tienda de Don Agustin Bonis, calle Real, frente á la Iglesia Mayor, donde se admitirán subscripciones desde uno hasta rres meses.

A los subcriptores de Cadiz é Isla de Leon se les dirigirán los exemplares á sus casas, dexando las señas al tiempo de la subcripcion, á los de afuera se les remitirán por el Correo quedando el porte de su cuenta.

NOTA. Este núm. corresponde al Domingo 3 de Febrero de 1811.

Cadiz: En la Imprenta de D. Vicente Lema.

Num. 2.°

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

FAVORITOS.

Hoc fonte derivata clades
In patriam populumque fluxit.

De esta fuente corrió el violento estrago
Hasta la madre Patria, y todo el pueblo.

A la clase de los grandes que suspendió la marcha de nuestro discurso en el número antecedente sigue en nuestro concepto la de otros personages bastardos, que han debido su ensalzamiento á la casualidad, ó á la intriga y la baxeza, y aun, lo que es peor, al crímen mas detestable. Ya el público inferirá que hablamos de los privados ó favoritos; de aquellos entes indefinibles que, desnudándose como el grajo de la fábula, de todos los accidentes de su orígen, y engalanándose con prestados adornos, andaban llenos de orgullo sobre todas las clases de la Nacion, sin pertenecer á ninguna.

circunstancias á nuestros deseos (respecto aque el precio anunciado no cubre en la actualidad los costos excesibos de la impresion en cada respectivo número que debe constar de dos pliegos de buen papel) queda arreglado su despacho á dos reales y medio cada número de los referidos dos pliegos, y las subscripciones mensuales á 10 reales.

Esta forzosa alteracion bien lejos de arguir inconsecuencia, creemos que será en la consideracion de nuestros lectores una prueba de nuestra moderacion. La qual nos obligó á preferir entonces y aun nos obliga á preferir ahora el menor gravámen del público á nuestros peculiares intereses, que consagramos gustosos en obsequio de nuestros conciudadanos á quienes dirigimos nuestras tareas.

Se públicará todos los domingos, en quanto lo permita la premura de las imprentas y se venderá en Cadiz en el puesto del Diario, calle Ancha, y en la librería de Navarro, junto á San Agustin, frente al Correo, y en la Isla casa tienda de Don Agustin Bonis, calle Real, frente á la Iglesia Mayor, donde se admitirán subscripciones desde uno hasta tres meses.

A los subcriptores de Cadiz é Isla de Leon se les dirigirán los exemplares á sus casas, dexando las señas al tiempo de la subcripcion, á los de afuera se les remitirán por el Correo quedando el porte de su cuenta.

NOTA. Este núm. corresponde al Domingo 3 de Febrero de 1811.

Cadiz: En la Imprenta de D. Vicente Lema.

Num. 2.º

EL MENTOR,

ó

ILUSTRADOR POPULAR.

FAVORITOS.

Hoc fonte derivata clades
In patriam populumque fluxit.

De esta fuente corrió el violento estrago
Hasta la madre Patria, y todo el pueblo.

A la clase de los grandes que suspendió la marcha de nuestro discurso en el número antecedente sigue en nuestro concepto la de otros personages bastardos, que han debido su ensalzamiento á la casualidad, ó á la intriga y la baxeza, y aun, lo que es peor, al crímen mas detestable. Ya el público inferirá que hablamos de los privados ó favoritos; de aquellos entes indefinibles que, desnudándose como el grajo de la fábula, de todos los accidentes de su orígen, y engalanándose con prestados adornos, andaban llenos de orgullo sobre todas las clases de la Nacion, sin pertenecer á ninguna.

Este ha sido por desgracia el flanco por donde se ha visto siempre combatida la opinion de nuestros Monarcas. Los corazones de los Reyes, tan dispuestos por la naturaleza como los de todos los demas hombres para entregarse á las delicias del amor y á los encantos de la amistad, quanto mas sensibles, tanto mas ciegos han sido en colmar de dones y riquezas á sus privados, y en someterse á las viles sugestiones de estos insectos ponzoñosos, que, henchidos con el veneno de la soberbia llegaron á convertirse en verdaderas furias embravecidas contra el resto de los Ciudadanos, que temblaban en su presencia. Estas furias, engendradas para oprobio de la humanidad y destruccion de su misma patria, han sido el funesto orígen de donde ha corrido el estrago hasta las cabañas mas retiradas. Nuestra desgraciada Patria apenas veia desaparecer de su angustiado seno á uno de estos monstruos, quando sentia el peso abrumador de otro mas horrendo que sembraba la desolacion y el exterminio sobre su devastado suelo.

Deseariamos que en este punto de vista tuviese mas espacio el angosto lienzo en que ofrecimos formar el bosquejo de los vicios de nuestra sociedad; pero considerando que los males que han aflixido á nuestra amada Patria,

acaso han tenido siempre su orígen de esta fuente cenagosa, no nos abstendremos de presentar baxo su negro colorido algunos rasgos de la conducta ignominiosa de estos valídos, cuyos nombres dexariamos sepultados en el olvido sino mereciesen caminar al lado de sus vicios para excitar la aversion de la posteridad hácia su memoria.

No nos detendremos en referir la altanería con que Alonso de Robles favorito del Rey D. Juan el segundo, y mas de la Reyna D. Catalina se hizo respetar, y aun temer de todos los grandes, que podian reputarse como otros tantos príncipes en su tiempo; ni la dilatada é insolente privanza, hasta entónces imcomparable, que tuvo con el propio D. Juan Rey de Castilla el Condestable D. Alvaro de Luna, cuyo suplicio tiene la misma celebridad que su nombre; ni la influencia mas escandalosa y mas cercana á nuestros dias del celébre D. Beltran con D. Enrique el *impotente* (1); ni la mas orgullosa de D. Rodrigo Calderon con Felipe

(1) *Llegó á tan vergonzoso extremo la privanza de D. Beltran con Enrique* 4.º *que el Rey mismo ya fuese por evitar la nota de su* impotencia *ó ya por sacrificar en las aras de su ídolo D. Beltran la particular belleza de su segunda muger D. Juana de Portugal, se*

tercero: ni finalmente la mas despótica de D. Gaspar de Guzman Conde-Duque de Olivares con Felipe quarto. Fixaremos la vista y la admiracion en nuestros próximos dias: dias de escandalo, de confusion, de angustia y de dolor. Callarémos el nombre del mas abominable de todos los monstruos; pues sobre exîgirlo así nuestra profesion, quizá ofenderiamos los ojos y los oidos de nuestros lectores que no podrian verlo ni escucharlo sin extremecimiento. El ha reunido en el mas alto grado de insolencia todas las atribuciones y connotados afrentosos con que respectivamente se habia distinguido cada uno de los privados que le antecedieron. Mas altanero que Alonso de Robles, mas insolente que D. Alvaro de Luna, mas escandaloso que D. Beltran de la Cueba, mas orgulloso que D. Rodrigo Calderon, y mas déspota que D. Gaspar de Guzman llegó á considerarse como un Genio superior á todos los seres que le rodeaban, y creia destinados á su engrandecimiento.

No pretendemos formar la historia bochornosa de sus acciones privadas que, sin tener parte la malicia, podriamos deducir y presen-

constituyó medianero de su misma desbonra en el amancebamiento de la Reyna con D. Beltran.

tar como un texido enorme de iniquidades: basta para nuestro intento una leve indicacion de los hechos notorios con que á la faz de la Nacion entera, vulnerando sus derechos, é insultando á todos los Ciudadanos, hacia servir para instrumentos de sus maldades inauditas los principales resortes del estado, y para la execucion de sus perversos designios los objetos mas sagrados de la sociedad.

Aun no se hallaba nuestro favorito en la edad de entender las materias mas claras de nuestra política, y los principios mas sencillos de nuestra legislacion, quando le vimos elevado al mas alto ministerio nacional, lanzando de tan encumbrado puesto á un heroe (1) que le habia ocupado con dignidad, que le desempeñaba con acierto, y que con sus virtudes y conocidos talentos habia excitado la confianza pública y el entusiasmo universal. Desde este aciago momento en que el gran favorito empezó á desplegar tan abiertamente su orgullo y descarada ambicion, empezaron los buenos á temer los desórdenes en que iba á sumergirse nuestro gobierno, y á manifestar aquel encogimiento que muestra siempre la vir-

(1) *El Exmo. Sr. Conde de A....*

tud quando mira la autoridad separada de la justicia. Mientras tanto, millares de cortesanos de todas clases, sexôs y estados (1), cifrando sus lisongeras esperanzas en la corrupcion de sus corazones, propensos á la baxeza, á la servidumbre y á la degradacion, corrian apresurados á las antesálas y estancias secretas de su palacio, para tributarle los homenages de la adulacion y las adoraciones de la lisonja. Allí se celebraba el mercado de todos los vicios; allí se concertaban las sumas para la provision clandestina de los empleos; allí se sellaban las intrigas con la falsa marca del mérito; allí se daba el recato y la honestidad por las joyas y por los destinos; allí se mezclaban alguna vez las lágrimas del pudor con la violacion de la fé mas pura, en cambio de un mísero establecimiento; allí estaba abierta la puerta falsa de la justicia para ingerirse en el santuario de las leyes, y lo que es mas ¡O Dios! allí se destinaban algunos de los principales minis-

(1) *Estamos muy distantes de creer que todas las personas que concurrian á su corte estuviesen animadas de los sentimientos de corrupcion y destituidas de merito para sus solicitudes. No babia otra fuente; y por tanto no es de extrañar que alli se confundiesen los buenos con los malos.*

tros para vuestros altares!

¿Y qué no podriamos añadir sobre su conducta pública? A un poderoso que lejos de someterse á las leyes y respetarlas, las desprecia y las altera á su antojo, solo puede contenerle el freno de su opinion. Pero á nuestro privado que hacia pública ostentacion de haber sacrificado el pudor al torrente impetuoso de sus pasiones ¿qué barrera podria oponersele á sus caprichos? Ninguna. Así veiamos los multiplicados y frecuentes destierros de aquellas personas que, ó no accedian á sus maquinaciones, ò podian frustrarlas con su intervencion. Ninguna gerarquía se hallaba á cubierto de sus asechanzas y de sus tiros. Quando la combinacion de sus intrigas lo exîgia, lo mismo rodaba el chico que el mediano, lo mismo los grandes del reyno que los príncipes de la Iglesia. Los Monarcas mismos á quienes debia su elevacion eran un juguete ridículo de sus mas fútiles antojos. Los santos ritos de nuestra Religion eran para él vanas ceremonias que menospreciaba al tiempo mismo que hacia de ellas un uso sacrílego para engolfarse en el predominio, y asegurar su perpetuidad. La honra, y aun la vida de las personas mas respetables, é inviolables á la faz de la Nacion, eran el blanco de sus alevosías.

¿Y qual fué el sistema de su perniciosa po-

lítica ? Omitiremos el curso tortuoso de sus dilapidaciones, y el sórdido manejo con que logró apropiarse el tesoro de la Nacion; trataremos solo de algunas transacciones diplomáticas. La paz de B... fué la primera ocasion que se presentó á nuestro favorito para exponer la Nacion á los riesgos visibles que la rodean. Y si á costa de las sumas inmensas que se expendieron, y de las gravosas contribuciones que se estipularon, no se consiguió mas que librar á la Patria de un escollo evitable para conducirla á un insondable precipicio, alcanzó no obstante al término que se propuso su ambicion de añadir á sus timbres un nuevo y pomposo dictado con tanta injusticia como impropiedad. La siguiente guerra contra el P... (en la que le vimos por primera vez en el campo de Marte, no obstante que habia ya llegado al supremo grado de la milicia) no produxo para nosotros otras ventajas que los gastos exôrvitantes de una campaña; pero proporcionó á uno de los entes de su ralea la investidura *Ducal*, cuyo título se apoyaba sobre los derechos de su conquista imaginaria, y le predispusó á él para la gran dignidad que obtuvo al fin con escándalo universal.

Todo sirvió de pábulo á su codicia, todo de estímulo á su ambicion, y todo de objeto á su perversidad. Mientras que con su sórdido manejo deboró la hacienda del Estado, con su inepcia paralizó los exércitos, y con su temeridad destruyó las esquadras. Ultimamente, él no proyectó jamas empresa alguna en que no solo no estuviese envuelto el fin de satisfaccer á sus miras, sino tambien la impudencia de someter á su interes particular el general de la Nacion, ante la faz de la Nacion misma; sin que á la vista de su orgullo y despotimo hubiese en nuestros dias de vileza y degradacion un varon apostólico, como el que pondremos á la vista de nuestros lectores en el fin de este número, ó un hombre esforzado como aquella muger fuerte que en iguales circunstancias dixó al Rey David *reparad, Señor, que es otro el que reyna sin saberlo vos.* Asi llegó á tomar tal ascendiente nuestro soberbio favorito que mantenia cerca de la corte de S.... un embaxador de sola su persona para consumar sin duda el proyecto infame de nuestra perdicion. Así logró por fin el tener un protector iniquo, que á costa de tan menguados ardides le arrancase del suelo mismo que habia manchado con sus iniquidades, y donde parecia que la providencia habia dispuesto que purgase sus atroces delitos con un suplicio exemplar. Pero tambien asi permitió el cielo que viesemos caer desde la cumbre de su engrandecimiento á este moderno Aman,

no como de Seyano dice Tácito *para la ruina de Roma*, sino para la elevacion de España. (1)

REFLEXIONES POLITICAS.

No alcanzamos como haya podido conservarse en nuestra Nacion una serie casi no interrumpida de esta infame grey de privados ó favoritos; pues quando la masa corrompida é inerte de la sociedad no opusiese jamas una resistencia enérgica á su desmedido orgullo y á la debilidad de los Monarcas que los fomentaban, parece que la idea sola del fin desastrado que aguardaba á todos estos validos debia intimidar mas que alentar sus miras ambiciosas y depravados intentos; pues tal vez al mismo tiempo que subia por la escala del favor el ultimo privado subia su antecesor por la del suplicio. (2) *Viven los privados entre continuos lazos y andan sobre las armas de sus enemigos*: dixo un historiador Romano.

(1) *Nos hemos dilatado de intento en esta materia, porque la consideramos como el principal inmediato origen de nuestros males pasados y presentes. ¿Seremos ya bastante cautos para evitar los futuros?....*

(2) *Casi puntualmente sucedió esto mismo con el Conde-Duque D. Gaspar de Guzman y D. Rodrigo Calderon que le habia antecedido en la privanza.*

Esto pudiera persuadirnos que solo los muy necios ó perversos pueden aspirar á semejantes privanzas. Y aun tenemos una poderosa razon de congruencia para creer que estos seres bastardos, hijos espurios de la naturaleza, animados de unos mismos sentimientos de encono hácia sus semejantes, sino pertenecen á una diferente especie que los demas hombres, son sin duda las heces corrompidas de la humanidad. De quantos privados han llegado al supremo grado de valimiento, no tenemos idea de uno solo que merezca otra apologia que la de sus vicios; en los quales se encuentra la misma analogia que deben tener sin duda sus almas baxas y detestables.

En prueba de esta reflexion hemos creido agradar á nuestros lectores insertando en nuestro periódico la carta que el R. Arzobispo D. Garceran de Alvañel dirigió al Rey Felipe 4.° (quando este Monarca se hallaba entregado á la arbitrariedad absoluta de su escandaloso favorito el Conde-Duque) la qual proponemos tambien en las actuales circunstancias como un modelo de rectitud y patriotismo.

VARIEDADES.

Carta dirigida á la Magestad de Felipe quarto.

"Señor.=Las obligaciones que tengo de mirar por todo el bien de V. M. como que tuve el honor de emplearme en su educacion y estudio, siendo su maestro, y los efectos de buen vasallo no me permiten disimular un punto sin dar noticia á V. M. de las que tengo del triste estado en que se hallan sus Reynos y vasallos: aquellos totalmente perdidos, y estos sugetos á la vil coyunda de un tirano. Solo reyna en esta Monarquia la maldad y la insolencia, el robo, la sensualidad, y todos los demas vicios, que hacen verdaderamente infeliz á un Reyno. La justicia no se conoce; el mérito no se premia; la Grandeza se humilla; y los demas vasallos estan dando gritos contra la tiranía que los oprime. ¿Pero como han de ser remediados si está sordo aquel de quien debian ser oidos? Este es V. M. que habiendo puesto gruesos candados, no oye para remediar, ántes escucha para mas afligir, pues depuesto de su real autoridad es Rey en el nombre, teniendo en realidad la corona un vasallo."

"Exâmine V. M. los fondos de su erario y verá son ningunos: inspeccione su armada y

hallará sirve mas para juguete de las aguas que de respeto á los enemigos. ¿Qué milicia tiene V. M.? Ninguna. La tropa es trompa que publica al Orbe la desgracia y miseria de España. ¿Pues, Señor, en qué consiste esto? En que V. M. no cultiva la viña que heredó, que estando entonces colmada de lucidos pámpanos, la falta de trabajo de su dueño en ella, la ha hecho producir abrojos. La ha reducido á brotar secas ortigas en vez de verdes y fructíferos sarmientos. Tiene V. M. como arrendada esta preciosa heredad. Conténtase con tener el nombre de dueño de ella; pero esto será en breve como no ser dueño de nada, porque quando quiera reconocerla, hallará que el infiel arrendador la sacó todo el fruto, y la dexó esteril, seca, é infructuosa."

"Señor, este mal arrendador es el Conde-Duque de Olivares tiene perdido el Reyno. Tiene á V. M. cautivo. Tiene usurpado el cetro. Sus ordenes son las veneradas. Las de V. M. ó son las que él quiere, ó tienen la misma fuerza que *vale* sin firma del deudor."

"Los Grandes acabaron de ser desde que empezó el Conde-Duque á gobernar con el despotismo que observamos. Los que quisieron oponerse á sus perniciosas maxîmas padecieron su enojo y sintieron su rigor. A todos ha hecho

creer que no hay mas soberanía que su gusto, y que el que de él se aparte será victima de su furor. ¿Y quien tiene la culpa de esto, Señor? No otro que V. M. pues lo permite sin causa, lo tolera sin razon, lo disimula, y aun lo empeora sin motivo, Y siendo constante que la dignidad de Rey sería, à no ser hereditaria, tan estimada de los hombres que abandonarian la vida por alcanzarla: V. M. que nació con ella, la estima en tan poco, que se la ha entregado al Conde-Duque contentandose con el nombre. Pues no Señor, esto no puede ser; ó ser Rey, ya que V. M. nació para serlo, ó entregar la propiedad al que lo sepa ser : : : : : : : : : : : : : : : Nombre V. M. uno que ciña la corona y maneje el cetro, ya que á V. M. le es aquella tan pesada, y este tan duro. Descanse V. M. de un peso que tanto aborrece; pero dexe descansar á sus vasallos de una opresion tan tirana que tanto les lastima : Pero aun no es tarde, Señor, para el remedio. Lo tiene la lamentable enfermedad de nuestra España, si V. M. quiere darselo, pues está en su mano. Sea esta la que rija, la que empuñe el cetro, la que respeten los propios, y teman los extraños; la que firme los castigos y los méritos;

la que reparta premios y mercedes; la que desenvaine la espada contra los rebeldes, y alze á los caidos y lastimados; la que defienda la Iglesia como esposa de Christo, que tambien ha padecido los rigores de la ambicion y de la tiranía; y en fin sea la mano de V. M. la que corte de raiz el mando, é insolencia del Conde-Duque que con eso solo volverá España á su sér: V. M. á su solio que hoy se lo tiene usurpado. Los Grandes servirán con desvelo, porque solo reconocerán que es V. M. su Rey, no al que V. M. les da que es el Conde Duque. Los vasallos sacrificarán sus vidas y haciendas por su Rey, libres del dominio de un intruso tirano; y en fin sin este embarazo V. M. será Rey, habrá paz, habrá abundancia de todo, y habrá sin duda legítimo Señor que mande y rendidos vasallos que obedezcan."

"Esto debo aconsejar á V. M. y esto debe V. M. hacer en conciencia, y en justicia. Como Maestro hablo en tono alto y respetable; y como humilde vasallo aconsejo rendidamente lo que tengo por importantisimo á la honra y gloria de Dios, á la mayor grandeza y autoridad de V. M. y al bien de su vasta Monarquia."

»Nro. Sr. permita, como se lo pido, dar

acierto á V. M. en todo, y la larga vida que necesita la christiandad. De Granada á 24 de Mayo de 1643=Señor.=B. L. P.=Garceran Arzobispo de Granada."

NOTA.

Este Num. corresponde al Domingo 10 de Febrero de 1811.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, Calle Ancha, año 1811.

Num. 3.º

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

SECRETARIOS DE ESTADO.

Audax omnia perpeti
Gens humana ruit per vetitum nefas.

Los hombres que atrevidos no reparan
En qualesquiera medios de ensalzarse
Atropellan por todos los delitos.

Baxo la tercera clase consideramos á los Ministros del Monarca Secretarios del Estado. Esta clase si bien ha sido en nuestro concepto la tercera en el rango, el fausto y la ostentacion, ha sido tambien la primera en la esfera política de las Naciones, á la que únicamente hubieran debido aspirar los primeros hombres de la sociedad, dotados de las principales virtudes. Han sido los Ministros los primeros ciudadanos, que estando en contacto con los Reyes, unían los intereses de la Nacion con los de los Príncipes, ó rompian los vín-

acierto á V. M. en todo, y la larga vida que necesita la christiandad. De Granada á 24 de Mayo de 1643 = Señor. = B. L. P. = Garcerán Arzobispo de Granada."

NOTA.

Este Num. corresponde al Domingo 10 de Febrero de 1811.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, Calle Ancha, año 1811.

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

SECRETARIOS DE ESTADO.

Audax omnia perpeti
Gens humana ruit per vetitum nefas.

Los hombres que atrevidos no reparan
En qualesquiera medios de ensalzarse
Atropellan por todos los delitos.

Baxo la tercera clase consideramos á los Ministros del Monarca Secretarios del Estado. Esta clase si bien ha sido en nuestro concepto la tercera en el rango, el fausto y la ostentacion, ha sido tambien la primera en la esfera política de las Naciones, á la que únicamente hubieran debido aspirar los primeros hombres de la sociedad, dotados de las principales virtudes. Han sido los Ministros los primeros ciudadanos, que estando en contacto con los Reyes, unían los intereses de la Nacion con los de los Príncipes, ó rompian los vín-

culos de esta íntima union ; los primeros conductos por donde descendia la felicidad ó la ruina á todos los pueblos ; y los primeros órganos por donde llegaban á los oidos del Monarca las suplicas de sus subditos , ó en donde se sufocaban sus amargas querellas.

Las historias de todas las Naciones cifran principalmente las causas de su prosperidad ó decadencia en la aptitud ó inepcia de sus Ministros. Y si esto ha sucedido aun en los estados , y en los tiempos en que los Reyes no alejaban de sus hombros el grave peso de los negocios ¿ qué podia acontecer en nuestra Nacion, donde casi todos sus Monarcas han abandonado las riendas del gobierno á la exclusvia voluntad de sus Ministros ? Lo mismo que hemos admirado con tanto sentimiento , y sufrido con tanta indolencia ; esto es : que la arbitrariedad de los Ministros ha formado la pauta de nuestro gobierno. ¿ Y quales han sido en nuestros tiempos estos profundos políticos ? Si excluimos algunos que por su providad mas que por sus luces no hayan merecido la indignacion de la Patria , hallaremos que todos los demas , que con tanta freqüencia y rapidez se han sucedido en estos empleos , no se han propuesto otro mas digno objeto que el de satisfacer á sus miras particulares. En vez de aspirar á la estimacion del Príncipe obteniendo la Real confianza por la sinceridad de sus votos fundados en la verdad , en la justicia y aun en el terror mismo , aconsejándoles (como dice Solon) no lo mas agradable sino lo mas útil, han aspirado únicamente á captarse la inclinacion de los Reyes , y alcanzar el dominio de sus corazones por medio de la lisonja , de la mentira , y aun del mas baxo sometimiento. En vez de ser unos promotores zelosos del bien del Príncipe y de la Nacion han sido unos impíos prevaricadores , que fixaron su elevacion y ensalzamiento sobre todos los delitos. Corazones corrompidos , llenos de vileza y de servidumbre , adoradores profundos de quanto lisonjeaba á los caprichos del Monarca , doblaban sus cabezas hasta al busto ignominioso de un necio favorito , de una meretriz escandalosa.

¿ Tales mediadores , con qué vínculos podian unir los intereses de la Nacion á los del Monarca ? Con los débiles lazos que hemos visto desasparecer al mas leve impulso de un ligero viento. ¿ Por semejantes conductos , qué felicidad podia descender à los pueblos ? El agobio , la ruina y la debastacion en que todos se han visto sumergidos. ¿ Y por unos órganos tan obstruidos , cómo podian llegar á los oidos del Príncipe las multiplicadas quejas de

sus subditos oprimidos? Truncadas y debilitadas las que hallaban paso en este pielago de asuntos interminables, que las mas, casi todas, y acaso todas, se estrellaban contra las rocas que se oponian á su curso en este occeano insondable para los infelices. ¿En qué épocas de nuestra historia se hace mérito de tantas y tan execrables violencias, opresiones y atropellamientos, como hemos sufrido en estos dias de iniquidad y de oprobio? Ni podemos detener nuestra consideracion sobre tantos hechos, ni es necesario, quando están las llagas recientes á la vista de nuestros lectores.

Hablaremos de otros defectos mas notorios mas esenciales en el órden de estos destinos, y mas trascendentales en sus perniciosos resultados. Todos hemos visto las alteraciones freqüentes, las decantadas reformas, las creaciones de *nueva planta*, y los multiplicados sistemas con que cada vez se empeoraba nuestra situacion. Todos hemos visto que cada Ministro de los que presentamos como indignos de su alto ministerio, no ofrecia otro objeto en truncar los planes de su antecesor, que el levantar otros en que pudiese colocar á sus faccionarios. Y todos hemos visto que los empleos, pensiones, gracias y distintivos recaian sobre un crecido número de sus paniaguados, san-

guijuelas hidropicas que chupaban la sangre del estado. En vano alguna vez atentaba el mérito y la virtud contra estas sabandijas insaciables; ellas, con su curso tortuoso, arrastrandose como las culebras subian las mas veces á los puestos mas elevados. ¿No es así? Para algunos escasos exemplares que pudieramos citar en debido obsequio á los hombres de mérito ¿quantos podriamos señalar en favor de los ignorantes y de los malvados?

Este ha sido por desgracia el curso casi general en todos los ramos de todos los Ministerios; mas siendo el de la Real Hacienda, que desde hoy llamaremos nacional, el que mas hace florecer un estado quando es buena su administracion, ó el que mas le abate y paraliza quando su inversion está viciada, así tambien ha sido este el que mas ha pesado sobre nosotros. Si el bosquejo que debemos formar solamente fuese susceptible de los fuertes coloridos que deberian emplearse en el quadro de nuestras desgracias ¿qué no diriamos de los enormes abusos con que se ha malversado la hacienda de la Nacion? ¿Y qué de las contribuciones, exacciones é impuestos innumerables? ¿Acaso podrian contenerse solo sus nombres en el abreviado espacio de este periódico? ¿Acaso podemos comer, beber, dormir y aun movernos

de un lugar á otro sin tropezar con las alcabalas ó los alcabaleros ? Nos abochornaria ciertamente el dilatarnos sobre tantos hechos con que no solo se han profanado los respetos sino tambien las propiedades sagradas de los ciudadanos compelidos y forzados por medios quizá mas duros y violentos que los que emplea un salteador de caminos contra el temeroso viagero. Nosotros hemos sido tratados, á la verdad, de nuestros impíos arbitristas con harta menos consideracion que una manada de ovejas de su compasivo pastor, ó con harto mayor desprecio que unos leños plantados en qualquiera heredad. Nuestros políticos, es preciso decirlo, en vez de podar el arbol, arrancaron hasta sus mas profundas raices; en vez de cortar la lana, desollaron el rebaño. Ni entendieron la gran máxima del Maestro de Alexandro sobre que *el mejor tesoro del Rey era la riqueza de sus pueblos*, ni el cuerdo dictamen de D. Alonso el sabio que queria *atender mas al pró comunal que al suyo mismo.*

Dedicados exclusivamente los Ministros de quienes hablamos á sus miras particulares, consagraban todos sus esfuerzos al objeto principal de su ensalzamiento. Envanecidos con el error funesto de creerse dignamente elevados á los primeros puestos de la Nacion, tomando

la *vanidad* por modestia, la *soberbia* por gravedad y la *insensatez* por comedimiento; y considerando ya á los demas ciudadanos como insectos despreciables de la mas ínfima especie, sin escuchar sus lamentos y desdeñándose de dirigirles sus miradas, pisaban inaccesibles sobre millares de desgraciados.

De este gran tono resonaba el eco implacable en sus secretarías, en las llamadas vulgarmente *covachuelas*, nombre con que la casualidad parece que designó el obscuro manejo de sus tremendos arcanos. De estas oficinas tenebrosas vamos á tratar ahora en el órden de nuestra crítica. Ellas han sido tambien las primeras de la Nacion; y de ellas como legítima norma de los negocios públicos y privados se han derivado á las restantes del Reyno aquellas fórmulas aciágas tan imperceptibles para la mayor parte de empleados en ellas, como inexcrutables para todos los ciudadanos, cuyos derechos y peculiares intereses se devoraban sin su consentimiento en estas asambleas corrompidas.

Ni queremos ofender la verdad, ni faltar á la justicia. En las secretarías de estado habia, como en todos los establecimientos de la Nacion, buenos y malos dependientes, empleados groseros y políticos, oficiales atentos é ins-

truidos y vanos é ignorantes. Aquí hablarémos de los que han merecido la justa indignacion del público.

Prescindirémos del curso misterioso y aparente importancia que se ha dado siempre á todos los negocios, qual si todos se dirigiesen á la subyugacion de los antípodas ó la conquista de los astros; y como si ninguno perteneciese á ningun miembro de la sociedad que ha mantenido en su seno estas quiromancias de Egipto. Prescindirémos igualmente del enorme abuso que se ha hecho en ellas, del tiempo que reclamaban los expedientes hacinados, y que se invertia impunemente en conversaciones de plaza y ocupaciones del café; y notarémos de paso algunas observaciones sobre los ritos inmutables de su ceremonial absurdo.

¿Qué aparato tan arredrador no mostraba hasta en los zaguanes un sucio farolero? ¿Qué insolente superioridad no ostentaba ante qualquiera pretendiente un portero soez, arrellanado en un sillon, que no cederia al Santo Padre, y roncando, con los ojos abiertos, como un cerdo de la manada de Epicuro? ¿Con que insufrible petulancia no contestaba al personage mas benemérito un oficialillo, altanero, atrivanado y barbilampiño? ¿Qué plan-

tones no aguantaba en aquellas crugías un pobre artesano ú infeliz labrador que no se atrevia á suplicar á quienes tenia un derecho de mandar, supuesto que sin sus fatigas rurales no se sostendria ningun establecimiento político? ¿Y qué desprecios y aun ultrages no sufria qualquiera honrado ciudadano, quando sus pobres vestidos no hacian recomendable su persona? ¿Y quántas intrigas no se fraguaban, quántos monopolios, quántos cohechos, quántas estafas, y quántos y quan atroces delitos no se abrigaban en estas grutas de cíclopes : : : : : : : *speluncas latronum*? Estos han sido los elaboratorios políticos de nuestras desgracias físicas y morales: estas las fraguas donde se forjaba la férula de hierro que regia sobre nosotros. Y acaso, ¿podia esperarse que obrasen de otra manera una porcion de hombres, la mayor parte corrompidos, y buscados quizá de intento para que coadyuvasen con sus depravados sentimientos al sistema comun de la estafa y dilapidacion?

Por esta misma pauta habian sido trazadas todas las covachuelas provinciales, ú oficinas restantes del Reyno, donde á proporcion del mayor ó menor distrito de su cargo, del mas ó ménos influxo de su inspeccion eran mayores ó menores los males que irrogaban

en los diferentes ramos de administracion ó de gobierno. Observándose en proporcion igual los propios desórdenes que van indicados en el manejo de los negocios, y los mismos vicios de sus empleados. Vicios que se alimentaban hasta en el pecho grosero del mas tosco dependiente, con aquel descaro á que daba lugar el Real despacho de su nombramiento, que era la bula que le autorizaba para ser un ladron del estado honesto. Así los zeladores de abastos de géneros estancados, los recaudadores de impuestos y satélites de los resguardos, dentro y fuera de sus oficinas, en las calles, en las plazas, en las ferias, en los mercados y en los desiertos, en lugar de reprimir los fraudes y contravandos erán en lo general sus protectores universales, y los estafadores privilegiados del Rey, de los contravandistas y de los demas ciudadanos.

De esta piscina milagrosa manaban aquellos prodigios de fortuna que escandalizaban al pueblo. Queremos decir que por estos medios escandalosos se veían subir en un momento desde el seno de la indigencia al de la abundancia y prosperidad á muchos personages efímeros que, á pesar de su brillo aparente, ó desaparecian por escotillon del teatro adonde se habian elevado por sus tramoyas, ó jamas me-

recian otra reputacion que la bien merecida de ladrones domésticos.

¡Y qué! ¿Solamente afligian á las Provincias los desórdenes que dexamos indicados? ¡Oh! ¡pluguiese al cielo que hubiesen sufrido únicamente estos males aquellos miserables aldeanos, única base del Estado, en quanto podian atender con el fruto de sus fatigas á estas depredaciones exôrbitantes! Pasaba mas allá la tiranía de los agentes del fisco: quando los sudores con que alguno de aquellos infelices habia regado su heredad no producian aquella suma que se veían obligados á satisfacer, pasaba por la dura afliccion de verse despojado violentamente hasta de la tierra misma en que habia derramado sus lágrimas; hasta de las escasas viandas que habia reservado para su amargo sustento; y lo que no puede escribirse sin horror, hasta de sus propios vestidos, hasta del pobre lecho en que su amada consorte y triste compañera acababa de dar á la Patria un desgraciado hijo, un pequeñuelo infante que lloraba por aquel mismo sustento, y aquellas ropas que le arrebataban de sus tiernas manos los verdugos del fisco.

REFLEXIONES POLITICAS.

Ha sido tan comun en los gobiernos viciados

y despóticos el conferir empléos á hombres ineptos, é indignos de obtenerlos, como no ignorado de los mas aptos y acreedores á conseguirlos: sin que se hubiesen atrevido, generalmente, á oponer otra barrera á estos abusos que el rumor mezquino y vulgar de que *se buscaban los empléos para los hombres y no los hombres para los empléos*. Y aunque esta reflexîon habrá de ser un dia el objeto de uno de nuestros discursos, las circunstancias nos arrastran hoy á tratar ligeramente de este asunto, sin que podamos resistir á la voz imperiosa de la necesidad.

Los tiranos establecieron el espionage para evitar los tumultos populares, que dirigiéndose á romper las cadenas de la opresion, derribasen de sus cabezas la corona del oprobio, y arrancasen de sus manos el cetro de la iniquidad. Buscaban á los sabios y á los justos; mas no para servirse de sus máxîmas, ni aprovecharse de sus virtudes, sino para sepultarlos en los encierros ó exterminarlos en los suplicios. ¡O consumacion de todos los delitos!

Al contrario los gobiernos liberales, los Príncipes equitativos crearon espias para descubrir los hombres de mérito, y colocarlos en los puestos mas elevados y mas conformes á la

clase de su ilustracion y concepto de su providad. ¡O complemento de todas las virtudes!

En efecto, los verdaderos sabios, los verdaderamente justos son tan dificiles de descubrirse como las ricas perlas de Oriente entre las arenas innumerables de sus costas; pero si se encuentran perlas quando se buscan ¿por qué no se hallarian sabios y justos quando se procurasen? ¿Se han desterrado ya del mundo la justicia y la sabiduria? No, *impios de corazon*; vosotros aunque lo decís no lo sentís así. Aun habita la virtud en nuestro suelo. Buscadla, que quizá vive entre vosotros mismos. Si no la encontrais en los palacios de las córtes, en los tumultos de las ciudades, en la confusion de los pueblos, en el teatro de los negocios, es únicamente porque se encubre con el velo de la modestia; rasgadle y la conocereis. La virtud no es bulliciosa; apenas se sienten sus pisadas; no es parlera; apenas resuena el eco de su voz: y no es lisongera; jamas ha desperdiciado el humo del incienso. Buscad á los sabios y á los virtuosos en las soledades donde meditan y en los retiros donde se compadecen de nuestros errores.

En en efecto: ¿una *Junta ó comision*, una entre *tantas* que se llamase *de investigacion del mérito*, provista del competente número de *es-*

pias de honor, ó *comisarios de mérito*, sugetos dignos de este nombre por su providad y discernimiento, que recorriesen las Provincias de un estado, con el objeto de descubrir y acusar ante el gobierno á los verdaderos sabios (1) para emplearlos en servicio del Estado mismo, ¿qué ventajas acaso no proporcionaria? ¿Qué gran complacencia no resultaria á los Jueces, á los reos, á los delatores y á todos los ciudadanos? ¿Qué satisfaccion mas útil, y mas dulce, (ó como dice Sabatier) qué empleo mas bello que acusar á los hombres de que son virtuosos? ¿Y qué objeto mas importante, ni qué medio mas eficaz para traer el bien y entronizar la virtud sobre una gran Nacion que se hubiese hallado por mucho tiempo agoviada por el peso del despotismo, gobernada entónces por hombres corrompidos, y despues agitada de la anarquía entre mil gobiernos efímeros, que hubiesen sido otros tantos turbillones, en que la casualidad ó la intriga distribuyese la mayor parte de los empléos del mando y de la administracion?

(1) *El verdadero sabio es tambien virtuoso. El talento sin la providad no es solo un mal, sino el germen de todos los males.*

Si esta idea, aunque no es efecto de nuestra invencion, llegase á parecer extraña, concluiremos preguntando á nuestros lectores ¿los Censores, en Roma, y los Archones, en Atenas, se ocupaban solo en delatar á los delinqüentes? ¿No promovian tambien en la consideracion del gobierno á los hombres de mérito y virtud? ¿Y el Emperador Carlo Magno no creó en sus estados oficiales Reales con este mismo intento?

ANECDOTA.

Hace pocos años que un dependiente de una oficina principal de la Córte fué por casualidad á otra de provincia, y observando á su entrada en ella que los oficiales estaban separados de sus mesas, y distraidos en larga conversacion con objetos bien indiferentes á sus respectivas obligaciones, luego que los saludó y se dió á conocer, les dixo en estilo jocoso: *Amigos allá hacemos lo propio y decimos comunmente:*

Buen Rey tenemos,
Carlos se llama,
Lo que no se hace hoy,
Haráse mañana.

Tambien nosotros (repuso uno de los oficiales) *sabemos esa letrilla ; aunque la conclusion está algo variada, pues decimos así :*

Buen Rey tenemos,
Carlos se llama,
Lo que no se hace hoy
Tampoco mañana.

NOTA.

Este corresponde al Domingo 17 de Febrero de 1811.

El número atrasado correspondiente al Domingo 24 de Febrero se publicará el Jueves próximo, y en lo sucesivo se procurará que salgan oportunamente todos los números en los dias señalados.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 4.º

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

MAGISTRADOS.

¿ Quid tristes querimoniæ
Si non suplicio culpa reciditur ?

¿ De qué sirve la queja al oprimido
Si la atroz culpa queda sin castigo ?

La tranquilidad de todos los ciudadanos, la seguridad de cada uno, sus propiedades, su honor, su libertad, y su misma vida han estado pendientes de la comun decision de otros pocos hombres que constituyen la clase de que vamos á tratar en este número. Ya nuestros lectores habrán entendido que nos proponemos hablar de los Magistrados ó individuos de los tribunales y gavillas numerosas de sus dependientes. Cierto : de los profesores sublimes de la ciencia principal de las sociedades. De aquella facultad quasí celestial que hemos visto definida por uno de los mas célebres jurisperi-

Tambien nosotros (repuso uno de los oficiales) *sabemos esa letrilla ; aunque la conclusion está algo variada, pues decimos así :*

Buen Rey tenemos,
Carlos se llama,
Lo que no se hace hoy
Tampoco *mañana.*

NOTA.

Este corresponde al Domingo 17 de Febrero de 1811.

El número atrasado correspondiente al Domingo 24 de Febrero se publicará el Jueves próximo, y en lo sucesivo se procurará que salgan oportunamente todos los números en los dias señalados.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 4.º

EL MENTOR,
Ó
ILUSTRADOR POPULAR.

MAGISTRADOS.

¿ Quid tristes querimoniæ
Si non suplicio culpa reciditur ?

¿ De qué sirve la queja al oprimido
Si la atroz culpa queda sin castigo ?

La tranquilidad de todos los ciudadanos, la seguridad de cada uno, sus propiedades, su honor, su libertad, y su misma vida han estado pendientes de la comun decision de otros pocos hombres que constituyen la clase de que vamos á tratar en este número. Ya nuestros lectores habrán entendido que nos proponemos hablar de los Magistrados ó individuos de los tribunales y gavillas numerosas de sus dependientes. Cierto : de los profesores sublimes de la ciencia principal de las sociedades. De aquella facultad quasí celestial que hemos visto definida por uno de los mas célebres jurisperi-

tos (1) con estas palabras *noticia ó conocimiento de las cosas divinas y humanas, ciencia de lo justo y de lo injusto.* Y aunque se burla de esta pomposa definicion otro célebre erudíto (2), siempre es en nuestro concepto la primera ciencia en el órden político aun considerada en el comun sentir de otro jurisconsulto (3) como *habito practico de interpretar las leyes aplicándolas á los diferentes casos.* Y en una palabra; considerando la ciencia de los Magistrados, ó mas bien la obligacion de los Magistrados mismos en la accepcion vulgar de *dar á cada uno lo que es suyo.* Esto es: declarar lo que pertenece á cada ciudadano quando se ve privado, ó se le quiere privar de sus derechos.

Sin que nos dilatemos en una materia tan difusa, que no es para nosotros de este momento, no podemos menos de decir que se agolpan á nuestra imaginacion millares de abusos y de crímenes tan difíciles de abolir y castigar como es dificultoso el reducirlos al abreviado espacio de nuestro papel. Así que

(1) *Ulpiano.*
(2) *Muratori.*
(3) *Heinecio.*

limitándonos á quanto fuere dado á nuestro intento diremos: que en los tribunales casi innumerables de nuestra Nacion; entre los multiplicados Ministros de sus Consejos, Chancillerías, Audiencias, Corregimientos, Alcaldías mayores y otros juzgados; tribunales de Cruzada, Subsidio y Excusado; Rota y Mil y quinientas &c. &c. &c. y entre sus infinitos curiales y dependientes, hemos admirado ciertamente Ministros justos, varones fuertes llenos de providad y de sabiduria y dotados de las qualidades todas que les hicieron dignos de ser colocados en el santuario de las sagradas leyes: oradores profundos, y panegiristas científicos de la verdad y de la justicia: y en fin curiales fidedignos, exâctos y religiosos. Pero á la verdad ¡quan pocos han debido considerarse merecedores de estos singulares predicamentos! El peso fiel de Astrea, manejado muchas veces por la ignorancia, y sostenido por brazos débiles ó manos trémulas, apénas podia mostrar ya su balanza. La razon desfigurada por letrados petulantes, ó disfrazada por oradores capciosos, que como otros Carneades buscaban la opinion en la sofistería, casi siempre era postergada á la ficcion ó á la mentira. La buena fé, ultrajada por curiales astutos é impostores era en lo general el



objeto del ludibrio y de la befa con que el intrigante escarnecia la credulidad del inocente. Las leyes mismas, establecidas para la conservacion de la equidad, para la distribucion de la justicia, y para dispensar un asílo verdadero al débil contra el fuerte, y al pobre contra el rico habian llegado á convertirse en el mayor daño de los que impetraban sus auspícios. Manejadas unas veces sin discernimiento por un gran número de nuestros jueces, qual pudiera acontecer con una espada desnuda en las manos de un frenético, producian los efectos mas perniciosos: contraidas otras á los tortuosos fines de los jueces mismos, movidos de la pasion, seducidos por la íntriga, ú obligados por el favor, dispensaban la proteccion á sus mismos infractores: y confundidas las mas por la cavilosidad y la malicia de los curiales con que abrian camino al uso reinante del soborno y de la estafa, solo podia salirse de su intrincado laberinto por el hilo de oro de alguna compasiva ó perversa Ariadna. Este por desgracia, entre todos los demas vicios, habia llegado á ser el dominante en nuestros dias, el que descollaba con altanería y desenfreno, con impudencia y con descaro sobre todos los demas que abismaban á los mí-

seros litigantes: este el medio casi exclusivo que conducia al término de una sentencia favorable: este el que sufocaba las amargas querellas de los inocentes atropellados, y el que relevaba del castigo y del escarmiento á los delinqüentes mas atroces. Ocupados en lo general los empleos de nuestra Magistratura por una gran parte de personas ineptas, elevadas á esfuerzos de la adulacion, á poder del valimiento, á cambio de un contrato, á expensas de una quantiosa suma, y al torpe influxo de una infame prostitucion (1); ó no conocian las sendas de la justicia, ó se extraviaban de ellas por sus miras punibles y escandalosas. Y si juntamos á esta fuente cenagosa los conductos viciados por donde pasaban sus providencias, y los antecedentes que las ocasionaban, esto es; si atendemos á los agentes intermedios, á la multitud de satélites que corrian en vandadas asombrosas por los zaguanes de las oficinas qual si fuese un campo de batalla el templo de

(1) *No creemos que todos los que empleaban estos medios para conseguir sus establecimientos careciesen, por otra parte, de mérito para obtenerlos; pero no bastaba el mérito para conseguirlos.*

la justicia; y si atendemos á las descabelladas fórmulas de estilo en nuestros tribunales, tan á proposito para perpetuar las causas judiciales; ya no extrañaremos que se eternizasen los expedientes, convirtiéndose en patrimonio exclusivo de la gran caterva de dependientes en todos los juzgados: lo que dió sin duda ocasion á uno de nuestros políticos para comparar los pleitistas à los *plantadores de las palmas, cuyos árboles jamas dan el fruto á quien los planta, y quando mas le logran sus hijos ó sus nietos*: añadiendo que *los tribunales eran bosques de foragidos.*

A la verdad, que en infinitos pleitos que han excitado la admiracion del público, sea qual fuere la causa de su duracion, parece que en vez de proponerse el aclarar la justicia se ha trabajado de intento en confundirla. ¿Qué idea puede suministrarnos la dilacion de quatro, ocho, diez y cien años para la sustanciacion de un pleito, del que pendia quizá, la conservacion de una familia honrada y numerosa, que un soberbio orgulloso y rico quiso despojar de los bienes para acrecentar sus robos y violencias?

Sobre todo, lo que ha exásperado toda humana consideracion, toda la prudencia y sufrimiento de los hombres justos, ha sido

ciertamente la iniquidad con que se ha profanado tantas veces el espíritu inalterable, la igualdad santa de las leyes, ante cuya pauta suprema debe ser mirado el último ciudadano con la misma consideracion que el primero, el mas pobre y desvalido como el mas poderoso y prepotente. ¡Ah santas leyes! ¿Vuestra sagrada pauta no ha sido entre nosotros la regla *Lesvia*, aquella regla de plomo que se ajustaba lo mismo á las piedras cóncavas que á las planas? ¿No hemos visto algunas veces castigar los mas leves extravíos de algunos pobres incautos, como delitos enormes, que en otros personages sobre nó reputarse por crímenes, se celebraban tal vez como virtudes, ó rasgos de intrepidéz y nobleza de su carácter? ¿No hemos visto algunos miserables atropellados que, implorando justicia contra los agresores pudientes, han sentido, sobre sus padecidos ultrages, el peso iniquo de la sentencia afrentosa de un destierro ó de un presidio? ¿No hemos visto por veces tantas complicados en un mismo delito á sugetos diferentes, de los quales han baxado unos á los calabozos horrendos, y quedado otros en sus habitaciones espaciosas, baxo su palabra, para recrearse entre el luxo y los placeres, mientras aque-

llos infelices, porque no eran poderosos, gemian en la obscuridad abrumados del peso de las cadenas? ¡Ah! plegue al cielo que aun hoy, ahora mismo, no estén llenas las cárceles tenebrosas de una multitud de miserables, mientras que otros, quizá mas delinqüentes, se pasean por las plazas, y gozando tranquilamente de sus puestos elevados, están devorando á la Nacion que los abriga en su seno! ¡Qué de males no circuyen y abisman á un estado, quando el rigor de las leyes, por mas enérgico que sea su espíritu, se desprecia ó se profana, se trunca ó se tuerce por la inepcia de los jueces, ó por la corruccion de los tribunales. Así dixo Platon *las leyes sin Magistrados son inutiles.* Y así dixo hasta el impío Petronio....

¿Quid faciunt leges ubi sola pecunia regnat?

¿De qué sirven las leyes en un Reyno,
Donde quien reyna solo es el dinero?

REFLEXIONES POLITICAS.

No son pocos los hombres sensatos de nuestros dias que pretenden disculpar los errores de nuestros Magistrados con las fórmulas viciosas y rutinas envejecidas de los tribunales, apoyadas unas y otras en la monstruosa complicacion de nuestras leyes. Mas aun siendo esto cierto, como nunca osaremos negar, de ello mismo resulta en nuestro dictámen un nuevo cargo contra los mismos Magistrados. Si ellos conocieron estos defectos capitales ¿por qué no han procurado que se enmendasen, siendo tan propio de su inspeccion el promover las reformas de tantos abusos, vicios ó corruptelas? *Sibi imputent*, ellos son los culpados. Y si no los conocieron ¿por qué se han de disculpar sus errores con su propia ignorancia.

Nosotros, juzgando mas piadosamente, apuntarémos otras causas, que, en nuestro concepto, son mas aplicables á los errados juicios de nuestros jueces, en las quales, si no siempre, hallamos muchas veces la disculpa de su ignorancia invencible, ó de su voluntad decidida, sin que tenga parte la malicia. Dentro de sí mismos residen estas causas indestructibles; en sus propias cabezas, en la distinta organizacion de sus mismos cerebros.

Nada hay mas sabido que el comun axîoma filosófico de que *todas las ideas se reciben al modo del que las recibe.* Jamas nos

engañan los objetos; nosotros nos engañamos en el modo de verlos; cada uno los mira baxo diferente aspecto, ó los ve de diversa manera. De aquí las multiplicadas disputas en todas las reuniones de literatos. En todas las corporaciones ó asambleas han reinado los errores y espíritu de sistema, causas ocasionales de sus acaloradas disputas: en el Areopago; en la Sorbona; en las universidades; en las tertulias; y hasta en los cafés abundan diaria y nocturnamente disputadores acérrimos, entre los quales, si no se fundan, se oyen al ménos tanta diversidad de pareceres, quanta es la suma de cabezas calientes; y tal vez ninguno de sus opuestos dictámenes es el verdadero.

Si todos los litigantes, si los que se proponen entablar un pleito se detuviesen en exâminar las contingencias á que van á exponer, quizá todo su patrimonio, su honor y su misma existencia, presto se apartarian de su propósito por mas clara y notoria que les pareciese su justicia. Esta sola idea que hemos indicado, prescindiendo de los demas ardides ó embrollos forenses, bastaria para retraerles de su intento.

¿De donde, pues, proviene la discordancia ó disparidad de dictámenes entre cinco ó mas

jueces (que suponemos de integridad) quando se pronuncia una sentencia por tres votos contra dos, por diez contra ocho, ó por veinte contra quince? ¿De donde, el que esta misma sentencia ganada en un tribunal subalterno, se pierda en otro superior? Y aun mas: ¿de donde, el que una propia sentencia fallada en primera vista por un consejo pleno, *sin que hubiese intervenido la mas leve alteracion en los datos del proceso*, se anule y revoque *en revista* por aquel consejo mismo? Estos hechos, si no deben llamarse *absurdos*, *delirios de enfermos*, *ó frenesís de locos* ¿de donde provienen? ¿De donde...? Nosotros lo volveremos á decir. De que así como cada uno de los jueces tiene distinta cabeza con diversos ojos y diferentes oidos, así tiene tambien *distinta*, *diversa y diferente* organizacion en su cérebro, con que oye, ve y habla de *distinta*, de *diversa* y de *diferente* manera que todos los demas. Este que tiene ingenio, no tiene juicio; aquel que tiene erudicion, no tiene discurso; y el otro que tiene sana razon ó buen sentido, es un ignorante. Este es movido por las razones fuertes, aquel por las que parecen débiles y lánguidas; y el otro, solo por sus caprichos. Guiados así por nortes tan *distintos*, *diver-*

sos y *diferentes*, cada uno marcha con *distinto* paso, por *diverso* camino hácia *diferente* término: y quizá vacilando siempre entre la razon y la injusticia. Con que agregando á sus continuas vacilaciones la fuerza de los encontrados discursos de los letrados, en que uno muestra la media noche donde el otro señala el medio dia, se hallan todos, si no en la necesidad de contradecirse en sus juicios, en el riesgo evidente de la oposicion, y á igual distancia del error y del acierto, como un dado al caer sobre el tablero desde la mano del jugador. Lo que dió sin duda justo motivo á un cuerdo jurisperito, para que hablando de la sentencia de un qualquiera pleito, se explicase con estas palabras: *alguno se sentirá quizá estimulado á llamarla una lotería, ó un juego de suerte y fortuna.*

Y si esto sucede por los defectos intrínsecos y puramente naturales de los jueces, que suponemos, segun queda indicado, de verdadera integridad, ¿qué no puede acontecer por los defectos extrínsecos, por los vicios de los mismos Magistrados, aun prescindiendo por ahora de la complicacion de las leyes, que deberian fixar sus juicios? ¿Si esto sucede con los hombres justos, con los varones fuertes, (que decia Jetrò) *en los que reside la verdad, y los que aborrecen la avaricia*, qué no puede acontecer con aquellos, en los que reside quizá la mentira y aman la desmesurada ambicion?

ANECDOTAS.

PRIMERA.

Teodorico Rey Godo de Italia habiendosele presentado una muger anciana diciendo que hacia ya tres años que tenia un pleito pendiente contra un senador, sin que hubiese podido conseguir que se la hiciese justicia, mandó comparecer á los jueces ante su Real presencia y los habló de esta manera: *si mañana no juzgais esta causa, yo os juzgaré á vosotros.* En efecto al dia siguiente se dió la sentencia de dicha causa. Fué la muger á dar las gracias á Teodorico. Este volvió á llamar los jueces y lleno de indignacion les dixo: *y bien ¿cómo habeis detenido tres años un proceso que solo os ha ocupado un dia*? E inmediatamente mandó que lés cortasen la cabeza.

SEGUNDA.

Luego que supo Cambises, el sucesor de

Ciro, que un Magistrado se habia dexado corromper por el soborno, mandó que le desollasen inmediatamente, y que su pellejo se pusiese sobre el asiento que ocupaba en el tribunal, donde debia sentarse el hijo del ajusticiado que le sucedia en el mismo empleo, á fin de que la continua vista de la piel de su padre le contuviese para no dexarse sobornar como él.

VARIEDADES.

FABULA.

Los Ratones litigantes y el Juez Ardilla.

Convinieronse dos *Ratones* campesinos en que habian de partir fielmente quanto adquiriesen en sus correrias. Un dia en que pudieron robar dos tajadas de queso en un molino, pareciendo á cada uno que era mayor porcion la del otro, tuvieron una pendencia pretendiendo ambos comerse su tajada por entero y la mitad de la otra. En tal estado ocurrieron á la justicia que á la sazon era una *Ardilla*. Presentoles esta un peso fiel y puso cada tajada en su balanza. Y viendo que en efecto pesaba mas una de ellas, la

aplicó á los dientes y la sacó un bocado que se tragó inmediatamente: volviò á colocarla en el peso, y observando entonces que ya pesaba menos, agarró la otra y la sacó otro bocado que tambien se tragó: repusola en la balanza, y advirtiendo que la habia quitado demasiado, para remediar la falta volvió á morder y tragar de la primera. En fin la *Ardilla* astuta sin hacer jamas el peso fiel, se engulló las dos tajadas por entero, dexando únicamente algunas migajas, las quales repartieron entre sí amistosamente *los Ratones litigantes.*

NOTA.

Este número corresponde al Domingo 24 *de Febrero de* 1811.

Con él, quedan satisfechas y concluidas las subscripciones del primer mes de este periódico: las que se abren nuevamente para el proxîmo, pagando por los cinco números respectivos (de los que se ha de publicar uno cada Domingo) doce reales.

A los nuevos Subscriptores que quisieren tener los números antecedentes de esta obra elemental, dirigida á la formacion de las cos-

tumbres en todas las clases de la sociedad, se les daran los quatro pertenecientes al citado mes de Febrero pagando 10 reales que fué el precio de la subscripcion.

Se dirigirán sus exemplares á las casas de todos los Subscritores de Cadiz y la Isla dexando las señas al tiempo de la subscripcion: aquí, en el puesto del Diario de la calle Ancha, y en la libreria de Navarro junto á S. Agustin frente al Correo, y en la Isla casa tienda de D. Agustin Bonis Calle Real frente á la Iglesia mayor.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 5.º

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 3 DE MARZO DE 1811.

MULTIPLICIDAD DE LAS LEYES.

Apud quos plurimæ leges, ibi & lites, itemque mores improbi.

Donde hay muchas leyes, allí hay tambien muchos pleitos, y muchos vicios ó depravadas costumbres.

Las leyes nacieron con la naturaleza, los pleitos con los hombres, y los tribunales con las sociedades. La sabia naturaleza es la fiel depositaria de las leyes justas: Cicerón y ántes Crisíppo dixeron que *la ley es la máxima razon plantada en la naturaleza que enseña lo que se debe hacer y probibe lo contrario.* Apénas hubo hombres sobre la tierra quando hubo tambien discordancia de opiniones, de que se siguieron las desavenencias, y de aquí los pleitos. Los libros sagrados nos refieren la cruel discordia de los prime-

tumbres en todas las clases de la sociedad, se les daran los quatro pertenecientes al citado mes de Febrero pagando 10 *reales que fué el precio de la subscripcion.*

Se dirigirán sus exemplares á las casas de todos los Subscritores de Cadiz y la Isla dexando las señas al tiempo de la subscripcion: aquí, en el puesto del Diario de la calle Ancha, y en la libreria de Navarro junto á S. Agustin frente al Correo, y en la Isla casa tienda de D. Agustin Bonis Calle Real frente á la Iglesia mayor.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 5.°

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 3 DE MARZO DE 1811.

MULTIPLICIDAD DE LAS LEYES.

Apud quos plurimæ leges, ibi & lites, itemque mores improbi.

Donde hay muchas leyes, allí hay tambien muchos pleitos, y muchos vicios ó depravadas costumbres.

Las leyes nacieron con la naturaleza, los pleitos con los hombres, y los tribunales con las sociedades. La sabia naturaleza es la fiel depositaria de las leyes justas: Cicerón y ántes Crisíppo dixeron que *la ley es la máxima razon plantada en la naturaleza que enseña lo que se debe hacer y probibe lo contrario.* Apénas hubo hombres sobre la tierra quando hubo tambien discordancia de opiniones, de que se siguieron las desavenencias, y de aquí los pleitos. Los libros sagrados nos refieren la cruel discordia de los prime-

ros hermanos Abél y Caín, y aun nos ofrecen márgen para pensar que Adan no estubo muy conforme desde el principio con el consejo y parecer de Eva en quanto á comer la fruta del árbol vedado del Paraiso. De las congregaciones y mútuo convenio de los hombres asociados provino sin duda la ereccion de tribunales, segun el sentir (aunque no conforme) de los políticos que tratan sobre el orígen de las sociedades, á fin de que cada uno fuese obligado á cumplir los respectivos deberes de que todos se creían inspirados por la naturaleza.

En efecto, si el hombre en todos los tiempos hubiese escuchado las leyes de la naturaleza, y cedido á sus impresiones por el convencimiento de la razon, ni habria suscitado pleitos, ni apelado á tribunales; ó diciendo mejor, jamas hubiera habido pleitos ni tribunales. Mas habiendo el hombre desobedecido la voz imperiosa de la naturaleza y sacrificado la razon á la furia de sus pasiones; habiendo excitado la indignacion de su Criador, cuyas leyes rompió poco despues de haberle sido impuestas; corrompido su corazon, y con él los de todos sus descendientes, he aquí que fué preciso á los hombres mismos levantar diques contra el torrente de sus vicios para contenerse dentro de los límites de

la justicia. Reunidos en sociedad al impulso de sus mismas necesidades (provenientes de qualquiera de las causas que ventilan los políticos) formaron leyes; pero leyes que en todas sus reuniones ó sociedades no pudieron ménos de cifrarse en la suprema ley de la naturaleza: porque las leyes generales, las útiles é indispensables al género humano, aquellas que forman el sabio código del foro interno, de las que la razon sola es la autora y es el juez, son siempre iguales, siempre inmutables en todos los países, climas y sociedades; pues que todas dimanan de la naturaleza. Y aunque los antiguos latinos distinguian *jura & leges* (1) *el derecho y la ley*, conciliaremos esta diferencia diciendo, que ellos como nosotros entendian tambien por leyes los estatutos civiles y criminales de las sociedades acomodados á sus genios usos y costumbres; pero inseparables en su espíritu del derecho natural; pues nos atreveremos á decir que las verdaderas leyes, las leyes justas, en los códigos de todos los legisladores no deben ser otra cosa que el *derecho escrito* en el propio sentido que llamó Cicerón á los magistrados *la ley hablante*. Porque ya se difina la ley, segun unos, *la*

(1) *Jura dabat legesque viris.* Virg.

facultad de mandar y probibir, de premiar y castigar, ó mejor, segun otros, *la regla de la conducta civil, prescrita por la suprema potestad, que manda lo que es justo y probibe lo injusto*; ó ya se difina, conforme al espíritu de los políticos, *la expresion de la voluntad general*, ó conforme al dictámen de los filosofos, *la expresion de la naturaleza*; esta *facultad*, esta *regla* y esta *expresion* no pueden ménos de proceder de la razon, si es que cada una no es la razon misma, como dice, hasta el apologista del despotismo, Hobbes, *la regla de las acciones humanas es la recta razon.* Y no obstante quanto pudieramos añadir en confirmacion de nuestro dictámen sobre esta materia tan difusa como importante, de que volveremos á tratar, nos limitarémos ahora á nuestro principal objeto.

Todas las sociedades deben su conservacion al imperio de las costumbres y al vigor de las leyes, únicos vínculos que estrechan su exîstencia política; pero como todas las cosas humanas estan expuestas á tocar las extremidades del *máximo* y el *mínimo*, pueden llegar á ser defectuosas por *mucho* ó por *poco*; y todas, para que todos nos entiendan, pueden pecar *por carta de mas ó por carta de ménos.* Ya nos guardarémos nosotros de meternos á Aristarcos jurisconsultos, ó Zoy-

los leguleyos, diciendo que nuestras leyes son las mejores del mundo, ó las peores del universo. Sí, Señores; nos guardarémos bien de alzar el grito sobre una materia que, siendo en la actualidad el primer papel de nuestro teatro, fixa á un mismo tiempo los ojos de los sabios y las lenguas de los ignorantes: lo que diremos y decimos es, que nuestras leyes son muchas, son muchísimas, y que donde hay muchas y muchísimas leyes debe haber muchos y muchísimos pleitos, muchos y muchísimos vicios, y por consiguiente pocas y poquísimas costumbres que es el tema universal de nuestros discursos.

En efecto, una jurisprudencia complicada y tenebrosa, ya por la multitud ò por la confusion de sus leyes, es un verdadero orígen de los mayores males en los Reynos mas opulentos y mas civilizados, harto mas infelices, por solo esto, que las Naciones mas pobres y ménos cultas, que corresponden dignamente á nuestra compasion indiscreta con su fundado desprecio; pudiendo decirnos con igual razon que los austéros Espartanos á sus relaxados vecinos, quando estos los trataban de ignorantes, *nosotros queremos mas vivir con nuestra ignorancia que con vuestros vicios.*

Pero al asunto: hemos dicho que nuestras leyes son muchas, ¿y habrá entre nosotros

quien se atreva á negar esta verdad? Pues si alguien lo dudare vea lo que, aun ántes de nuestro tiempo, en que aun no eran tan numerosas, dexó dicho uno de los mas célebres jurisperitos (1): *desde que hay mundo no ha habido en ningun Reyno ni República tanta multitud de leyes como en nuestros dias; de que ha nacido la confusion en el derecho, los errores peligrosos, la opresion de la justicia, y el entorpecimiento en los tribunales*: si esto no le convenciere, y aun persistiese en su obstinacion, no se detenga en numerar los textos de nuestros códigos, y en hacinar sus crecidos tomos; cuide primero de juntar acémilas para conducir los multiplicados volúmenes al parage del escrutinio. Y al mismo tiempo puede juzgar de su calidad; puesto que nosotros, segun hemos dicho, no osamos arriesgar nuestro juicio en asunto tan grave y digno de ser tratado por sugetos del mas sublime discernimiento. Sabemos que una gran parte de nuestras leyes ha sido envidiada de otros pueblos tenidos por mas cultos; y señaladamente sabemos que nuestras leyes de partida

(1) *Sané tanta nunc ubique juris, legumque multitudo, & exinde nata confusio est ut nullum unquam fuerit sæculum ab initio mundi, nullum unquam hodie Regnum vel Republica sit ubi sub specie juris magis periculose erretur, ita justicia oprimatur, rerumque judicatarum execucio impediatur quam nunc fieri solet.* Besoldo.

han sido aplaudidas y comparadas por algunos sabios de otras Naciones á las doce tablas de los Romanos: pero tambien sabemos lo que ha dicho uno de nuestros mas hábiles jurisconsultos en un tiempo en que aun era menor la complicacion de nuestra jurisprudencia (1): *en quanta oscuridad y confusion se hallaba el derecho entre nosotros*: y lo que añade en otro lugar: *en la duracion de un pleito gasta un hombre toda su vida y consume todo su patrimonio.* No obstante que estamos bien convencidos de estos y otros defectos de nuestra legislacion, no sacrificamos facilmente el amor de nuestras leyes á la impresion mezquina de los juicios ligeros que oimos pronunciar cada dia á mil reformadores atolondrados. Nos contentamos con desear el acierto á los que deben resolver el problema indicado, en unas circunstancias tan apropósito para proporcionarnos todo el fruto y ventajas que podemos esperar de su ciencia y liberalidad. Ni somos tan medrosos como la gran turba que teme ver quemados los códigos preciosos de nuestra selecta legislacion; ni tan fanáticos que no esperemos una prudente re-

(1) *In quanta caligine & obscuritate totum jus versetur.*
In litibus. . . . . patrimonia consumuntur & hominum vitæ terminantur. Geron. Ceballos.

forma de la muchedumbre embarazosa de sus leyes, de sus fórmulas rutinarias é interminables, y aun del espíritu de aquellas que repugnan á las luces de la razon, y denigran á los seres del género humano. En fin, esperamos que refundidas nuestras leyes por sabios y humanos jurisconsultos formarán un solo y excelente código aplicable á nuestras circunstancias, y adaptable á la comprehension de los ciudadanos, cuya inteligencia facilite su observancia, y proporcione nuestra felicidad.

REFLEXIONES POLITICAS.

PRIMERA.

No podemos ménos de estrañar que nuestra Nacion grande y generosa tan circunspecta, y tan christiana haya podido conservar entre sus códigos tantos estatutos perjudiciales y aun ridículos en la parte civil, y tantas leyes crueles é inhumanas en la parte criminal. No era á la verdad de nuestro intento el detenernos ahora en este delicado asunto; pero las circunstancias, verdaderamente críticas, fixan demasiado nuestra atencion, para que despreciando esta oportunidad nos mostrasemos indiferentes sobre la importante materia de nuestros dias, y que tanto debe influir en la prosperidad de nuestra Nacion. Así que estimu-

lados del buen deseo con que hemos procurado animar nuestros discursos, descubriremos en este punto los principales reparos que se ofrecen á nuestra consideracion con respecto al mayor bien de nuestros conciudadanos; ciñéndonos á este objeto en algunos números siguientes, sin que tardemos en volver á la serie que nos hemos propuesto en el exâmen de los vicios de nuestra sociedad y principales deberes y derechos de los ciudadanos. Nada diremos sobre nuestras leyes que no haya sido encarecido por los amantes de la humanidad, ó que no sea bien admitido por los apasionados de la razon. Nuestros deseos se dirigen unicamente á que los sabios refundidores de nuestros códigos lleven en una mano el espejo de la jurisprudencia, y en la otra la an-antorcha de la filosofia: esto es, desearamos que no perdiendo de su vista que una gran parte de nuestras leyes, ó se dictáron en los siglos de la ignorancia, ó se establecieron en los tiempos de la tiranía, que no incluyesen en el sabio catálogo de sus leyes las que se hallaren en este caso. Abróguense, no tengan lugar en el precioso código, destinado, no solo á la elevacion de una sociedad de héroes, sino tambien á ser el modelo de la justicia entre el resto de las Naciones, el norte de la virtud, el epílogo de la sabiduría y el alivio de la humanidad.

Esto es, desearamos que, reduciendo nuestras mejores leyes à un estilo de exâctitud, de pureza y de claridad, y acomodando su espíritu á nuestras circunstancias, formasen un código inimitable, cuya sencillez y energía atacasen en su propio orígen á los vicios capitales de que se resiente nuestra práctica forense. Desearamos, en una palabra, que estos sabios refundidores, guiados de las luces de la razon, y respetando los sagrados derechos de la humanidad, redimiesen á una grande y digna porcion del género humano del estado de esclavitud en que se ha visto sumergida, que la precaviesen de los fieros ultrages semejantes á los que ha sufrido por tantos años, y que la restituyesen al debido lustre y verdadero explendor que reclama la grandiosa naturaleza.

SEGUNDA.

No dudamos de que nuestro dictámen será acaso censurado con variedad de los opinantes, unos se admirarán quizá de nuestra modestia donde otros se escandalizarán de nuestra arrogancia; pero ni es una quimera lo que deseamos, *misantropos* adustos, que negais la posibilidad de uniformar la conducta del hombre con su propia naturaleza; ni es tampoco una empresa fácil, *filantropos* exâltados, que pregonais està cábala como una droga de la botica: es una obra tan dificil como profunda; pero tan practicable como necesaria.

¡Desgraciado género humano, si no fuese dada la justa conciliacion de tus derechos naturales con la exîstencia del universo! No nos cansarémons de repetir no solo la posibilidad de realizar esta gloriosa empresa, sino tambien la necesidad de practicarla. Volveremos á confesar su ardua dificultad; pero volveremos á encarecer su necesidad imprescindible, si hemos de mirar la felicidad de los hombres como el bien mas precioso de la naturaleza. ¡Qué de males no han agobiado á la especie humana por los enormes descarríos con que se han extraviado los mismos hombres de la única senda que los guiaba á la meditacion de esta verdad! Si todos los conquistadores no se hubiesen desnudado de las armas de la razon para vestirse las cotas sangrientas de la guerra, ¡de quantos desastres se habria libertado la humanidad! ¿Si las Monarquías y los Imperios de los Babilonios, de los Asirios, de los Medos, de los Persas, de los Griegos y de los Romanos; si las Naciones todas; si las máquinas destructoras manejadas por Ciro, por Alexandro y por los Césares; si el fiero encono de todos los seres del genero hu-

mano hubiese consultado al oráculo de la naturaleza, no habrian todos enmudecido ante la suprema *Trípode*? ¿No habrian quedado todos en aquel vasto silencio (1) en que se hallaron despues de sus lides crueles, en los desiertos y en los valles anegados con la sangre humana, que cubria con sus dénsos vapores los mas altos collados? ¿Se habrian inmolado en tantos combates tanta multitud de víctimas, que han provocado el cálculo de un político, que afirma la aniquilacion de ochenta millones de hombres en los diferentes campos de batalla?.... Y si por fin todos estos combates sangrientos hubiesen procedido del noble ardimiento de restablecer el imperio de la naturaleza, el trono de la razon y los derechos sagrados de los hombres, nada mas grande, nada mas heroico, nada mas justo (2). Pero vedlos arrastrados unos de la ciega preocupacion de su pueblo; impelidos otros de la ambicion mas detestable de su Gefe; animados estos del orgullo mas irracional de su caudillo; conducidos aquellos por la violencia mas exêcrable de un tirano; vedlos á todos devorarse como fieras cebadas pa-

(1) *Vastum ubique silentium, secreti colles....*

(2) *Estas qualidades todas, con la mas sublime de la defensa de nuestra sagrada Religion, caracterizan nuestra guerra actual, la mas justa por nuestra parte de quantas se han hecho sobre la tierra.*

ra la lucha de un circo lleno de expectadores insensibles.

Si estos revolvedores del universo hubiesen consultado á las leyes inmutables que esculpió en sus empedernidos corazones el buril de la naturaleza, ellos hubieran sentido las emociones agradables de la razon, hubieran desterrado la discordia de las vastas regiones de la tierra, y hubieran gustado de la única satisfaccion que producen los verdaderos esfuerzos para hacer felices á sus semejantes. Millares de máxîmas y sentencias útiles á nuestro intento pudieramos trasladar á nuestro papel de las que nos ofrecen las historias; no de filósofos austéros, sino de los Monarcas sabios, de los Reyes humanos, de los Príncipes justos. Entónces verían nuestros lectores á unos que preferian la poblacion de una pequeña aldea á la conquista de un Estado; á otros que estimaban mas la vida de un ciudadano que la conservacion de un Reyno; á unos que en vez de imponer contribuciones á sus vasallos, querian ántes deshacerse de sus joyas y de sus vestidos para suvenir á sus propias necesidades, ó para socorrer á sus súbditos menesterosos; y á otros que, léjos de arrogarse un derecho de despotismo ó de tiranía, se lamentaban de la desgraciada suerte que la maldad de unos pocos hombres habia preparado á la ignorancia

de *los* demas seres de la especie humana.

¡Qué mucho que esta empresa laudable parezca una quimera á los que como *Tales Milesio* todo pretenden buscarlo en las estrellas, y mientras fixan sus ojos en los astros sin reparar donde sientan el pie, caen precipitados en el foso á los umbrales de su misma casa! ¡Y qué mucho que parezca esta obra una cábala facilísima á los que se figuran las sociedades como las repúblicas imaginarias de *Platon*! Nosotros, compadeciendo á los unos tanto como á los otros, pretendemos caminar seguros, alejándonos igualmente de ambos extremos. Penetramos quan difícil sea el llevar hasta su perfeccion esta obra de los hombres; ¿pero acaso porque sea difícil habrá de sernos inaccesible? Supongámos mas; y aun concedámos de buena fé que no nos fuese dado llegar á la perfeccion que nos hubieremos propuesto: ¿acaso por no poder obrar lo perfecto deberemos dexar de hacer lo bueno? ¿O por no poder obrar lo bueno, dexarémos de hacer lo ménos malo? ¿La utilidad que nos ofrece esta grandiosa empresa es menor que la dificultad que nos presenta? ¿Y esta empresa tan útil no merece á lo ménos el tentarse? ¿Se disminuiria nuestra gloria por la infelicidad del éxito? Oigamos al grande Caton:

: : : : : laudandaque velle
Sit satis, et nunquam sucesu crescit honestum.

Basta el querer y obrar lo mas laudable
Que el éxito feliz, ni el mas funesto
Nunca alteran la gloria de lo honesto.

TERCERA.

De todas las circunstancias que prescribe en su ethica el mayor de los filósofos para calificar qualquiera accion es sin duda de las mas atendibles la de *quando*, esto es *el tiempo en que debe executarse*: y contrayendo á nuestro intento su reflexîon poderosa ¿se nos ha presentado nunca un tiempo mas apropósito para procurar nuestra felicidad? ¿Podrémos esperar jamas una ocasion mas oportuna para derrocar el monstruo del despotismo, desterrar la preocupacion y obstruir todos los caminos á la arbitrariedad? ¿Conciudadanos, Españoles todos, no haremos valer ahora nuestros derechos? ¿Habremos arrostrado inutilmente tantos y tan inminentes peligros á que nos hemos expuesto con tan gentil denuedo, por la dulce idea de nuestra libertad? ¿Se habrá derramado infructuosamente la heroica sangre de nuestros hermanos que aun humea ante nuestros propios ojos? ¿Y correremos todos á la muerte para dexar solo á la posteridad la idea triste de un entusiasmo ciego, indiscreto y frenético?.... No. ¿Hemos de reedificar el trono de la razon, el templo de la virtud y el santuario de la justicia?....

Sí. Ya los diseños que se han empezado á trazar por el generoso gobierno nos presentan la perspectiva agradable de estos edificios suntuosos. ¿Y acaso podria arredrar su dificultád á las almas grandes dotadas de sabiduría, y llenas de sensibilidad, destinadas á la regeneracion de una de las Naciones mas vastas de toda la tierra?.... No. ¿Y llegará un dia ¡ó Españoles! en que bendeciremos el fruto de sus gloriosos esfuerzos?.... Sí. Ya nos anuncian la grande obra, la obra difícil en su amberso, pero en su reverso accesible. Ya nos anuncian una sólida *Constitucion* (1); cuyo nombre solo puede amedrentar ó á los que por su ignorancia no conocen los principios de la verdadera equidad, ó á los que por su malicia los desprecian; bien hallados estos en el lugar indebido donde les colocó la ciega casualidad, no quisieran que el poder de las luces los destronase del solio iniquo de su ambicion y de su soberbia. ¡O santa *Constitucion*, tú sola puedes ser el norte que nos guie al puerto seguro de nuestra gloria! ¡Tú sola puedes conducirnos al centro de la razon! ¡Y tú sola puedes comunicar el firme impulso á nuestras costumbres, únicas tablas que pueden salvarnos en el Océano de nuestra corrupcion!

(1) *De ella hablarémos en el número siguiente.*

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 6.º

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 10 DE MARZO DE 1811.

CONSTITUCION.

Leges, in quaque Reipublicæ formà legitimum imperium definiri debent, non autem cujusque Imperatoris arbitratus.

En qualquiera forma de gobierno deben dictarse las órdenes ó arreglarse los mandatos por el espíritu de las leyes, no por el capricho de los que mandan.

Al cabo de los debates y multiplicados discursos de los políticos sobre qual forma de gobierno merece la preferencia no hallamos que se haya concluido en razon este gran pleito puramente de voces: no obstante que encontramos mayor número de sequaces en favor del monárquico hereditario. Nosotros no entramos en esta discusion, ni admitimos mas especies de gobierno que el *despótico* y el *popular*; puesto que qualesquiera que sean las modificaciones de un gobierno no puede salir de las dos esferas que

Sí. Ya los diseños que se han empezado á trazar por el generoso gobierno nos presentan la perspectiva agradable de estos edificios suntuosos. ¿Y acaso podria arredrar su dificultád á las almas grandes dotadas de sabiduría, y llenas de sensibilidad, destinadas á la regeneracion de una de las Naciones mas vastas de toda la tierra?.... No. ¿Y llegará un dia ¡ó Españoles! en que bendeciremos el fruto de sus gloriosos esfuerzos?.... Sí. Ya nos anuncian la grande obra, la obra difícil en su amberso, pero en su reverso accesible. Ya nos anuncian una sólida *Constitucion* (1); cuyo nombre solo puede amedrentar ó á los que por su ignorancia no conocen los principios de la verdadera equidad, ó á los que por su malicia los desprecian; bien hallados estos en el lugar indebido donde les colocó la ciega casualidad, no quisieran que el poder de las luces los destronase del solio iniquo de su ambicion y de su soberbia. ¡O santa *Constitucion*, tú sola puedes ser el norte que nos guie al puerto seguro de nuestra gloria! ¡Tú sola puedes conducirnos al centro de la razon! ¡Y tú sola puedes comunicar el firme impulso á nuestras costumbres, únicas tablas que pueden salvarnos en el Océano de nuestra corrupcion!

(1) *De ella hablarémos en el número siguiente.*

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 6.º

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 10 DE MARZO DE 1811.

CONSTITUCION.

Leges, in quaque Reipublicæ formà legitimum imperium definiri debent, non autem cujusque Imperatoris arbitratus.

En qualquiera forma de gobierno deben dictarse las órdenes ó arreglarse los mandatos por el espíritu de las leyes, no por el capricho de los que mandan.

Al cabo de los debates y multiplicados discursos de los políticos sobre qual forma de gobierno merece la preferencia no hallamos que se haya concluido en razon este gran pleito puramente de voces: no obstante que encontramos mayor número de sequaces en favor del monárquico hereditario. Nosotros no entramos en esta discusion, ni admitimos mas especies de gobierno que el *despótico* y el *popular*; puesto que qualesquiera que sean las modificaciones de un gobierno no puede salir de las dos esferas que

hemos indicado: si el gobierno es contra la voluntad de los gobernados he aquí el *despótico*, y si es conforme á su voluntad he aquí el *popular*. Ni pretendemos demostrar qual sea el mas adaptable á nuestros conciudadanos, supuesto que tienen bien manifestada su noble inclinacion hácia el monárquico; aunque modificado en conformidad á los justos deseos que tambien han manifestado: esto es rectificándole ó constituyéndole sobre bases tan sólidas que no puedan degenerar en el despotismo y la tiranía que han causado nuestra ruina. ¿No es así, españoles todos?.... pues queriendo esto queremos una constitucion, y una constitucion sábia, una constitucion en que respetándose mutuamente nuestros derechos y los de nuestros Monarcas, asegure nuestra obediencia y su autoridad, con la sumision respectiva, tanto de nuestra parte como de la suya, á las bases de la constitucion: de la que vamos á tratar segun hemos ofrecido en el número antecedente.

La reflexîon que acabamos de producir, no solo es suficiente para probar la necesidad de nuestra constitucion, sino tambien para confundir á los preocupados que se obstinan en defender que la tenemos, ó que no la necesitamos. Sin embargo satisfaremos por partes. Es verdad que tenemos un código que, si se hubiese observado no sería tan grande nuestra infelicidad; pero su energía desapareció al mismo tiempo que

el antiguo explendor de nuestras Córtes: si á esto llamaban constitucion sea enhorabuena. Pero aun concediendo con ellos este tamaño desati,
no resultará que siendo una constitucion insuficiente no sirve para nuestras circunstancias. Si una vez traspasó sus límites la autoridad monárquica, si una vez truncó su vigor, y si una vez trastornó sus bases ¿por qué no hemos de temer que los traspase, trunque y trastorne otras mil veces? Con que al ménos no tenemos constitucion suficiente. El que no la necesitamos es un absurdo indigno de ser contestado. Para fabricar una casa de tales ó quales dimensiones, dentro de tal ó qual tiempo, en tanto ó quanto precio se forma un contrato por el que, así el arquitecto que la ha de construir como el dueño que la ha de pagar, se constituyen mutuamente en la obligacion de cumplir quanto hubieren estipulado. Para ser admitido qualquiera sirviente en la casa de su señor, precede un contrato verbal ó escrito entre el amo y el criado, por donde constan las ocupaciones en que éste debe emplearse, y los salarios que aquel debe suministrarle. Y hasta el ladron en los montes y el pirata en los mares hacen contratos con los malvados que les ayudan á executar sus robos.

En tal supuesto solo creemos que nos debe detener el exámen de las qualidades que exîge una constitucion para promover y afianzar la felicidad de todos los ciudadanos que forman, ó

pretenden formar una sociedad, baxo qualquiera de las denominaciones de Monarquía, República &c. El asunto que nos hemos propuesto tratar ahora es inmaturo en el método y órden que habiamos adaptado para la publicacion de nuestros discursos: esto es, deberiamos anteponer los tratados del hombre y sus derechos, los deberes como ciudadano y sus prerrogativas, la descripcion de las sociedades y las mútuas relaciones de los asociados. Pero repetimos que esta alteracion es debida á las circunstancias; y esperamos que tenga buen lugar en la consideracion de nuestros lectores.

Y no obstante nos es indispensable antes de entrar en el citado exámen dar una ligera idea de lo que entendemos por sociedad. Esta no es otra cosa en nuestro dictámen que *una reunion de personas, ó de familias, ó de pueblos, ó de provincias que se unen para proporcionar su mútua felicidad, ó mejor bien estar en el modo posible.* El hombre aislado sentiria el efecto de muchas necesidades que por sí solo no sería bastante á remediar, lo que se propone conseguir en la sociedad con el auxîlio de sus conciudadanos, al mismo tiempo que contribuye por su parte al alivio de las necesidades de los otros. Y así el único objeto de toda sociedad es el bien comun de los asociados; para lo qual, ó suponen todos un convenio tácito, ó forman un contrato expreso donde constan los derechos y los deberes de

los individuos de la sociedad; convenio ó contrato á que se ha dado tanta celebridad en nuestros dias baxo la exquisita acepcion de *pacto social.*

Si los hombres todos hubiesen consagrado su atencion al bien universal de la especie humana en que está envuelto el bien particular de cada individuo, el mundo todo formaria solamente una sociedad; pero dividida esta gran masa de seres inteligentes en una muchedumbre de opiniones diversas, cautivada la razon de muchos por la preocupacion ó la malicia de pocos, movidos aquellos por el engaño ó arrastrados por la fuerza, han agitado la discordia y convertido el amor natural hácia sus semejantes en ódio, rencor, venganza y estrago. Combatidos así mutuamente, *para adelantar su destruccion*, han formado partidos los unos y los otros, habiendo así tambien degenerado la sociedad universal, que unió la naturaleza, en una multitud de sociedades particulares; de las quales se han originado las distintas formas de gobierno con las denominaciones diversas de Reynos, Imperios, Repúblicas &c.: cosas todas que teniendo por principal diferencia la diversidad indicada de sus gobiernos, y no siendo para nosotros de este momento, no merecen embarazar nuestras ideas dirigidas ahora á explicar lo que entendemos por constitucion.

Constitucion, en nuestro sentir, no es otra cosa que *la suma de leyes fundamentales de una*

sociedad, *en que se contienen las facultades y los límites*, *ó los mútuos derechos y deberes de los gobernantes y gobernados.* Pero estas leyes fundamentales deben ser establecidas por el voto general directo, ó indirecto de todos los asociados; los que, conociendo sus derechos imprescriptibles, forman en virtud de ellos una corporacion electiva á pluralidad de sufragios para que en uso de la representacion universal que se transfiere á los elegidos por el voto de la sociedad, velen sobre la conservacion de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los ciudadanos baxo las reglas equitativas de la justicia, cuya representacion así constituida es la que unicamente puede llamarse soberana. Verdad, que aunque parece moderna es tan antigua como los hombres, tan clara como el dia, y tan eterna como el mundo.

De todo lo propuesto resulta; que en qualquiera sociedad debe haber una constitucion que es el libro sagrado que contiene los derechos y deberes de los gobernantes y gobernados, conforme á los principios de verdadera equidad, segun los quales deberán arreglarse siempre las demas leyes órdenes y mandatos, y nunca por la arbitrariedad de los que gobernaren.

Y resulta tambien, que qualquiera autoridad de los gobernantes que no dimanare del voto general directo ó indirecto de los gobernados será violenta, será injusta y será nula.

Y resulta mas; que no pudiendo ningun ser desprenderse de las qualidades inherentes á su naturaleza, ó renunciar sus derechos naturales, qualquiera constitucion que se hubiere hecho, ó supuesto en una sociedad, no estando concebida conforme á los principios de verdadera equidad, segun los derechos naturales de los asociados, será tambien violenta, será injusta y será nula.

Baxo estos antecedentes procederemos al importante exámen de las qualidades que deben caracterizar á una constitucion liberal, justa y válida. Hablarémos en general mas bien que contrayéndonos á nuestras críticas circunstancias; y si nuestro buen deseo nos induxere alguna vez á ligeros detalles ó sencillas aplicaciones, se deberán entender estas unicamente como *verbigratias* de nuestra narracion; jamas como efectos de nuestro prurito. La facultad de aplicar es exclusiva al gobierno constituyente ampliamente autorizado para este glorioso objeto; sobre el qual nos ofrece grandes resultados el ilustrado zelo de nuestros Diputados: despues que los veamos diremos lo que nos pareciere. Entretanto decimos que la base de una buena constitucion ha de apoyarse sobre quatro puntos cardinales que vamos á exponer por el órden siguiente.

1.°

La igualdad de todos los ciudadanos delante de la ley.

2.°

La libertad de cada ciudadano para hacer quanto no le probiba la ley.

3.°

La propiedad de qualquiera ciudadano protegida por la ley.

4.°

La seguridad de todo ciudadano afianzada en la ley.

Hemos dicho que estos quatro puntos son los cardinales de qualquiera constitucion, porque ellos son los quatro principales objetos que tácita ó expresamente se proponen los ciudadanos en todas las sociedades: objetos de que ninguna sociedad y ningun asociado pueden prescindir sin contrariar á los de su misma naturaleza. Ellos son los principales derechos imprescriptibles de todos los hombres, inherentes á su misma esencia; y por tanto inagenables, inseparables é indestructibles, por mas que los esfuerzos de la tiranía, y el poder del despotismo hubieren intentado deprimirlos, y aun sufocarlos. Trataremos de cada uno de ellos en lo números siguientes de nuestro periódico, procurando conciliar en nuestra atencion la proligidad de esta importante materia con la estrechez de nuestros discursos, y sobre todo con el cuidado y pulso que exîge en nuestros dias, en que parece que la razon la filosofía y la naturaleza, debiendo marchar siempre juntas, se han declarado la guerra para desgracia del género humano. Ahora nos ceñiremos al presente objeto de la constitucion de que solo hemos ofrecido hablar y no tratar profundamente.

La constitucion en qualquiera sociedad forma el espiritu de la sociedad misma; es en qualquiera Reyno ó República lo que es el alma en nuestros cuerpos. Sin constitucion seríamos en las sociedades como unos troncos arrojados sobre la superficie de las aguas, vagando continuamente á merced de los vientos: así como, *hablando en propiedad*, hemos vagado á merced del impulso de los déspotas por tantos siglos.

La constitucion de una sociedad debe ser, por tanto, el triunfo de la tiranía, la barrera de la arbitrariedad, y la cadena con que para siempre quede aherrojado el monstruo del despotismo: debe ser el centro de la razon, el seno de la justicia y el asílo de la virtud: debe ser en fin la obra de la sabiduría y el fruto de una profunda y gloriosa meditacion, no por su gran tamaño, ni por la multiplicidad de sus artículos, ni por la pomposidad y elegancia de sus eloqüentes prólogos; sino al contrario, por su reducido volumen, por el corto número de sus leyes fundamentales (1) y por

(1) *Las llamamos fundamentales porque son el ori-*

la claridad y energía de sus palabras: ella debe ser tan manual como el pequeño catecismo de nuestras escuelas; tan clara que la entiendan facilmente hasta los niños, y tan enérgica y precisa que quitada una palabra se debilite su sentido, que añadida otra se entorpezca, y que alterada qualquiera de ellas se destruya. Estas qualidades deben ser el garante de su durabilidad. Ella debiera ser tan eterna como el mundo; y si mereciere escribirse en las tablas de bronce que dice Plinio (1) y fuere ella el alma de nuestra sociedad, tal puede con ella enrobustecerse (sin agrandarse) nuestro cuerpo político, que venerada nuestra constitucion por las edades de la posteridad solo puedan destruirla las voraces llamas del fuego que ha de correr por la vasta superficie de toda la tierra.

Nosotros en obsequio del fin que nos hemos

---

gen de las que deben comprender los demas códigos; y
es bien ovia la razon porque debe ser reducido su núme-
ro: estas leyes constitucionales no pueden ni deben am-
pliarse restringirse ni abrogarse por ningun poder consti-
tuido aunque sea el legislativo, pues aunque este puede
alterar y sancionar las leyes que fueren conformes á las
de la constitucion jamas puede ni debe alterar las de la
constitucion misma; para lo qual es indispensable una
nueva representacion nacional constituyente, ó lo que es lo
mismo elegida para este determinado objeto.

(1) : : : : *Tabulis æreis in quibus constitutiones publice inciduntur.*

propuesto indicaremos sobre los quatro puntos principales que hemos expresado los demas á que creemos puede reducirse una constitucion, ó al ménos los que juzgamos como indispensables de contenerse en ella. Y dándoles aqui el mismo órden que les hemos dado en nuestras ideas decimos.

1.° La demarcacion territorial de todos los dominios ó paises tanto continentales como ultramarinos de que se formare el feliz estado que abraza la sábia constitucion, expresando los indicados límites territoriales por los mares, rios, montes y cordilleras, sin que para este objeto, ni el de las divisiones convenientes à los gobiernos interiores ò subalternos se haga uso de otros signos que los ordinales como 1.° 2.° 3.° &c. ni de otros términos que exciten ideas de rivalidad, ni la mas remota memoria de federalismo; pues todos sus habitadores constituyen una sola familia libre, rica y garantida con la mas perfecta igualdad delante de las leyes constitucionales, y las demas gubernativas que se derivaren de estas.

2.° La union indisoluble, y la integridad indivisible de los referidos paises ó dominios que forman el todo de la Nacion, Sociedad ó Estado, afianzada su estabilidad en la mútua concurrencia de fuerzas y auxîlios de todos y cada uno de los ciudadanos ó asociados á la defensa é indemnizacion de qualquiera pais ò familia que fuere invadida de enemigos, ó hubiere sido vexada por sus hostilidades.

3.° La declaracion sobre la constante uniformidad del gobierno baxo el qual ha de regirse la Monarquía, Nacion ó Estado, con sumision espe-

cial de todos y cada uno de los gobernantes y de los gobernados, tanto á las siguientes leyes fundamentales de la constitucion, quanto à las que en virtud de esta se sacionaren legitimamente en los códigos civiles y criminales, declarando no solo la forma del gobierno nacional en la division mas conveniente de los tres poderes, legislativo, executivo y judicial (aunque la explicacion de sus atribuciones respectivas no sea de este lugar) sino tambien la que se adaptare para el sistema gubernativo y administrativo de los partidos interiores; pues aunque las leyes civiles y criminales deben ser en todos las que se comprehendieren en los còdigos generales del Reyno, las políticas y económicas pueden estar sugetas á modificaciones particulares; no obstante que deben conservar la adequacion posible á los reglamentos generales (que tampoco son de este lugar) no admitiendo ninguna excepcion en quanto à las aplicaciones personales, pues únicamente deberán ser modificables en proporcion à las circunstancias de rigorosa localidad; declarando igualmente, y fixando el curso equitativo de las contribuciones; pues ya fuesen estas mayores ó menores con respecto á las exîgencias inevitables del estado ó à la escasez ó abundancia del erario nacional, su metodo debe ser invariable en quanto fuere equitativo; y declarando finalmente el pie de fuerza militar de Exército y Armada, y la obligacion comun personal de concurrir à esta honrosa profesion.

4.° (Supuesta la eterna verdad que dexamos citada) El arreglo de la representacion perpetua soberana Nacional, no solo en quanto al número prefixo de los representantes, sino en quanto al modo y forma de su nombramiento, tiempo de su

representacion, ó época de su amobilidad, sin que se destruya la perpetuidad del Congreso, ni se debilite su energía: detalle de sus altas obligaciones: límites de sus facultades soberanas: designacion de sus sueldos ó pensiones durante el tiempo de su mision: rango de su carácter mientras representaren: y trages de su uso en las asambleas del Congreso y casos que se derivaren de estas.

5.° El señalamiento de los deberes del Monarca en toda la extension de su poder y responsabilidad: modo, tiempo y forma en que los recursos de queja contra el Monarca se han de dirigir al soberano Congreso: medios que deberàn emplearse para su residencia en los casos á que le expusiere su indicada responsabilidad: prerrogativas de su persona: consideracion que hubieren de gozar las de su familia: òrden de su sucesion: rentas, pensiones ó alimentos que se hubieren de asignar á unos y otros.

6.° La expresion de la autoridad y de los límites del poder judiciario, su independencia absoluta en los procedimientos judiciales en todos los casos prevenidos y distinguidos por las leyes: su gravísima responsabilidad en la puntual administracion de justicia y rigorosa aplicacion del espiritu de la ley: medios de que se hará uso en los casos de ser residenciado: modo, tiempo y forma en que se hubiesen de elevar los recursos de notoria injusticia à la autoridad superior del Monarca, y de esta, en sus casos, à la soberana del Congreso.

Y 7.° La determinacion de los medios prudentes, vigorosos é incontrastables para consolidar la observancia de la constitucion conteniendo

à cada uno de estos tres poderes en los límites respectivos à su deber, y que todos ellos mantengan á los ciudadanos en el equilibrio del exâcto cumplimiento de sus deberes, y el goce imperturbable de sus derechos, para que no se hagan ineficaces ó ilusorias las medidas enérgicas de la constitucion: en una palabra, para que los gobernantes respondan à la confianza de los gobernados, éstos à la obediencia de aquellos, y todos á la razon y á la justicia, bases principales de la constitucion, con lo que ni la Nacion disolverà con las explosiones tremendas de la anarquía à los tres poderes bien concertados, ni ninguno de estos absorverá à los otros dos, ni los dos restantes al tercero, ni todos tres à la Nacion entera.

Estos son los principales puntos à que creemos debe ceñirse nuestra constitucion, el tratarlos con acierto, atendidas nuestras críticas circunstancias, es la grande obra destinada á los genios de nuestro Congreso nacional constituyente; nosotros, aunque desearamos poder tratar sobre alguno de ellos, no nos consideramos capaces de esta empresa; no obstante si acertasemos à desempeñar la conciliacion de los que hemos llamado cardinales de la constitucion, y que seràn la materia de los números siguientes, tal vez proporcionaremos oportunidad para hablar de los restantes.

REFLEXIONES POLITICAS.

Acabamos de expresar en nuestro discurso que esta grande obra de la constitucion está destinada á nuestro Congreso nacional constituyente; y

en efecto él está revestido de todo el carácter, dignidad y autoridad suficientes para realizarla: y por mas que su moderacion lo reúse *él habrá de meter la hoz en esta mies; suya y no agena.* Luego que se instaló este soberano Cogreso, sancionó la division de los tres poderes, reservándose únicamente el legislativo: cuya circunspeccion en esta parte fué digna de colmados elogios; nosotros la publicamos tambien sin temor de incurrir en el extremo de la adulacion; pero si ella merece admirarse quando la consideramos aislada, tambien hallamos que no satisface á nuestros deseos quando atendemos á las circunstancias que nos rodean. La dificultad que presentan los puntos que dexamos indicados para formar la constitucion prueba bien que nuestros deseos no carecen de fundamento. ¿Sobre qué bases se han constituido tales poderes? Bien hemos visto algunos reglamentos y decretos provisionales; pero su insuficiencia se demuestra en los casos ocurridos posteriormente sobre á qual de los poderes corresponde ésta, aquella ó la otra instancia, recurso ó expediente: ni podrán evitarse estos acontecimientos sin que los prefixe la constitucion. Entretanto si nosotros hubiesemos de responder á qualquiera de las dudas de ¿adónde corresponde esto? diriamos: adonde V. M. determine. V. M. no es un gobierno constituido hasta que se forme, acepte y jure la constitucion. V. M. es mas: es un Congreso le-

gítimo soberano constituyente, árbitro para hacer quanto y como juzgue conveniente al bien de la Nacion, sin andar en reparos minuciosos. Nuestra situacion es muy crítica, necesita de gran concentracion del poder, y el poder quanto mas concentrado no solo es mas activo sino mas enérgico é irresistible. Si V. M. con su alta circunspeccion nos salvare al fin, cierto que nos habrá conducido á la cumbre de la gloria sin la penosidad de haber subido quizá por una senda pendiente, fragosa y escarpada; mas si por el rodeo del camino suave llegasemos tarde, ó no llegasemos, ¿qué harémos.......?

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 7.º

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 17 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

Pronaque cum spectent animalia cætera terram
Os homini sublime dedit: cœlumque videre
Jussit, et erectos ad sidera tollere vultus.

Quando el sabio Hacedor del universo
Dispuso que mirasen á la tierra
Todos los animales, mandó al hombre
Que elevase su vista á las estrellas.

Y si el hombre no se emplea en conocer lo que es, obra no como hombre sino como bestia (1). He aquí el principal origen de todas las desgracias que han podido afligir al género humano. He aquí el principal motivo de nuestros males fisicos y morales. Y he aquí la principal causa de que una manada de hombres fieras nos hayan convertido á los demas en unos rebaños de hombres bestias; y no diríamos peor en un conjunto de hombres máquinas. ¿Y de qué cosa

---

(1) *Así dice un humanista moderno.*

gítimo soberano constituyente, árbitro para hacer quanto y como juzgue conveniente al bien de la Nacion, sin andar en reparos minuciosos. Nuestra situacion es muy crítica, necesita de gran concentracion del poder, y el poder quanto mas concentrado no solo es mas activo sino mas enérgico é irresistible. Si V. M. con su alta circunspeccion nos salvare al fin, cierto que nos habrá conducido á la cumbre de la gloria sin la penosidad de haber subido quizá por una senda pendiente, fragosa y escarpada; mas si por el rodeo del camino suave llegasemos tarde, ó no llegasemos, ¿qué harémos........?

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 7.º

EL MENTOR,

Ó

ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 17 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

Pronaque cùm spectent animalia cætera terram
Os homini sublime dedit: cœlumque videre
Jussit, et erectos ad sidera tollere vultus.

Quando el sabio Hacedor del universo
Dispuso que mirasen á la tierra
Todos los animales, mandó al hombre
Que elevase su vista á las estrellas.

Y si el hombre no se emplea en conocer lo que es, obra no como hombre sino como bestia (1). He aquí el principal origen de todas las desgracias que han podido afligir al género humano. He aquí el principal motivo de nuestros males fisicos y morales. Y he aquí la principal causa de que una manada de hombres fieras nos hayan convertido á los demas en unos rebaños de hombres bestias; y no diríamos peor en un conjunto de hombres máquinas. ¿Y de qué cosa

(1) *Así dice un humanista moderno.*

se puede hacer uso acertado sin que primero se conozca ? ¿ Cómo se cebarían las mariposas en las ardientes llamas que las consumen si conociesen la destructora propiedad del fuego ? ¿ Cómo nuestros Abuelos hubieran dado á los Fenicios las gruesas planchas de oro por menudos pedazos de yeso transparente, si hubiesen conocido la futilidad de estas piedrezuelas y la solidez de aquel precioso metal ? ¿ Y cómo el hombre ha de obrar jamás como hombre si no se emplea en conocer lo que es ? Y que.... ¿ No hemos de salir jamás del abismo de la ignorancia que, por decirlo así, ha sido nuestro elemento político ? ¿ Es tan imposible como se cree este útil conocimiento del hombre ? ¿ Tantas obras científicas hay que revolver para conseguirlo ?.... Oigamos lo que dice un sabio hablando del profundo Loke, cuyos tratados sobre el hombre han obtenido la aceptacion universal : *para esto, dice, no estudió los libros, porque le hubieran instruido muy mal; se contentó con entrar dentro de sí mismo, y despues de haberse contemplado mucho tiempo en su tratado del entendimiento humano, no hizo otra cosa mas que presentar á los hombres el espejo en que se habia mirado.* Pues este gran libro, este precioso espejo todos le tenemos dentro de nosotros ; meditemos bien la viva imágen que nos representa y nos habremos meditado á nosotros mismos. Y entónces habremos visto que ni son unos hombres

tan gigantes como los abulta su soberbia, ni son otros tan pigmeos como los persuade su ignorancia : habremos visto que quan infinitamente distan todos los hombres de los demas seres del universo, así íntimamente se asemejan todos los individuos de la especie humana : que como todos los animales miran hácia la tierra, así los hombres todos miran á las vastas regiones del Olimpo : que las funestas apariencias han enrollado nuestros sentidos con la venda obscura de la preocupacion : que el punto de que parte la decantada diferencia entre unos hombres y otros hombres es quimerico : que las líneas de esta division son imaginarias : y que no hay, ni ha podido haber jamas otra desigualdad entre todos los hombres que la que ofrece su misma naturaleza, y que nos proponemos demostrar. Esto es : que las qualidades de hombre son igualmente comunes al grande y al chico, al superior y al subdito, al amo y al criado, como lo son á todos los demas seres de la naturaleza las respectivas á sus diversas especies. Y como ningun ser puede destruir en otro las propiedades de su esencia sin destruir al ser mismo, tampoco puede ningun hombre destruir en otro hombre las propiedades esenciales de su naturaleza, por mas que las deprima, las sufoque, y aun le despoje de su uso, como puede el leon ó el tigre devorar al tierno corderillo. Tal ha sucedido, y tal puede suceder en-

tre los hombres; ¿pero quien no conoce que esto será siempre entre los hombres mismos un delito de lesa naturaleza? ¡O hombres! penetremonos de una vez de este dulce aprecio que nos inspira nuestra misma naturaleza! ¡Conozcamos nuestra dignidad y nos tributaremos mutuamente, en lugar de actos afrentosos de servidumbre y de vileza, los justos respetos con que debe ser tratado el hombre del hombre mismo! ¡No nos abochornemos ya delante de otros hombres como nosotros! Y si sobreviviesen á la época de la ignorancia algunos entes tan ridículos como temerarios que intentasen exîgir nuestras adoraciones digasmoles: he.... vosotros no sois individuos de nuestra noble especie: id á las selvas á buscar tigres y leopardos con quienes habitar, esa debe ser vuestra sociedad; no, no correspondeis á la nuestra: aquí se veneran ya las dignas qualidades de la grandeza del hombre sobre la tierra; se respetan ya los sagrados derechos de su noble naturaleza. Y si tenemos ó no justo fundamento para expresarnos en estos términos se deducirá de quanto propongamos en los discursos siguientes en que hemos ofrecido tratar distintamente de cada uno de estos derechos insprescriptibles de todos los hombres.

1.°

La igualdad de los ciudadanos delante de la ley.

Prima enim pars æquitatis est æqualitas.

La primera parte de la justicia es la igualdad.

Esta preciosa qualidad de todos y cada uno de los individuos del género humano deprimida por tantos siglos en los pueblos mas civilizados de nuestro continente, hace pocos años que habiendose presentado de nuevo á la faz de una nacion tan grande como desgraciada, produxo en la imaginacion de sus naturales tantos y tan diversos efectos como los que oimos referir de las apariciones de los difuntos: quien los vé como unos espectros descarnados, llevando delante de sí la turbacion y el desaliento precursores de la apatía y de la muerte: quien como unas fantasmas amedrentadoras, causando el susto, el miedo y aun la demencia: quien como unos monstruos cubiertos de serpientes y rodeados de fuego, vomitando la desolacion sobre toda la tierra: y quien como unas deidades bañadas de luz celestial, repartiendo dones preciosos y guirnaldas inmarcesibles á todos los hombres. Así sucedió: todos veian, ó pretendian ver lo que en realidad no exîstia. Así se convirtió para ellos en un verdadero *Hicocervo*, baxo cuyo horroroso aspecto la vieron unos; y así transformada en deidad, como la vieron otros, se voló

al Olimpo. Mas, gracias á Dios, nosotros mas cuerdos, ó mas escarmentados, creemos mirarla en su verdadero punto de vista; por lo que no admitimos la igualdad absoluta: esto es, aquella igualdad que han creido los hombres visionarios (1), de que por desgracia abundan todas las naciones, y se encuentran en todas las clases de un Estado: ¡tan dilatado es el imperio de la ignorancia! El nombre solo de *igualdad* asusta á una multitud de hombres; y tan vanamente lisongea á una porcion de pícaros, holgazanes y vagamundos, como amedrenta á otra gran parte de egoistas, avarientos y mentecatos: persuadidos aquellos de que el sistema de la igualdad favorece sus perversos designios, se alarman contentos al oir su nombre: y creidos estos de que realizará sus temores, se agitan y se estremecen al escuchar su voz: temen unos verse despojados de sus bienes y de sus vestidos, y esperan otros hacerse ricos en un momento, pudiendo entrar francamente en la caxa de un comerciante, sentarse á la mesa de un gentilhombre, y meterse en el coche de un embajador. No, hombres ne-

(1) *No se ocultan á una gran parte de nuestros conciudadanos las extravagancias ocurridas á los sequaces acerrimos de la igualdad, en el tiempo de la revolucion francesa. La igualdad* real, *que nosotros hemos llamado* absoluta, *fué para ellos un objeto aplicable á todos los ciudadanos, á sus casas y á sus muebles*, en número, *peso y medida. ¡Qué mania! qué extravagancia! qué delirio!*

cios; no, hombres perversos, que al contemplar la indigencia, á que os han reducido, quizá, vuestros vicios, ó de la que no ha podido sacaros vuestra desidia, quisierais que la tierra conmovida en sus cimientos causase el trastorno universal de todo el orbe. No, hombres avaros y mezquinos, que juntando vuestro corazon á vuestro tesoro quisierais que fuese inalterable y eterno el silencio de la noche, para que ni los rayos de la luz penetrasen en vuestras arcas. No, no admitimos esta igualdad tan antiracional como antipolítica. Estamos en que cada ciudadano debe gozar tranquilamente de todos los bienes de su fortuna: y de esto hablarémos quanse ofrezcan á nuestro exámen los puntos siguientes de la *libertad*, *propiedad y seguridad* de todos los ciudadanos. Y estamos en que no solo debe haber *desigualdad* ó diferencia entre los individuos de una sociedad, sino que confesamos que á esta precisa *desigualdad* se debe la exîstencia de todas las sociedades, conforme dexamos indicado donde diximos *que el hombre aislado sentiria el efecto de muchas necesidades que por sí solo no sería bastante á remediar.* Unos deben ser los que manden, otros los que obedezcan: unos los que merezcan el honor del premio y otros la afrenta del castigo: uno será el fuerte, otro el débil: uno el pobre y desvalido, otro el rico y poderoso: uno el atrevido y valiente, otro el tímido y cobarde: uno

el prudente, sabio y discreto, y otro el imprudente, ignorante y necio. Lo contrario es un error, es una ceguedad, es un delirio. Causas, quizá, que ahogaron en su cuna aquella igualdad naciente, que electrizó á nuestros vecinos, quando con la estrañeza que suele causarnos la explosion de un volcan, los admiramos repentinamente elevados al zenit de una igualdad efímera, rodeados de aquella luz vaga que producen los fuegos fatuos, ó que despide el fósforo, para compadecerlos poco despues aherrojados con las gruesas cadenas de la esclavitud mas afrentosa. No admitimos nosotros esta igualdad absurda, é ignominiosa al noble uso de la razon, que degradaria á los entendimientos humanos.

Pero sí admitimos la igualdad racional, la igualdad justa: aquella *igualdad con que deben ser mirados todos los miembros de un estado delante de la ley.* Aquella *igualdad* santa *con que la ley debe ser obedecida por todos; con que el premio y el castigo debe ser aplicado constantemente segun el rigoroso espíritu de la ley, en conformidad absoluta á las acciones de cada ciudadano sin distincion de clases, ni acepcion de personas. El honroso premio tanto pertenece al grande como al chico*, dixo el mayor de los filosofos, *tanto al ruin como al medrado* (1). Esta es la igualdad que admitimos; esta la igual-

(1) *Honori incumbit tam ignavus quàm bonus.*

dad que dicta la razon, que exîge la justicia, y que reclama la naturaleza. ¿Y esta igualdad puede ser repugnante á qualquiera hombre de sano juicio? ¿Puede ser mirada con horror por hombres que no estén abismados en la ignorancia, corrompidos por la soberbia, obcecados contra la virtud, y consumados en la iniquidad? ¿Puede ser detestada en un pais católico, y abominada entre hombres cristianos? (1) Pues esta igualdad es la primera piedra de aquel edificio que en el número anterior pintabamos tan dificil de edificar. *No pretendemos una quimera*, diximos entonces, y repetimos ahora. Sabemos que la naturaleza misma, juez inexòrable de esta igualdad sagrada, se complace por otra parte en mostrarnos las obras de la providencia tanto mas admirables quanto mas desiguales entre sí. La misma desigualdad que ella ha puesto entre los árboles del bosque, entre las yerbas del prado, y entre las arenas del mar, ha puesto tambien entre todos los hombres del

(1) *Ofenderiamos la religiosidad de nuestros lectores y su ilustracion en este punto, si pretendieramos demostrar esta igualdad de justicia con las maximas de eterna verdad del Evangelio; ademas de que, si nuestra opinion necesitara de tan firme apoyo sobre su notoriedad, esta apologia gloriosa perteneceria á los doctores de nuestra divina ley, puesto que á nosotros (venerando las sanciones del gobierno) no nos es dado traspasar los límites de nuestra política.*

vasto universo: quan desiguales son en la fisonomía de sus rostros, (1) en la proporcion respectiva de sus miembros, en el metal de su voz, y en el movimiento de sus cuerpos, son tambien desiguales en sus talentos, en sus inclinaciones, en sus obras, y por consiguiente en sus fortunas, en los medios de proporcionarlas y en los modos de disfrutarlas. Pero ¡O hombres! ¡haceos mútua justicia! Mirad siempre á vuestras obras, y jamas á vuestras personas. Ved que la naturaleza no ha destinado siempre los frutos mas delicados á los árboles mas robustos. Ved que el roble elevado solo produce bellotas amargas mientras las fresas exquisitas cuelgan al par de la tierra, sobre que se arrastran los tallos delgados que las producen. Y ved tambien que mientras aquel fruto grosero sirve de pasto á los animales cerdosos, y el grueso tronco es derribado por el leñador aldeano, esta delicada fruta sirve de manjar delicioso en los banquetes mas regalados, y su humilde planta ocupa la atencion del cortesano mas solícito. Ved que un mustio pino, que al principio se confundia con las zarzas, y que debió quizá su jugo á un cenagal asqueroso, se eleva despues sobre los mas altos cipreses, excitando la admiracion del pasagero. Y ved al mismo tiempo como la naturaleza

(1) *Pectoribus mores tot sunt quod in orbe figuræ.*

misma socorre con mano igual y generosa á la multitud diversa de sus vegetales: á todos los vivifica un mismo sol, á todos los fomenta una misma lluvia, y á todos se comunica la luz del medio dia con la propia igualdad que les cubre de sombra la obscuridad de la noche.

Establezcamos pues esta igualdad santa en nuestras leyes, y esperemos con firme confianza nuestra felicidad. Este solo paso debe marcar los demas de nuestra marcha política, que por mas lenta que se nos presente en su principio, nos conducirá al término de nuestra prosperidad. *La naturaleza no marcha de un salto. Los frutos precoces* (dixo Cicerón) *aquellos frutos que maduran ántes de tiempo con dificultad se conservan.* (1) Estamos muy agoviados del peso enorme de los vicios de nuestra sociedad para engreirnos en un momento. Marchemos encorbados al principio, para que, adquiriendo por grados la elasticidad de la virtud, alcemos al fin nuestras frentes fortalecidas con la justicia.

Quando vean nuestros conciudadanos que solo se castiga el delito; que solo se premia el mérito; que se prefiere el patriota esclarecido al egoista infame; el hombre sincero al intrigante; el ingenuo al adulador; el liberal al avariento; el pobre instruido al rico ignorante; el valiente

(1) *Non enim potest in eo esse succus diuturnus, quod nimis celeriter est maturitatem assecutum.*

aldeano al cortesano tímido; el comerciante honrado al vil agiotista; el labrador activo al señor poltron; el artesano industrioso al menestral mentecato: quando vean que los altos puestos y honrosos distintivos no estan vinculados á la preocupacion, á la casualidad del nacimiento y al influxo de las conexîones: quando vean que á la extremidad de una cadena está un gran personage tramposo arrastrado de una argolla barriendo las calles con los demas presos; que á un poderoso opresor se le lleva desde su carroza á un encierro; que á un Ministro infidente se le aparta de los umbrales del trono para conducirle á un suplicio; que el heredero disipador de un ricote llega á la necesidad de servir á uno de los criados fieles de su padre; que el hijo mimado y rudo de un Magistrado opulento, muerto este, se pone á peon de albañil para ganar su sustento, al tiempo mismo que el hijo virtuoso y sabio de un pobre albañil sube al empleo vacante de la Magistratura: quando vean que los títulos honoríficos se consideran como premios del mérito personal, y que los descendientes de la mas ilustre alcurnia solo heredan las virtudes que hubieren heredado de sus nobles antecesores; quando vean, en una palabra, que se atiende solo á las acciones de los hombres y no á las clases de las personas; entónces se irán derrocando por su propia gravedad, esas gerarquías de la soberbia, esos rangos fastosos de la

vanidad, y se irá estableciendo el trono de la razon, de la virtud y del mérito sobre las ruinas de la preocupacion, del vicio y del crímen.

Entónces aparecerá una nueva generacion sobre nuestro suelo, ó diciendo mejor, nuestra propia familia, nosotros mismos apareceremos desnudos del velo obscuro de la preocupacion y del crímen, y adornados con el precioso manto de la razon y de las virtudes, siendo un expectáculo de admiracion á nuestros ojos y á los de todas las naciones del universo.

Entónces la masa del estado agitada con la divina levadura *de la igualdad de la justicia* tomará la enérgica fermentacion que conviene á las partes de un solo todo, se romperán las barreras afrentosas del federalismo, y se establecerá la union de sentimientos que debe animar á una sola familia. Huirá de entre nosotros el pálido espectro de la envidia, levantará su frente la emulacion santa, y brillarán las acciones heroicas. Habrá incesante laboriosidad en nuestros campos; actividad industriosa en nuestros talleres; progresos incalculables en nuestro comercio; abundancia inagotable en nuestros erarios; soldados invencibles en nuestros exércitos; jueces inexôrables en nuestros tribunales; ministros irreprensibles ante nuestros altares; monarcas justos en nuestro solio; y padres solícitos de la patria velando por el bien imperturbable sobre el trono augusto de nuestra Nacion.

Entónces los ciudadanos todos desde los puestos mas elevados, hasta los sitios mas lóbregos de sus honestas ocupaciones cantarán hymnos de alabanza al ser supremo. El honrado labrador empuñará la esteba con la misma satisfaccion que el Rey su cetro; y el inocente pastor tomará el cayado con el mismo placer y aliento que el invicto General su indomable acero. El menestral mas humilde penetrado de que el concepto de su profesion no influye ya en la opinion de los demas ciudadanos, y que su fama ha de correr entre ellos al par de sus virtudes, se entregará lleno de regocijo á sus tareas, y allí se sentirá estimulado de aquella dulce esperanza de que un dia podrá estrechar entre sus brazos á uno de sus tiernos hijos, coronado con los laureles de la victoria, en que ha fixado la Nacion sus ojos, el Estado su confianza y la Patria su gratitud eterna. El mas rico ambicioso, persuadido de que la suma de sus riquezas no ha de ser bastante para engrandecer su casa y obtener títulos pomposos en favor de sus herederos (los que solamente por sus virtudes pueden aspirar á los honrosos premios de la Patria) sacrificará su tesoro en la educacion de su familia; y léjos de inspirarla ideas de ambicion y de orgullo, la encarecerá el comedimiento y prudente economía, para que con sus vicios no disipe el pingüe patrímonio en que dexa vinculada su exîstencia. El mas alto y linajudo personage conven-

cido de que los tímbres de su ascendencia, y que los distintivos pendientes de su pecho no los ha de transmitir por herencia al goce de su primogénito, si en este no resplandecen las mismas virtudes que ensalzaron à sus antecesores, se aplicará con el mayor conato à ensayar á sus ilustres descendientes en la carrera del heroismo, y en las hazañas de la gloria.

Entònces desapareceràn las amargas querellas de aquellos tantos infelices que salian desde el vientre de sus madres condenados à vivir entre las tinieblas políticas, y á no esperar otra luz sobre la tierra que la obscuridad de los sepulcros: desapareceràn para siempre las causas mortales de la apatía, del desaliento y de la desesperacion: no habrá ya un solo ciudadano afligido, un solo esposo angustiado, y un solo padre de familias que bañado su rostro en lágrimas, y alzando sus brazos hácia el Criador, exclame:

¡*Utinam aut cœlebs mansissem, aut prole carerem*!

¡Oxalá que á mis hijos desgraciados
El ser no hubieseis dado, justo cielo!
¡Oxalá que á mi esposa desdichada
Jamas me hubiese unido el himeneo!

Entónces tambien vosotras ¡ó beldades españolas, almas escogidas del bello sexô, centro de la sensibilidad! vosotras tambien gozareis entónces de la igualdad santa de la justicia, que restituirà al seno de vuestros corazones el uso discreto de vuestro alvedrio para la eleccion espontanea de un esposo amable, digno solo por sus virtudes de alcanzar vuestra preciosa mano: no habrà ya mas padres crueles que os atormenten con indiscrecion por la desigualdad del que correspondiere à vuestro honesto cariño, si él merece al par de vuestra incli-

nacion los elogios de sus conciudadanos, y el aprecio de la Patria por sus virtudes heroicas, que serán el barómetro universal de la igualdad de las familias.

Entónces cesarán las rivalidades perniciosas, el odio funesto, y las crueles venganzas entre los vandos devoradores que han afligido á nuestra sociedad. Los castigos exemplares aplicados segun la enormidad del delito; conforme al rigoroso espíritu de las leyes justas, excitando la compasion universal hàcia los delinqüentes, producirà en todos los corazones la emocion agradable de ver purgada la culpa, y la aversion y el horror contra el crímen detestable. Los premios honrosos de las acciones heroicas, distribuidos con la misma proporcion de justicia, empeñando tambien la consideracion universal hácia los dignos ciudadanos producirán igualmente en todos los corazones los dulces sentimientos de ver recompensado el mérito, y producirán la santa emulacion y el amor acendrado á la virtud.

Y entónces finalmente todos los padres, las madres todas, plenamente satisfechos de que la felicidad de todos sus hijos pende solo de las virtudes en que les hubieren edificado con su exemplo, se esmeraràn en la buena educacion de sus familias; y bien asegurados de que el único móvil de sus fortunas será sola la virtud, dexándoles esta por principal herencia, ó único patrimonio, espiraràn gustosos entre los brazos de sus hijos, encareciéndoles con su último aliento la santa *virtud*: y estos experimentaràn el celestial consuelo de ver que los labios de sus padres se helaron pronunciando tan santo nombre.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.

Num. 8.°

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 24 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

2.°

LA LIBERTAD DE QUALQUIERA CIUDADANO para hacer quanto no le prohiba la ley.

¿Quid est enim libertas? Potestas vivendi ut velis.
¿Quis igitur vivit ut vult, nisi qui recta sequitur?

¿Qué es libertad? La facultad de vivir cada uno como quiere.
¿Y quién puede vivir como quiere, sino el que obra lo justo?...

Este derecho sagrado de los hombres, ó esta qualidad esencial de su naturaleza, ha sido tratada por los filósofos, principalmente entre los modernos, con un acaloramiento tal, y con una tal diversidad de opiniones, que arguye ciertamente la debilidad de los entendimientos humanos, dignos de su misma compasion: porque siendo cada individuo, en su

nacion los elogios de sus conciudadanos, y el aprecio de la Patria por sus virtudes heroicas, que seràn el barómetro universal de la igualdad de las familias.

Entónces cesarán las rivalidades perniciosas, el odio funesto, y las crueles venganzas entre los vandos devoradores que han afligido á nuestra sociedad. Los castigos exemplares aplicados segun la enormidad del delito, conforme al rigoroso espíritu de las leyes justas, excitando la compasion universal hàcia los delinqüentes, producirà en todos los corazones la emocion agradable de ver purgada la culpa, y la aversion y el horror contra el crímen detestable. Los premios honrosos de las acciones heroicas, distribuidos con la misma proporcion de justicia, empeñando tambien la consideracion universal hácia los dignos ciudadanos producirán igualmente en todos los corazones los dulces sentimientos de ver recompensado el mérito, y producirán la santa emulacion y el amor acendrado á la virtud.

Y entónces finalmente todos los padres, las madres todas, plenamente satisfechos de que la felicidad de todos sus hijos pende solo de las virtudes en que les hubieren edificado con su exemplo, se esmerarán en la buena educacion de sus familias; y bien asegurados de que el único móvil de sus fortunas será sola la virtud, dexándoles esta por principal herencia, ó único patrimonio, espiraràn gustosos entre los brazos de sus hijos, encareciéndoles con su último aliento la santa *virtud*: y estos experimentaràn el celestial consuelo de ver que los labios de sus padres se helaron pronunciando tan santo nombre.

CADIZ: Imprenta de Carreño, calle Ancha, año 1811.

Num. 8.º

EL MENTOR,

Ó

ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 24 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

2.º

LA LIBERTAD DE QUALQUIERA CIUDAdano para hacer quanto no le prohiba la ley.

¿Quid est enim libertas? Potestas vivendi ut velis.
¿Quis igitur vivit ut vult, nisi qui recta sequitur?

¿Qué es libertad? La facultad de vivir cada uno como quiere.
¿Y quién puede vivir como quiere, sino el que obra lo justo?...

Este derecho sagrado de los hombres, ó esta qualidad esencial de su naturaleza, ha sido tratada por los filósofos, principalmente entre los modernos, con un acaloramiento tal, y con una tal diversidad de opiniones, que arguye ciertamente la debilidad de los entendimientos humanos, dignos de su misma compasion: porque siendo cada individuo, en su

especie, una copia fiel de la naturaleza, y teniendo esta copia, de que han hablado, tan cerca de sí mismos, creemos hacerles mayor favor atribuyendo esta oposicion á error de su entendimiento que á falta de su voluntad, si hubiesen querido ostentar un espíritu de sistema, en perjuicio de la humanidad que se propusieron defender. Nosotros no nos proponémos combatir sus errores, ni ménos constituirnos jueces de esta causa: no tenemos tan alta vanidad de nuestras cortas luces para provocar á esta lid. Unicamente, pues que se habla de libertad, valiendonos de la que tenemos para pensar y escribir, produciremos nuestro dictámen del que cada uno de nuestros conciudadanos, puesto que tambien es libre, puede hacer el aprecio que guste, ó el que mereciere en su consideracion.

Es la libertad tan connatural al hombre, es tan de su esencia, como las demas qualidades que hemos sentado por inseparables de su naturaleza; *por mas que el poder del despotismo*, diximos entónces, *hubiere intentado sufocarlas*: y por mas, *añadimos abora*, que el entusiasmo indiscreto y la imaginacion descabellada de los hombres frenéticos hubiesen pretendido desfigurarlas con los encendidos colores de un pincel de fuego, que abrasa el lienzo de aquel quadro espacioso en que se proponen dibujar nuestra ficticia felicidad. Procurarémos aclarar y aun fundar nuestro dictámen: y sin que caminemos entre las malezas del bosque por la

senda obscura de los tiranos, ni entre las abrasadas arenas del desierto por la via inusitada de los visionarios, buscarémos otra vereda mas reducida que la que han escogido estos, mas extensa que la que han seguido aquellos, y mas clara y segura, en nuestro concepto, que la de los unos y la de los otros. ¿Y la encontrarémos?... ¡*Desgraciado género humano*, diximos en uno de los números precedentes, *si no fuese dada la conciliacion de tus derechos con la exîstencia del universo*!

Nosotros concebimos la armonía de la razon con la naturaleza, y no desconfiamos de hallar voces para expresar nuestro pensamiento. No nos separarémos de la naturaleza en nuestra marcha, ni abandonarémos la razon en nuestro discurso, ni tampoco olvidarémos el exemplo de los que se han remontado en esta materia con alas de Hícaro, ó se han arrastrado como réptiles asquerosos. Rogamos á nuestros lectores que depongan de buena fé, tanto la funesta preocupacion á que los hubiere inducido la loquacidad de algunos apologistas falaces, como la práctica inveterada, maligna ó ignorante de nuestros políticos.

El hombre es libre por su naturaleza: he aquí un axîoma de casi todos los filósofos. Unos elevan esta libertad á tan alto grado que perdiéndose de nuestra vista, no puede tener lugar sino en las repúblicas imaginarias, como la que hemos citado de Platon. Otros la hacen descender hasta un gra-

do tan afrentoso que nos causa bochorno, y aun fastidio de nuestra existencia. Este depravado sistema no necesita entre nosotros de otra comprobacion, por nuestra desgracia, que la triste experiencia (1). Aquel le apoyarémos en la siguiente cláusula (que hemos visto citada) del Filosofo de Ginebra, autor del ruidoso pacto social: *Ninguna obligacion me une* (no dice á todos ni algunos de mis semejantes, sino) *á mi padre, desde que no necesito su asistencia*. A la verdad que si el filósofo sacó esta máxîma de la naturaleza, no será jamas en nuestro dictámen una perfeccion, sino un defecto de la misma naturaleza. Mas para fundarnos mejor deseariamos ver analizada esta proposicion. Quisieramos estar persuadidos de lo que el filósofo y sus prosélitos entienden por *obligacion* en este caso, aunque creemos poderlo demostrar; pues las demas dudas á que pudiera inducirnos un sentido vago é indefinido de su proposicion, con respecto al estado en que él considera al hombre, quedan desvanecidas con la demostracion de que la vemos contraída á sí mismo: esto es no al hombre en estado selvage, sino al hombre en sociedad, y al hombre en familia. Con que solo puede detenernos la acepcion en que por ellos y nosotros puede hacerse uso de la palabra *obligacion*. No es preciso adivinar sus ideas; porque, segun hemos dicho, no es nuestro discurso un campo de batalla que pretendemos conquistar á sangre y fuego: hemos protestado únicamente el manifestar nuestro sentir escuchando á la razon y observando á la naturaleza (1). En tal supuesto contrayendonos á nuestro intento decimos: que entendemos por obligacion *vínculo que estrecha al hombre á executar alguna accion inspirada por la naturaleza ó dictada por la razon*. En cuyo sentido son bien ovias las muchas obligaciones en que consideramos al hombre reunido en sociedad. Es cierto que considerado el hombre con tales obligaciones parece á primera vista un ser ménos libre que qualquiera de los demas seres que estan sometidos al poder del hombre mismo. Al quadrupedo que corre libremente, al ave que vuela, al pez que nada y al réptil que se arrastra, ninguna obligacion, ó diciendo mejor, ningun vínculo les úne á sus padres mas que la necesidad de ser alimentados, y la de aprender los medios de proporcionarse este mismo alimento: cesando ésta, se disuelven los vínculos de su union: y en el goce de su libertad no so-

(1) *Omitimos de buen grado la relacion de los hechos iniquos que comprobarian la depresion de nuestra libertad: pues sobre estar nosotros bien persuadidos de que exâcervariamos la atencion de nuestros lectores, no creemos necesario el renovar tan amargos sentimientos en su memoria.*

(1) *Y sobre todo obedeciendo el quarto precepto del decalogo.*

lo se olvidan, sino que desconocen quizá á los autores de su gran familia. Pero omitiendo ahora las excepciones que pudieran hacerse sobre esta regla, que admitimos como general, y ántes de contestar á la reflexîon que hemos indicado, darémos un paso marchando con la naturaleza. Todos los seres sensibles obran *en razon compuesta de sus sentidos y de los objetos que les afectan*, ó mas claro, *en conformidad á su facultad de sentir y á las circunstancias en que se hallaren.* De que se sigue que los modos de obrar en todos los seres sensibles son respectivos á sus facultades de sentir, y por conseqüencia precisa, que la libertad de obrar en cada ser es tambien respectiva á su facultad de sentir: por manera que qualquiera ser que obra lo que siente ó lo que quiere, usa entónces de su plena libertad. Hasta aquí no creemos que haya ningun vicio en nuestras proposiciones. Veamos ahora si las reuniones de algunos animales y las sociedades de los hombres con todos sus vínculos y obligaciones anexâs, son conformes á la facultad de sentir de los asociados: empezarémos por las excepciones que omitimos ántes. Todos saben que los castores se reunen en vandadas numerosas para trabajar y vivir juntos. Todos conocen la gran república de las abejas: y todos admiran la gran familia de las hormigas: ¿quién ha dictado á estos animales, á estos insectos, su union tan íntima y admirable?.... La respectiva facultad de sentir de que

les dotó naturaleza: no puede concebirse de otra manera. ¿Y quién ha dictado á los hombres la sociedad?... Su noble facultad de sentir, la razon de que les dotó el criador del universo. Ahora pues, démos otro paso caminando con la razon: ¿si entre los seres dotados de solo natural instinto hay tantos cuyos vínculos en su íntima union nos causan tan grande maravilla, quales deben ser los vínculos de los hombres en sociedad, y qual esta sociedad misma?.... No podrán ménos de ser en proporcion á su noble facultad de sentir, á su razon. ¿Y siendo la razon del hombre tan superior al instinto de los demas seres sensibles, no habrán de ser igualmente superiores sus vínculos y sus sociedades? Si hay alguna disparidad en esto consistirá solo en lo material de las voces. Aclaremoslas. Las razones que unen á los seres sensibles irracionales las hemos llamado vínculos porque esta voz es mas aplicable á su organizacion; las reuniones de estos son producidas solamente por el sentimiento de sus necesidades y el placer de satisfacerlas, sin que tenga su instinto otra concurrencia mas noble. Y á las razones ó vínculos que unen á los hombres en sociedad las llamamos obligaciones, por la concurrencia de su razon no solo en conocerlas sino tambien en executarlas. ¿Tiene esto algo de repugnante á nuestra comprehension? ¿No es ciertamente un delirio el apartarnos de este órden sencillo y claro de discurrir?.... Mas; dexamos senta-

do que los seres sensibles irracionales se reunen por solo el sentimiento de las necesidades y el placer de satisfacerlas: de que resulta que sus vínculos estan en proporcion de sus necesidades, que segun dexamos tambien sentado son respectivas á su facultad de sentir: no pudiendo esta inducirlos á desear objetos ni contraer vínculos de otra especie ó naturaleza mas noble que la de su instinto. De cuyas aplicaciones trasladadas exâctisimamente al hombre mismo, resulta que sintiendo el hombre ademas de las necesidades físicas, el poderoso estímulo de otros objetos morales que son conformes á su noble facultad de sentir, y produciendo estos objetos vínculos proporcionados á su especie ó naturaleza, resulta forzosamente que el hombre en sociedad tiene vínculos morales que le unen á sus semejantes en proporcion á su noble facultad de sentir, y á las circunstancias en que se hallare, como tambien dexamos manifestado.

La naturaleza en sus obras no prescinde jamas de las circunstancias; es una fiel observadora de quanto concibe la razon como necesario en la profunda marcha de su mecanismo. ¿Cómo pues negar la influencia de las circunstancias en la noble naturaleza del hombre?.... Dirán que las circunstancias no son la naturaleza.... Y nosotros dirémos: no hay naturaleza sin circunstancias; y sin negar al hombre la parte mas noble de su naturaleza, no puede negarse la influencia de las circunstancias en la nobleza de su carácter.

Quando el hombre se halla en estado de no necesitar la asistencia de otro hombre que le cria y educa, es unicamente porque ya tiene el suficiente uso de la razon para suplir con sus esfuerzos la asistencia de los demas hombres. Mas claro: el hombre no puede remediar sus necesidades físicas sin conocer y practicar los medios de satisfacerlas, y no puede practicar estos medios sino con el uso de la razon. Ahora bien: ¿el hombre que en fuerza de su razon se halla ya en estado de remediar sus necesidades físicas, y de sentir la incomodidad de practicar los medios para conseguirlo, no se hallará tambien en estado de conocer el beneficio del que practicaba ántes por él los duros medios de su propia subsistencia? ¿No se sentirá conmovido de la sensibilidad, de la gratitud hácia su bienhechor? ¿Y no se sentirá obligado de hacer este propio bien al mismo de quien lo recibió, si llegase á verle en igual caso de necesidad? ¿No se sentirá animado de una pasion amorosa hácia aquel ó aquellos que le han rodeado en la edad de su educacion? ¿Este amor no le impelerá á executar por ellos alguna accion, maxime si necesitan su auxilio y si le imploran? ¿Será ménos sensible que una bestia, quando habiendo marchado un trecho de camino al par de otra, se separa de su compañia con tanta repugnancia?.... Queremos tambien conceder que el hombre en este estado se diga á sí mismo: este hombre que me cria y educa tiene una obligacion

de executarlo, y lo que hace por obligacion no debo agradecerlo. ¿Y siquiera no fixará su consideracion en el exâcto cumplimiento de aquella obligacion misma? ¿Los deudores que satisfacen puntualmente sus cargos no excitan la benevolencia de sus corresponsales? ¿No empeñan su estimacion y su confianza, y no abren una puerta segura á su mismo crédito sucesivo?.... *Esos son*, volverán á decir, *efectos de las circunstancias*, no de la naturaleza. Pues *la naturaleza*, repetiremos, *no prescinde jamas en sus obras de las circunstancias.* El espíritu del hombre es parte infinitamente mas noble que su cuerpo, y la naturaleza al paso mismo que va debilitando en el hombre los vínculos físicos de sus necesidades corporales, va corroborando los vínculos morales de su espíritu, con cuyos lazos, infinitamente mas poderosos, le une y estrecha con sus semejantes. Esta no es obra de la sangre, es obra del entendimiento. Un qualquiera hombre lleno de sensibilidad y gratitud que hubiese estado desde niño al cuidado de otro qualquiera hombre, en la creencia de que este era su padre, cuyas caricias hubiese experimentado, si, hallandose ya en la edad adulta, viera que otro hombre, *que fuese su padre legítimo*, iba á maltratar al padre supuesto que le habia criado, por defender á este mataria seguramente á *su padre legítimo*: siendo este suceso un triunfo de su entendimiento, sobre los impulsos quiméricos ó insignificantes de su propia sangre.

Así que, mientras los hombres nacieren, se criaren y vivieren entre los mismos hombres, y mientras los hombres fueren hombres, no debemos estar con el ingenioso autor del pacto social y la crecida turba de sus sequaces, en quanto que *al hombre ninguna obligacion le une* (no solo á todos ó algunos de sus semejantes, sino tampoco) *á su mismo padre desde que no necesita su asistencia.*

Y porque deseamos conciliar la extension de este discurso con la importancia de la materia y la estrechez de nuestro periódico, queremos aun demostrar que el autor de este sistema y sus prosélitos entienden por obligacion en esta parte lo propio que entendemos nosotros, esto es: *vínculo que estrecha al hombre á executar alguna accion inspirada por la naturaleza*; pero no quieren dar el otro paso que hemos marcado nosotros, esto es, *ó dictada por la razon*: contraen estos vínculos á la esfera puramente material, reconocen solo aquellos que dimanan de las necesidades puramente materiales: y si no ¿por qué fixan la independencia absoluta del hijo en la época en que ya no necesita de la asistencia de su padre? ¿Por qué no la fixan en el instante en que ha nacido? Por qué.....? Nosotros lo dirémos: porque hasta entónces, esto es, mientras que el hijo necesita ser alimentado por su padre, le une á este la obligacion que dimana de la necesidad material del alimen-

to, ¿No es así Señores prosélitos...? Pues nosotros repetimos en obsequio de nuestro dictámen que cesando esta obligacion, este vínculo material, empieza el hijo á unirse á su padre por otros vínculos morales que dimanan del amor paterno y del reconocimiento filial. Y concluyendo en esta parte estamos en que el hombre tiene obligaciones, tiene, vínculos morales, que le unen estrechamente no solo á su padre, aun quando no necesite ya de su asistencia, sino á los demas hombres; y no solo en proporcion á la coincidencia que hay naturalmente entre los seres de una misma especie, sino tambien en proporcion forzosa de las circunstancias en que se hubiere hallado cada uno respecto de los demas. Y estamos en que estas obligaciones, estos vínculos, tanto físicos como morales, aunque se expresen y corroboren por mil pactos sociales, tienen su principal origen en la misma naturaleza, conforme dexamos sentado, por primera causa de las sociedades, quando diximos *que el hombre aislado sentiria muchas necesidades que por sí solo no seria bastante á remediar*. De cuyas necesidades no pueden excluirse las que entendemos por morales sin excluir tambien en el hombre la parte mas noble de su ser. No negamos el libre alvedrio de los corazones ingratos que desconocen la mano bienhechora que los colmó de beneficios: así como no le negamos á todos los hombres para extraviarse del camino de

la virtud y entregarse al abandono y desenfreno de todos los vicios. Cada uno tiene dentro de sí mismo los sentimientos del bien y del mal; y cada uno es libre para elegir ó despreciar á su arbitrio los objetos que la imaginacion presenta á su voluntad. Lo que negamos es que estos hechos sean conformes á las leyes de la naturaleza y de la razon, y que la libertad natural de los hombres consista en la profanacion de estos vínculos sagrados de la sensibilidad y del reconocimiento, en que se complace la misma naturaleza y se deleyta la razon. Y lo que afirmamos por último es, que si el hombre supuestas las circunstancias que le rodean en la sociedad, fuese obligado á renunciar á los nobles estímulos de la sensibilidad y de la razon, entónces dexaría de ser libre.

Mas no por esto debemos estar con la crasa ignorancia de los hombres autómatas que jamas han sondeado su corazon, ni con la refinada malicia de los satélites iniquos de la tiranía que intentan despojar con punta de lanza á los demas hombres del derecho sagrado con que distinguió y ennobleció su carácter el infinito poder del hacedor supremo. No estamos con aquellos entes apáticos, ni con estos basiliscos que miran con ojos emponzoñados al resto de sus semejantes: no, monstruos ensoberbecidos, que quisierais escalar el cielo y robar el fuego de Júpiter para exterminar á los demas hombres, no

vemos el dedo de Dios señalado sobre vuestras frentes: no creemos que el cielo nos hizo nacer para ser el vil objeto de vuestros caprichos, el ayunque inmobil sobre que descargue sus duros golpes vuestra soberbia: no, *el ser incomprensible é inmenso que con un leve esfuerzo de su omnipotencia pobló de tan distintos seres la vasta superficie de la tierra, el centro de las aguas y el seno del aire, para que estubiesen debaxo de los pies de las nobles criaturas que quiso producir á su semejanza*, no quiso sin duda sometermos á la veleidad de vuestros ridículos antojos. Su brazo sagrado y eterno marcó la libertad de nuestro alvedrio, y su poderosa mano fixó el norte de nuestros deseos en la esfera de la razon: y pues que esta es nuestra órbita, esta debe ser nuestra segura pauta en el uso de nuestra libertad.

No admitimos la libertad de las fieras para devorarnos mutuamente, ni la del otentote ó del selvage del estrecho de magallanes, sino la libertad racional, *el libre exercicio de nuestras operaciones, en quanto no perjudiquemos á nuestros semejantes y á nosotros mismos; en quanto no se opusiere á lo prevenido por las leyes justas.* Y que esta libertad sea comun; que sea trascendental á todos los ciudadanos; que sea tambien igual delante de la ley. Que se destierre la tiranía; que desaparezca el despotismo y que huya la arbitrariedad de entre nosotros. Que el Monarca, el Magistrado, y los Gobernantes todos, sean en el trono, en el tribunal, y en el exercicio de sus funciones, unos organos de la ley, y separados de estos actos sagrados unos meros conciudadanos al nivel de sus semejantes. Que todo lo dicte la ley; que todo ceda á la ley. ¿Y esta libertad puede ser repugnante á ningun hombre de sano juicio? (1) Pues esta libertad es la segunda piedra de aquella obra que hemos indicado como tan dificil de edificar. *No pretendemos una quimera*, dexamos repetido; la verdadera libertad del hombre ni se opone á las leyes de la naturaleza ni á las de la sociedad; ni las de la sociedad y las de la naturaleza á las de la libertad del hombre, ántes bien la defienden y la protegen como dixo el orador Romano: *nosotros somos siervos de las leyes con el fin de ser libres.*

Establezcamos pues esta libertad sagrada en nuestras leyes: viva persuadido todo ciudadano de que jamas será atacada esta preciosa libertad civil; de que solo puede él mismo profanar este derecho de su noble naturaleza; de que solo pueden privarle de su libertad sus propios deli-

(1) *Aquí remitimos á nuestros lectores á quanto dexamos dicho sobre la igualdad en el número antecedente.*

tos. No teman ya los hombres los freqüentes insultos con que se han atropellado sus respetos por la prepotencia del orgullo y de la soberbia. No compren ya los infelices su reposo por el precio de una humillacion afrentosa. Detesten ya para siempre ese espíritu de baxeza, de sumision servil, solo adaptable á los esclavos, y solo aceptable á los tiranos. Renazca en nuestros corazones la decencia, la magnanimidad, y aquella dulce satisfaccion que brilla en las operaciones y aparece hasta en los semblantes de los hombres libres.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 9.°

EL MENTOR,

ó

ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 31 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

3.°

LA PROPIEDAD DE CADA CIUDADANO protegida por la ley.

Alienis abstinete, quo tutius vestras opes teneatis.

Respetad las propiedades agenas, si quereis que sean respetadas las vuestras.

Aunque no hemos visto sobre está materia discursos tan dilatados y contradictorios como los que hemos insinuado hablando de la igualdad y de la libertad, podemos no obstante asegurar que ha reinado en este punto la misma divergencia de opiniones entre los filósofos, los políticos y los historiadores. Han pretendido algunos demostrar que al hombre ninguna propiedad adquirida le pertenece sobre la tierra: y al contrario defienden otros que puede el hombre establecer un dominio exclusivo y legítimo sobre todo aquello que adquiere no solo con su industria sino tambien con su fuerza.

Hemos dicho varias veces que nuestros discursos no son conclusiones de universidad, ni disertaciones de academia; que únicamente procura-

tos. No teman ya los hombres los freqüentes insultos con que se han atropellado sus respetos por la prepotencia del orgullo y de la soberbia. No compren ya los infelices su reposo por el precio de una humillacion afrentosa. Detesten ya para siempre ese espíritu de baxeza, de sumision servil, solo adaptable á los esclavos, y solo aceptable á los tiranos. Renazca en nuestros corazones la decencia, la magnanimidad, y aquella dulce satisfaccion que brilla en las operaciones y aparece hasta en los semblantes de los hombres libres.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 9.º

EL MENTOR,
ó
ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 31 DE MARZO DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

3.º

LA PROPIEDAD DE CADA CIUDADANO protegida por la ley.

Alienis abstinete, quo tutius vestras opes teneatis.

Respetad las propiedades agenas, si quereis que sean respetadas las vuestras.

Aunque no hemos visto sobre está materia discursos tan dilatados y contradictorios como los que hemos insinuado hablando de la igualdad y de la libertad, podemos no obstante asegurar que ha reinado en este punto la misma divergencia de opiniones entre los filósofos, los políticos y los historiadores. Han pretendido algunos demostrar que al hombre ninguna propiedad adquirida le pertenece sobre la tierra: y al contrario defienden otros que puede el hombre establecer un dominio exclusivo y legítimo sobre todo aquello que adquiere no solo con su industria sino tambien con su fuerza.

Hemos dicho varias veces que nuestros discursos no son conclusiones de universidad, ni disertaciones de academia; que únicamente procura-

mos manifestar á nuestros lectores el fruto sazonado ó inmaturo de nuestras meditaciones, y que estas las sacamos segun nuestro modo de ver de la misma naturaleza y que las ajustamos segun nuestro modo de entender á la misma razon. En cuyo supuesto decimos ahora: que para nosotros está tan demostrado en la naturaleza el derecho de propiedad que niegan algunos, como está falsificada, por la misma razon, la facultad de adquirir el hombre dominio legítimo, no solo sobre lo que consigue por su industria, sino tambien sobre lo que alcanza por su fuerza, conforme han sentado otros. Esta opinion que en su última parte ataca directamente á la libertad del hombre queda yá refutada en nuestro discurso antecedente, la otra vamos á refutar ahora.

El placer y el dolor son los dos únicos polos sobre que la naturaleza ha hecho girar las operaciones de todos los seres sensibles. Por mas que intentasemos analizar el tardo movimiento de algunos insectos, el rápido vuelo de algunas aves, el fiero ímpetu de algunos quadrúpedos, y las obras de todos los hombres, no hallariamos al fin mas que multiplicados datos de nuestro aserto que es una demostracion. El animal que corre, el que se mueve lentamente y el que permanece echado, nota cada uno una distinta sensacion de dolor que le impele á variar de posicion, ó una idea de placer que le estimula á esta variacion. Sobre estos dos polos de la naturaleza se han fixado los dos resortes políticos con

que se mueven las grandes máquinas de todos los Gobiernos, á saber, el *premio* y el *castigo*. Que el goce de la propiedad y la obtencion del premio producen placer, y que la carencia de la misma propiedad y el sufrimiento del castigo causan dolor, son verdades tan manifiestas que nos constan por la experiencia. Ahora bien, si el hombre aun considerado solamente como ser sensible, no obraría jamas sino movido del placer y estimulado del dolor, concediendole las nobles atribuciones de un ser racional, sentirá sin duda nuevos estímulos para obrar en proporcion de su razon misma: verdad que hemos yá demostrado anteriormente, y verdad sobre que se establecieron los dos resortes políticos que acabamos de referir. Y si el goce de la propiedad causa placer, conforme nos lo muestra la experiencia, he aquí que la propiedad es un verdadero aliciente, ó diciendo mejor es uno de los polos sobre que la naturaleza ha hecho girar las operaciones de todos los hombres en sociedad. Afianzarèmos mas nuestro discurso sobre la marcha (que hemos seguido siempre) de la propia naturaleza.

La naturaleza al tiempo mismo que ha dado á todos los seres sensibles tantas necesidades, los ha dotado de las facultades necesarias para satisfacerlas: este es un axîoma de los naturalistas. El hombre que no está exênto de la primera parte de esta ley de la naturaleza, tampoco lo está de la segunda; quiso Dios que trabajase en su misma conservacion y le proveyó de medios pa-

ra conseguirlo: siendo estos siempre en proporcion á las necesidades mismas de que se ve rodeado, yá procedan simplemente de su naturaleza, ó yá provengan de otros usos á que le hubiesen provocado las circunstancias, á las que llamamos necesidades facticias; pues aun al socorro de estas atiende el hombre en virtud de las facultades de sus sentidos que han querido forjar estas propias necesidades. Hasta el hombre selvage, cuyas operaciones distan poco de las de algunas fieras, siente el estímulo de la propiedad, tanto en el goce de la que considera como peculiar suya, quanto en el miramiento con que respeta la que supone pertenecer á otro su semejante. Así hemos leido que en juntandose algunas quadrillas de selvages, los mas ligeros entre ellos, ó los mas diestros para la caza ó la pesca se emplean en estas ocupaciones, mientras que los restantes se dedican respectivamente á fabricar lazos y flechas, por las quales cambian los demas alguna porcion de la pesca ó de la caza que han logrado con sus fatigas; atendiendo así los unos y los otros por estos distintos medios al principal de su conservacion. Pues creyendo ó suponiendo este órden entre los hombres selvages ¿qual debemos atribuir á los hombres ilustrados y unidos en sociedades?

Prudentis est providere futuris.

El varon prudente se apercibe para lo venidero.

Y mal podría el hombre hacer un uso tan propio de la naturaleza de su razon, si la razon y la naturaleza no le autorizasen para esta obra.

Hasta las hormigas, dexamos repetido en otro lugar, forman sus graneros en el verano para no hallarse desprovistas en el invierno.

Hemos pesado fielmente en nuestra consideracion las razones en que se apoyan los que pretenden negar el derecho de propiedad adquirida (1), fundandose en que las propiedades territoriales, de que han provenido los demas bienes, fueron comunes en los primeros siglos y que su division se executó entonces ó despues con la restriccion precisa de que en los casos de extrema indigencia no se perjudicase el derecho de qualquiera individuo de la comunidad. Y aun hemos tambien meditado el lugar de los libros sagrados (2) que prefixaba el modo de celebrar las enagenaciones por determinado tiempo, habiendo ordenado Moyses á los Israelitas que únicamente pudiesen vender el usufructo de sus heredades; pues que estas habian de restituirse al goce de su primitivo dueño despues de cumplidos los cinqüenta años que se prescribian en el lugar citado. Mas para nuestro intento ni obstan las razones que se pierden de vista en los primeros siglos, ni se oponen las prácticas del pueblo de Israel: supuesto que tanto las unas como las otras solo pudieran obligarnos á conceder que el derecho de propiedad no es extensible á los bienes inmuebles ó ter-

(1) *La llamamos así á diferencia de la individual, de la que tratarémos extensamente en el discurso siguiente sobre la seguridad.*

(2) *Levit. cap.* 25.

ritoriales: punto que á la verdad necesita mayor dilucidacion de la que se cree á primera vista. Decimos que solo pudieran obligarnos á conceder que el derecho de propiedad no es extensible á los bienes inmuebles, porque á la reflexîon justa de que en las necesidades extremas tiene un derecho qualquiera individuo de la comunidad á los bienes divididos, hallamos nosotros solucion mas fundada en otros principios que expondrémos en el oportuno lugar de nuestros discursos ulteriores. En tal supuesto respetando debidamente la tradicion de los siglos remotos, las leyes escritas de Moyses, y sobre todo el testimonio de nuestra razon que nos impele á guardar un profundo silencio en esta materia, tenemos otro camino mas espacioso para salvar y aun demostrar el derecho de propiedad entre los hombres. Dexarémos al cargo de los meditadores del sistema opuesto el demostrar, quando mas, que el hombre no tiene derecho de propiedad inmueble ó territorial, mientras que nosotros marchando con la naturaleza por diferente camino, negamos que haya tales propiedades inmuebles ó territoriales; ó mas claro, afirmamos que todas las propiedades son moviliares ó movibles, y que todas proceden del trabajo del hombre único agente de todas las propiedades. Para proceder ordenadamente es preciso decir, que por propiedad adquirida entendemos *todo lo que tiene estimacion, aprecio ó valor determinable* (1). Y así decimos que lo

(1) *En este concepto ya inferirán nuestros lectores que todas las profesiones de artes y ciencias son tambien pro-*

que hasta ahora se ha tenido comunmente por propiedad inmueble ó raiz como tierras, prados, viñas &c. son propiedades moviliares ó muebles. ¡Qué estrañeza...! ¡Qué delirio...! Sí por cierto: así dirán muchos de nuestros lectores, mientras que nosotros decimos: ¡Qué verdad! ¡Qué demostracion esculpida en el seno de la naturaleza! Veamosla á la luz de la razon. Acabamos de decir que el trabajo es el único agente de todas las propiedades; puesto que las propiedades todas solo se adquieren con el trabajo, llámese arte, industria ó ciencia: de que se sigue que tanto el dinero como los demas objetos de riqueza tienen el aprecio ó valor intrínseco del trabajo con que se adquirieron: por manera que las riquezas todas no son otra cosa que los objetos ó signos que representan la suma de trabajo con que se adquirieron, esto es el valor de la industria, arte ó ciencia que se empleó para adquirirlas. Así dexamos sentado que los bienes ó propiedades son todas aquellas cosas que contienen un valor determinable, ya provenga de la esencia de las mismas cosas, ya de las circunstancias, ó ya del capricho de los hombres como sucede las mas veces. No creemos que haya defecto en nuestro razonamiento. Ahora bien, quando se aprecian quatro ó mas porciones iguales de terreno, que contengan distintamente, una, supongamos, un bosque poblado de ar-

piedades; pues que lo mismo el medico y el abogado que el labrador y el artesano, dan un valor determinado al fruto de sus tareas.

bustos para extraer leña ó carbon, otra un prado regantio, otra una viña bien cultivada y la otra un gran palacio ó fábrica de manufacturas, ¿qué resultará regularmente? Que la primera porcion de terreno igual á las otras tres valdrá cien pesos, la segunda mil, la tercera tres mil y la quarta cien mil. ¿Y qual es la gran causa de esta notable diferencia en sus valores respectivos? Es bien ovia: la gran diferencia de trabajo aplicado tan desigualmente sobre unas porciones de terreno tan iguales entre sí. El valor de cada uno de estos terrenos representa la suma de trabajo respectivo que se ha empleado en ellos. ¿La tierra sin el beneficio del trabajo qué valdría?.... ¿Quánto valdrán cinqüenta millas quadradas en los arenales de la Libia? Nada. Pues trabajese cinqüenta años con los aprestos suficientes para poblar sus colinas de árboles frondosos, que atrayendo la humedad de la atmósfera fertilicen aquel suelo transformándole en una vasta poblacion, y valdrán sin duda tanto como la rica ciudad de Tiro. Y por la inversa: suspéndase la aplicacion del trabajo en las provincias mas feraces, y el tiempo solo las convertirá en áridos desiertos. El profundo naturalista Bufón contrae las dos partes de nuestra reflexîon á la Arabia pétrea y otras distintas regiones del oriente. La estrechéz de nuestro periódico nos hace prescindir de otras comparaciones minuciosas en que militan siempre las suficientes razones para nuestro convencimiento. Ni se nos arguya con tales ó quales excepciones sobre la desigualdad de ven-

tajas que ofrecen unos terrenos comparados con otros, tanto en razon del trabajo que exîgen como de los rendimientos que producen, porque tales desigualdades son comunes entre todos los seres de la naturaleza; y quando se nos dé la razon de esta desigualdad en los demas seres, la daremos nosotros de la calidad desigual de los terrenos. Ademas de que una multitud de sus causas son tan notorias como eventuales: una tierra fértil que hoy debe su feracidad á un monte contiguo poblado de árboles, mañana que este se tala ó se descepa, se convierte aquella en esteril. Un bosque á la inmediacion de una capital populosa produce con sus leñas mayor rendimiento que el de una viña situada á cien leguas de la misma capital donde se consume su vino generoso; pero despueblese esta capital, y reedifiquese á otras cien leguas del bosque ¿qué producirá este en tal caso? Malezas y ramage para el abrigo de las fieras. Desengañemonos: las propiedades inmuebles no pertenecen al hombre. En tales propiedades solo tiene valor el beneficio que han recibido con el impulso directo ó indirecto, próxîmo ó remoto del trabajo del hombre. Y este no puede jamas pasar de su levísima superficie (1). La

(1) *Sabemos que ningun propietario puede hacer excabaciones profundas en su heredad, maxime con perjuicio de la de su vecino; mas prescindiendo por un momento de esta justa medida, nos atrevemos á preguntar ¿á quantos codos de profundidad se estenderá la propiedad territorial del dueño de una qualquiera heredad? No carece de fundamento nuestra curiosidad, pues que se nos ofrece la contingencia de*

tierra es un vasto campo de trabajo para el hom-
bre (1); es un ancho elaboratorio para sus ope-
raciones como lo es el mar para el pescador y el
navegante, el aire para el cazador y el viagero
aereostático, y el calor ó el fuego para todos los
vivientes, sin que sobre estos tres elementos se con-
ceda una rigorosa propiedad, como no puede tam-
poco concederse sobre la tierra. En tan demostra-
do supuesto concluimos en esta parte repitiendo
que no hay propiedad inmueble, pues que toda
propiedad es la suma de trabajo que se emplea y
determina sobre qualquiera objeto, cuyos trabajos
son tan moviliares como los mismos hombres que
los determinan.

Ahora nos resta demostrar el derecho que tie-
ne el hombre á estas propiedades inmuebles, su-
mas ó frutos de su trabajo. Para esto nos limita-
rémos á la proposicion que hemos ya repetido co-
mo un axîoma de los naturalistas. La naturaleza
que dió á los seres sensibles tantas necesidades los
dotó de medios suficientes para satisfacerlas: quiso
Dios que el hombre trabajase en su conservacion
y le proveyó de medios para conseguirlo: luego
las adquisiciones que resultan por tales medios di-
rigidas á tal fin son propias del hombre; esto es,

profanar la propiedad de los antípodas, que suscitarian un
pleyto muy fundado sobre que se fixase y respetase la linea
céntrica de la justa demarcacion.

(1) *Hasta en las ricas minas de los mas preciosos me-*
tales se emplea un trabajo improbo: hasta el procurar las
perlas y los diamantes exîge un cuidado asiduo.

el hombre tiene derecho de propiedad sobre tales
adquisiciones; pues aunque algunas parezcan super-
fluas para el momento actual de su conservacion,
se deben reputar como necesarias para los instan-
tes futuros: *porque el varon prudente se apercibe*
para lo venidero (1). Hasta en las necesidades fac-
ticias que dexamos citadas le sugieren sus propios
sentidos, autores de tales necesidades, medios con-
ducentes á satisfacerlas. Y estas mismas necesida-
des, igualmente que las naturales, son en qual-
quiera sociedad las que excitan la energia entre
sus individuos. A la verdad que si el hombre ca-
reciese de los estímulos del placer y el dolor, por
los que son producidos unas y otras necesidades, im-
peliéndole á los diferentes trabajos en que se emplea
para aumentar su comodidad, pensemos un momen-
to ¡qual estaria la faz de toda la tierra! Sus regiones
espantosas serian en una parte vastos desiertos, en
otra selvas enmarañadas, habitadas á un tiempo de
hombres selvages y de animales feroces, aqui lle-
na de abrojos, allí cubierta de espinas y por to-
das partes rodeada de confusion, de espanto y de
horror. Y aun quando considerasemos al hombre
en la sola precision de satisfacer á sus necesida-
des naturales presentes, destituido de la prevision
racional de acumular medios para socorrerse en las
necesidades futuras ¿qué sucederia? Desnudemosle

(1) *Aquí hablamos de los que economizan prudentemente*
sus haciendas, no lisongeamos á los usureros ni á los avá-
ros; á estos ya les daremos, quizá un dia, el lugar que
se merecen en nuestros discursos.

por un instante de esta qualidad innata, del derecho de propiedad, y de la esperanza del premio, y volvamos á pensar ¡qué apatía, qué postracion, qué desaliento discurriria por todas sus venas! ¡Qué amargo le sería el trabajo!

Est labor ingratus quem debita præmia fallunt:
¡Quid grave non fiet, spe sine vel leve fit!

¡Quan ingrato y quan duro es el trabajo
Que no rinde al sudor premio debido!
¡Quando no alienta al hombre la esperanza,
Qué languidez abate sus sentidos!

Mas no nos alejemos de nuestro principal objeto. El hombre tiene necesidades, tiene medios de satisfacerlas, y tiene derecho de propiedad sobre las adquisiciones que logra por tales medios y que destina á tal fin. La conservacion y el goce de estas adquisiciones es un derecho del hombre en sociedad; y el proteger estas propiedades de los asociados es una obligacion de la sociedad misma. Mas para esto es indispensable que conforme la sociedad debe concurrir á la conservacion y aumento de los bienes de los asociados, deben estos concurrir tambien á la conservacion y aumento de los bienes de la sociedad. Este es tambien un axioma entre los políticos, y por tanto no debe detenernos. ¿Y quales son estos bienes de la sociedad? *La suma de recursos y el derecho de imposiciones justas, que por el voto general de los mismos asociados se destinan á la conservacion de la sociedad en sus diferentes ramos de gobierno, administracion, y defensa.* A estos objetos deben siempre contribuir los asociados en razon igual, con-

forme y respectiva á los bienes ó propiedades de cada individuo, en todos los casos que la sociedad se viere precisada á usar del derecho de contribucion. En cuyo supuesto todo ciudadano que cumple fielmente con el apresto de las justas contribuciones que son respectivas á la suma de sus propiedades, tiene un notorio derecho de que la sociedad proteja con sus leyes las propiedades mismas que son el fruto de sus trabajos. ¿Y este derecho de propiedad puede ser repugnante á los hombres de sano juicio? Pues esta es la tercera piedra de aquella obra que pintabamos tan dificil de edificar.

Establezcamos pues en nuestras leyes esta religiosa conservacion de las propiedades de los ciudadanos: y entónces habrá estímulo, habrá energía en las diferentes ocupaciones de todos los individuos de nuestra sociedad. Haya una profunda consideracion y una perpetua equidad en las contribuciones indispensables. (1) No sean estas dictadas por el capricho y la parcialidad de los gobernantes sino por las necesidades del estado y la justicia de las leyes. Haya una legítima inversion

(1) *Aqui nos contraemos á las contribuciones; no hablamos de los diferentes impuestos que todos los gobiernos suelen establecer sobre los distintos ramos de comercio, ya fueren de los frutos ó géneros nacionales, tanto en el consumo interior como en el de su exportacion, ó ya en la introduccion de los del extrangero: siendo los últimos en nuestro concepto los que unicamente debieran sufrir el mayor ó menor recargo que exigiesen las circunstancias; puesto que la industria nacional baxo todos los ramos ó aspectos en que se*

de sus rendimientos en los sagrados objetos á que unicamente deben destinarse. No sirvan ya de pábulo á la codicia de los manipulantes; no de pasto á los holgazanes y desidiosos; no de premio á los ignorantes y á los perversos; y no de presa á los estafadores, ni de patrimonio infame á los privados y concubinas. Destierrese la arbitrariedad en su recaudacion, y aniquílese el espíritu de impiedad en las exàcciones. No vuelvan ya á mezclarse las lágrimas con los ruegos de aquellos infelices, que se desnudaban de sus vestidos para saciar la rapacidad de los verdugos del fisco. Haya en fin una constante igualdad en las contribuciones, y un respeto igual á las propiedades de todos

considere debe ser comprehendida en el sistema exâcto y equitativo de todas ó de la única contribucion que se adoptare. No obstante, miéntras que se nos ofrece oportunidad para dilatarnos en esta materia, dirémos con respecto á los impuestos citados, que estos, qualquiera que fuere el ramo ú objeto sobre que recayeren, y qualquiera que fuere la suma ó cantidad de su recargo, jamas son tan malos ni tan buenos, tan ventajosos ni tan perjudiciales como se cree, no solo vulgarmente sino por los mas linces arbitristas. Las ventajas de qualquiera impuesto con respecto á otro sobre distinto ramo, son tan efimeras como los perjuicios supuestos que de ellos resultan. El curso de las sociedades obedece á las leyes de la naturaleza, como obedece la marcha de todos los seres al equilibrio de las partes ó elementos que los constituyen. Hay un equilibrio político en las sociedades que no se destruye sin que se destruyan las sociedades mismas. Y ya desaparezcan los impuestos sobre este ramo, ya se recarguen sobre aquel, todos marchan con pasos iguales al centro del equilibrio.

los ciudadanos: y entónces habrá aprestos considerables para suvenir á todas las urgencias del estado. Entónces no solo se contribuirá en la suma justa y determinada, sino que se apresurarán los ciudadanos todos á ofrecer la mayor parte posible de sus bienes en las aras de la patria.

REFLEXIONES POLITICAS.

Acabamos de manifestar en nuestro discurso que el hombre tiene derecho de propiedad sobre aquellos bienes que adquiere por los medios y facultades de que le dotò naturaleza para socorrerse en las necesidades que le diò tambien la misma naturaleza como à los demas seres sensibles: en cuya precision de satisfacer á estas propias necesidades hemos fundado principalmente el derecho natural de propiedad. Por manera que la fuerza de este derecho natural del hombre està siempre en razon igual con sus necesidades. De que se sigue que la duracion de este derecho es tambien igual á la de sus necesidades, y que cesando estas debe por consiguiente cesar tambien aquel: así como cesando la vida del hombre en sociedad, cesan todos los demas derechos del hombre en la sociedad misma. Y he aquí que nosotros no atribuimos al hombre un derecho eterno de propiedad sobre la tierra. Esto es, no atribuimos al hombre la facultad de ligar sus bienes à ciertas fórmulas de sucesion en su herencia. Sea enhorabuena permitido al hombre el disponer de sus bienes hasta el últimò instante de su vida. Hagan libremente quantas donaciones quisieren aquellos hombres que segun las leyes de las sociedades en que hubieren vivido no tengan herederos forzosos de sus propiedades; pero estas donaciones ó herencias queden libremente al arbitrio de aquellos que las hubieren heredado. ¿Quién ha podido conceder al hombre

la prolongacion de un derecho de que le despojò la misma naturaleza que se le habia conferido? ¿De dónde provienen esas fórmulas inveteradas, esos lazos indisolubles (*aunque no indestructibles*), esas adjudicaciones indivisibles, esa perpetuidad de bienes inagenables, de patronatos, de beneficios *laicorum*, de fundaciones sabatinas y dominicales &c. &c. &c. con que en algunas naciones, como *verbi gratia* la nuestra se hallan estancados los principales canales de la riqueza del estado al menguado arbitrio de una multitud de agentes, llamados con tan rigorosa propiedad *manos muertas*? ¿De dònde proviene la facultad de que un celibaton moribundo haya de buscar herederos indeterminados en la vaga region de lo posible, en el abismo de la nada, amontonando lineas ó sucesiones directas y transversales, con la exquisita precedencia de hijo ò agnado, de mayor ò menor, de varon ó hembra, de soltero ò casado, de misa ó lego, &c. &c. &c. con lo que en muchos casos léjos de hacer un bien à sus herederos les ha dexado, en vez de hacienda, un campo de batalla en que consumen no solo el valor de su herencia sino el resto de sus haberes convirtiendolos todos en patrimonio de los tribunales? A la verdad que no podemos ménos de admirar ¡que al tiempo mismo que se han profanado entre nosotros con tanta impudencia los derechos de los vivos, se hayan observado con tanta escrupulosidad los de los muertos!

NOTA. Con este número quedan satisfechas las suscripciones á este periódico correspondientes al mes actual; y no se admiten para el próximo hasta nueva deliberacion de sus editores: en cuyo caso se anunciará en el número siguiente.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 10. *y último.*

EL MENTOR, ó ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

4.°

LA SEGURIDAD DE TODO CIUDADANO afianzada en la ley.

Securitatem adime omnia jura demis.

Sin la seguridad, ó ciudadanos,
Todos vuestros derechos serán vanos.

Porque jamas se puedan gloriar los hombres de ver uniformado su dictámen con las leyes poderosas y eternas de la naturaleza, aun en las qualidades esenciales que son propias á todos y cada uno de los individuos del género humano, hemos hallado tambien hasta en el derecho de su misma seguridad una discordancia notable entre sus juicios; pues aunque todos los filósofos y políticos admiten generalmente este derecho sagrado de todos los hombres, unos, aunque le conceden, no le respetan, y otros, que veneran esta ley suprema de la naturaleza la despojan de aquella importancia que se la atribuye en general, y que tiene un lugar tan eminente en nuestra consideracion. Así hemos visto que han mirado algunos el derecho de seguridad como anexô ó identifica-

la prolongacion de un derecho de que le despojò la misma naturaleza que se le habia conferido? ¿De dónde provienen esas fórmulas inveteradas, esos lazos indisolubles (*aunque no indestructibles*), esas adjudicaciones indivisibles, esa perpetuidad de bienes inagenables, de patronatos, de beneficios *laicorum*, de fundaciones sabatinas y dominicales &c. &c. &c. con que en algunas naciones, como *verbi gratia* la nuestra se hallan estancados los principales canales de la riqueza del estado al menguado arbitrio de una multitud de agentes, llamados con tan rigorosa propiedad *manos muertas*? ¿De dònde proviene la facultad de que un celibaton moribundo haya de buscar herederos indeterminados en la vaga region de lo posible, en el abismo de la nada, amontonando lineas ó sucesiones directas y transversales, con la exquisita precedencia de hijo ò agnado, de mayor ò menor, de varon ó hembra, de soltero ò casado, de misa ó lego, &c. &c. &c. con lo que en muchos casos léjos de hacer un bien à sus herederos les ha dexado, en vez de hacienda, un campo de batalla en que consumen no solo el valor de su herencia sino el resto de sus haberes convirtiendolos todos en patrimonio de los tribunales? A la verdad que no podemos ménos de admirar ¡que al tiempo mismo que se han profanado entre nosotros con tanta impudencia los derechos de los vivos, se hayan observado con tanta escrupulosidad los de los muertos!

NOTA. Con este número quedan satisfechas las suscripciones á este periódico correspondientes al mes actual; y no se admiten para el próximo hasta nueva deliberacion de sus editores: en cuyo caso se anunciará en el número siguiente.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.

Num. 10. *y último.*

EL MENTOR, Ó ILUSTRADOR POPULAR.

DOMINGO 7 DE ABRIL DE 1811.

DERECHOS DEL HOMBRE.

4.°

LA SEGURIDAD DE TODO CIUDADANO afianzada en la ley.

Securitatem adime omnia jura demis.

Sin la seguridad, ó ciudadanos,
Todos vuestros derechos serán vanos.

Porque jamas se puedan gloriar los hombres de ver uniformado su dictámen con las leyes poderosas y eternas de la naturaleza, aun en las qualidades esenciales que son propias á todos y cada uno de los individuos del género humano, hemos hallado tambien hasta en el derecho de su misma seguridad una discordancia notable entre sus juicios; pues aunque todos los filósofos y políticos admiten generalmente este derecho sagrado de todos los hombres, unos, aunque le conceden, no le respetan, y otros, que veneran esta ley suprema de la naturaleza la despojan de aquella importancia que se la atribuye en general, y que tiene un lugar tan eminente en nuestra consideracion. Así hemos visto que han mirado algunos el derecho de seguridad como anexô ó identifica-

do con el de propiedad, en cuyo concepto no hacen otro mérito alguno de esta qualidad tan esencial de los hombres en sociedad. Nosotros no estamos con los que siguen esta opinion, y mucho ménos con los que sin atreverse á negar esta dulce prerrogativa del hombre la profanan con tan punible osadia, ó la miran con tan criminal indiferencia. Pero ántes de contraernos á estos dos puntos consideramos digno de este lugar el producir otro reparo sobre el que (si le omitiesemos) podriamos ser justamente reconvenidos de nuestros lectores: redúcese á manifestar el dictámen de otros políticos que atribuyen tambien al hombre como uno de sus derechos naturales una quinta propiedad que ellos llaman *facultad de resistir á la opresion*. Circunstancia que nosotros hemos omitido de intento, porque en el caso de admitirla, supuesto que rigorosamente es solo aplicable á la violacion del segundo derecho del hombre, que es la libertad, deberiamos admitir igualmente otras tres facultades de resistir aplicables á los tres derechos restantes; á saber: *facultad de resistir á la desigualdad*, *facultad de resistir al robo*, y *facultad de resistir á la precariedad*. ¿Y quién no conoce que el que tiene derecho ú obligacion de poseer una cosa, tiene tambien *ipso facto* derecho ú obligacion de defender su posesion? ¿Qué hombre hay tan estúpido que se dexe robar ó matar si tiene medios bastantes para resistirse? Esta respuesta se halla en el catecismo de la naturaleza.

Y volviendo ahora á contestar á los que con-

sideran el derecho de seguridad como anexô al de propiedad, decimos: que en nuestro dictámen hay una diferencia real y absoluta entre estas dos qualidades, no solo con respecto al goce de los propios bienes, sino mas esencialmente con respecto al miramiento individual: para la mejor inteligencia haremos un cotejo de estas dos qualidades explicadas por su definicion. Hemos dicho en el discurso antecedente que entendiamos por propiedad adquirida *todo lo que tiene aprecio ó valor determinable*, sobre que hicimos entónces las demas explicaciones que nos parecieron oportunas ó necesarias. Ahora definiremos la seguridad. Esta es en nuestro concepto *la tranquilidad imperturbable con que* (supuesta la sumision á las justas leyes) *se propone todo ciudadano gozar ó disponer á su arbitrio, no solo de sus propiedades adquiridas, sino mas principalmente de su persona*. Y aunque dexamos repetido que las propiedades todas deben ser protegidas por la ley, conforme al espíritu del derecho de propiedad, podemos concebir bien que sin destituir á un hombre de qualquiera parte de sus bienes se le podria violentar en quanto al uso de ellos, no obstante que no se perjudicasen sus rendimientos; circunstancia que se halla prevenida en el derecho de seguridad, y en nuestro sentir mas bien refundida en el derecho de libertad, que contraida al de propiedad, como la consideran los políticos que acabamos de refutar. En fin, nosotros despreciando todo espíritu de sistéma, y habiéndonos propuesto no faltar en nuestros discursos

á quanto juzguemos conducente para ser entendidos de nuestros lectores, y no aglomerar voces y circunstancias que sin contribuir á la claridad nos arrastren á la difusion, hemos creido acertar adhiriéndonos al mas comun dictámen de aquellos que sientan como el quarto y último derecho natural del hombre el de la seguridad especialmente individual.

Así que, entrando en materia, al tiempo mismo que refutamos como un crímen el proceder de aquellos perversos políticos que concediendo este sagrado derecho de los hombres no le respetan, demostraremos el sumo desprecio con que ha sido mirado entre los hombres este propio derecho de su misma seguridad.

Es indudable que aunque el derecho de seguridad, máxîme individual, se halla esculpido por la misma naturaleza en los corazones de todos los hombres, ha habido no obstante algunos tan empedernidos que sin atreverse á negar esta ley poderosa y eterna de la misma naturaleza, y sin atreverse á profanarla sin estremecimiento, han lisongeado á la fiera arbitrariedad de los Príncipes déspotas, concediendo ó permitiéndoles el uso atroz de someter á su antojo la existencia de sus desdichados semejantes. ¡O qué horrendo crímen! ¡y ó qué maldad la mas enorme y afrentosa á la nobleza del linage humano! ¿Qué corazon humano ha producido hasta ahora la naturaleza con tales sentimientos de depravacion? Nerón, Nerón mismo, ese monstruo de que se hace mérito en todas las historias, señalándole como el prototypo

sangriento de todas las crueldades, no nació, ó
diciendo mejor, no le abortó la naturaleza con
las hidrópicas entrañas para beber la sangre de
sus conciudadanos. Esta sed insaciable se la in-
fundieron los acasos nacidos de la baxeza y de
la servidumbre de los Senadores indignos que abri-
gaba Roma en su seno para oprobio de la misma
Roma. Y para convencer á nuestros lectores de
esta importante verdad, oigamos la exclamacion
profunda del mismo Nerón quando firmó la pri-
ra sentencia de muerte contra un ciudadano: ¡*Ah*!....
dixo entónces Nerón, alargando su mano trému-
la para coger la pluma, y alzando sus ojos en-
ternecidos al alto cielo, ¡*Ah.... quién no supiera*
escribir para no verse precisado á firmar la sen-
tencia de muerte contra uno de sus semejantes! No:
la naturaleza no ha podido contrariarse en sus
principios. Ella quiere la seguridad de sus indi-
viduos. Sí: el supremo derecho de la seguridad
individual de los hombres todos, está escrito por
la naturaleza en el corazon mismo de todos los
hombres. Mas si él no puede ser jamas destruido,
ni borrado de la idea de los hombres justos, ved-
le ultrajado y profanado en la mayor parte de
las vastas regiones del universo: ved millones de
habitantes infelices que caban la tierra para que
al golpe inesperado de la mortal cuchilla caigan
sus mismas cabezas dentro de los fosos profundos
que han abierto con sus propios brazos esclavi-
zados. No nos alejemos á paises remotos, fixemos
nuesrra vista y nuestra compasion sobre nuestros
vecinos desventurados, sobre esos míseros esclavos

de la Francia, sobre esas víctimas funestas de la humanidad, ¿no los hemos admirado poco ha como un pueblo de héroes zelosos de su dignidad, encumbrados sobre el zenit de sus derechos naturales? ¿Y no los compadecemos ahora sumergidos en las lóbregas cavernas de una esclavitud ciega, horrible y afrentosa, baxo el indigno poder de un tirano? (1) Pero aun acerquemonos mas: miremos hácia nosotros mismos: volvamos nuestros humedos ojos á los próximos dias que por desgracia aun atormentan nuestra memoria. ¿No hemos visto tantos actos de violencia con que se ha profanado entre nosotros este derecho santo de la seguridad? ¿No hemos visto por un influxo indigno de proteccion, por una sugestion iniqua de la envidia, por una delacion vil, oprimir, atropellar, y despedazar la hacienda, el honor, y aun la vida de tantos miserables? ¿No hemos visto al mas leve impulso de qualquiera de estas causas tan débiles como ignominiosas, dar principio á tantos procesos criminales por un auto de prision? ¿No hemos visto tantas veces correr por las calles mas públicas á las *magnas* turbas de ministriles para prender á un hombre mas honrado que toda la gran quadrilla de sátelites del prendimiento? ¿Y no hemos visto por veces tantas unido el despotismo con la suma ridiculéz en una órden Real ó superior, no solo para lanzar á un ciudadano de su

(1) *¡O infame Corso! ¿Qué ponzoñosa debe ser la Isla que te dió el ser! ¡Españoles! guardaos de aquellos pérfidos isleños: estad alerta; y si quizá viviere algun corso entre vosotros arrojadle con tiempo de vuestro suelo.*

misma casa, é introducir en ella á un esbirro ó una concubina, sino para alquilar con preferencia una tienda de vinagre ó una miserable guardilla? Y sobre todo, lo que lleva hasta el extremo la iniquidad y la insolencia humana, ¿no hemos visto por tan repetidas veces, digamoslo así, asaltar las casas de los ciudadanos y sorprenderlos en sus habitaciones, por la sospecha infame de un guarda ó zelador del contrabando? ¿No hemos visto, aun en casos diferentes, profanar estas habitaciones, estos asilos sagrados de los hombres, cercándoles con batallones, amedrentándo con su estruendo á todo un pueblo, asustando con sus armas á toda una familia, y arrancando, entre sus bayonetas, del mismo lecho, de entre los brazos mismos de su esposa á un varon respetable, para conducirle á un encierro, quizá sin otro delito que el espíritu de venganza de un gobernante famelico, á quien la intriga y la perversidad colocó en aquel puesto, en lugar del encierro ó del patibúlo sobre que deberia purgar sus delitos? Y por fin, ¿no hemos visto multiplicarse estos atropellamientos sin que los opresores iniquos den otro motivo para autorizar sus hechos escandalosos, que la excusa misteriosa é irracional de que *son reservados*? ¡O suma de horrores espantosos! ¡O cúmulo de crímenes inauditos! (2)

(2) *¡Conciudadanos! ¿Y reyna todavia entre nosotros esta política infernal? ¿Se escuchan aun con indiferencia los gritos de algunos miserables asi atropellados?... ¿Resuenan aun sus ecos lastimeros en los lóbregos calabozos...? ¡O Dios! ¡O Dios! Nosotros nos estremecemos al preguntarlo.... responded.... pronto.*

¿Y qué otras pruebas de mayor evidencia podemos presentar á la faz de nuestros lectores para demostrar la impudencia con que se ha profanado el derecho de la seguridad individual de los hombres?

No pretendemos que la observancia de este supremo derecho de los ciudadanos los constituya inviolables en todos ni en ninguno de los casos en que infringieren las leyes. Todo ciudadano, segun dexamos ya bastante encarecido, debe obedecer á las leyes justas, y debe contribuir con sus bienes á la conservacion del bien comun de la sociedad. Aprehendanse en buen hora los delinqüentes, y castíguense en conformidad á sus delitos y al rigoroso espíritu de las leyes: lo que únicamente deseamos es que estos procedimientos se apoyen en la notoriedad de la justicia. Que no se viole el derecho de seguridad sobre las propiedades de ningun ciudadano, sin que esta medida, sobre ser necesaria al bien de la sociedad, sea igual por sorteo ó reparto á los demas individuos de la Nacion, ó de la provincia ó pueblo donde lo exîgieren las circunstancias (3) Que no se aprisione pública ni privadamente á ningun

(3) *¡Aquí de los pesados alojamientos distribuidos con tanta iniquidad! ¡Aquí de los gravosos embargos executados con tanta arbitrariedad y con tanta estafa! ¡Aquí de el destinar á los bagages las flacas acemilas de un pobre labrador, mientras que los soberbios tiros de mulas quedan arrastrando en un coche á un Marques inepto ó un Arcediano poltron! ¡Y aquí de los privilegios absurdos de la rancia nobleza!*

individuo, qualquiera que fuere la imputacion de su delito, sin que este resulte probado ó le hicieren manifiesto las circunstancias, maxîme la de hallar al reo *in fraganti* (4). Que no se profane

(4) *Y en estos casos maxime siendo graves, deseariamos que se extinguiese el violento efugio de inmunidades, y asílos de palacios de Principes, casas de cadena, territorios de distinto juzgado sobre un mismo suelo nacional, y otros subterfugios semejantes.*

No sabemos á quien puede hacer honor el proteger á los malvados: antes creemos que se debiera obligar á delatarlos publicamente. Distinto nos parece el caso, si el delinqüente consiguiere refugiarse en su misma casa, como dirémos mas adelante.

Pero ya que deseamos privar á los desgraciados delinqüentes de estos subterfugios, desearamos en justa recompensa que se les privase para siempre de sufrir la pena de esa horrible invencion de la tortura vulgarmente tormento. ¡Qué bárbara invencion! ¡Qué descubrimiento infernal! ¡Y qué argumento tan poderoso de la ignorancia de aquellos siglos! La tortura es acaso mayor castigo que el mismo suplicio. ¿Y para qué se aplica este castigo? Para que se declare el delito. ¿Con que primero se aplica la pena que se averigüe el delito? ¡Qué reflexion tan amarga! A nosotros nos causa vertigos. (**)

Ni nos estremecen ménos las leyes penales de amputacion de miembros, las de marcas y otras semejantes. Todas estas y algunas mas deseabamos que se aboliesen quando diximos en uno de los números precedentes, que los reformadores de nuestros códigos debian llevar en una mano el espejo de la justicia y en la otra la antorcha de la filosofia. Quizá entónces se aboliria hasta la fórmula peligrosa

(**) Despues de estar este número en caxa hemos visto con indecible satisfaccion abolida por las Córtes esta monstruosa ley. ¡Oxalá que las demas de su calaña tengan la misma suerte!

el sagrado de las casas de los ciudadanos: que la vil sospecha sobre el mas fútil, ni el mas entitativo contrabando, no vuelva á servir de indigno pretexto para escalar la mansion respetable del mas humilde padre, ó cabeza de familia: y que este mismo sagrado de las moradas respectivas de todos los hombres no se profane jamas sino en los dos únicos casos de lesa patria ó lesa humanidad (5). Que la opinion, el honor, el santo pre-

---

de tomar declaracion con juramento á los delinqüentes: en cuyo caso nos figuramos nosotros una batalla entre la conciencia y la naturaleza: ¿regularmente... quién vencerá?

(5) *De la historia de los primeros siglos se infiere que cada padre de familia era un legislador y cada casa ó tienda de las cabezas de familia una mansion inviolable. ¿Como pues se ha podido degradar entre los hombres esta dignidad, y este profundo respeto de que naturalmente se siente inspirado el mas lucido personage, al pisar las humildes losas de la pobre choza de un pastor, cubierta de cespedes ó de un pagizo techo? Repetimos que por la razon misma de que ningun ciudadano debe abrigar en su casa á otro, delinqüente, sino antes bien delatarle públicamente y mostrar èl mismo abiertas las puertas de su casa para tan justa aprehension, por la misma razon debe tambien qualquiera ciudadano que hubiere delinquido creerse ya seguro de las persecuciones de la justicia en el sagrado recinto de su casa; ya sea él la cabeza ó un qualquiera miembro de aquella familia.*

Y prescindiendo de los dos delitos que hemos indicado de lesa patria, ó lesa humanidad ¿á qué otro crimen puede ser condigno mayor castigo que el de verse condenado el reo á vivir siempre aislado en la estrechez de su casa, supuesto que si sale de ella se le ha de aprehender, no siendo en el caso de salir á los oficios divinos de la Religion?

dicamento de los ciudadanos todos no vuelva à ser ya el blanco infame de los viles delatores, autorizados monstruosamente por nuestras leyes de la edad bárbara: que se destierre esta pràctica absurda, con que tan impunemente se ha devorado la reputacion de los hombres justos: que ocupen debidamente su oportuno lugar las ingenuas acusaciones apoyadas en datos notorios, sobre que puedan recaer los descargos del acusado: y que se aniquilen esos misterios tenebrosos de los tribunales *politicos* asi civiles como criminales (6). Que esta misma opinion, este

---

No asi en los dos casos indicados de dar la muerte á algun hombre, heridas graves ú golpes violentos (maxîme con alevosia é insulto público) ó en el de hacerse reo de lesa patria; pues estos graves acaecimientos deben privarle de todo asilo entre los hombres: pero en los de otra qualquiera especie política civil ni criminal, no deberian jamas los hombres acosar á sus conciudadanos dentro de sus habitaciones. Gocen todos de un reposo imperturbable dentro de sus casas. Y hasta el desgraciado y el delinqüente, tengan un asilo improfanable baxo del humilde techo que fabricaron con su afan.

¿Y no es aun mas ridícula y no menos insultante esa bestial confianza con que los dependientes de millones y guardas de puertas se acercan á registrar los cofres, maletas, alforjas y aun las faltriqueras de los caminantes y viageros? ¿Y no se traspasan hasta los límites de la honestidad en el escrutinio de una honrada muger, quando se la reconocen hasta los dobleces del vestido que cubre sus carnes? Todo esto no solo es injusto sino tambien bárbaro, grosero é insolente.

(6) *Las delaciones privadas no solo repugnan á la razon, en quanto á que el vil delator no se somete á las resultas del juicio, sino que esta práctica iniqua ofrece un salvo conducto á la violacion de la fe sagrada del trato social: con ellas se sacia tal vez el rencor de las enemis-*

propio honor, este santo predicamento de los ciudadanos no sea jamas amancillado sino por la memoria de los delitos personales que cada uno hubiere cometido (7).

¿Y esta seguridad tan justa, y tan propia de la dignidad de todos los hombres, puede ser repugnante á ninguno de sano juicio? Pues esta es la quarta piedra de aquella obra que al principio de nuestro periòdico pintabamos tan dificil de edificar. Esta qualidad esencial de los hombres, que con las tres anteriores, hemos encarecido tan justamente en nuestros discursos son los quatro puntos cardinales sobre que debe apoyarse la grande obra que hemos indicado de nuestra saludable y feliz constitucion. *No pretendemos una quimera* diximos, quando empezamos à tratar de esta importante y escabrosa materia, y esto mismo repetimos en el fin de nuestros discursos.

REFLEXIONES POLITICAS.

Como los elementos de qualquiera cuerpo son los que constituyen su esencia, y como este qualquiera cuerpo equilibrado en sus qualidades esenciales resis-

tades, de las disensiones domésticas, y quizá de las desavenencias conyugales, y con ellas se destruyen hasta las bases de la confianza asi pública como privada. Cesen ya en nuestros tribunales estas y otras prácticas absurdas, misteriosas é inescrutables: claridad, notoriedad, publicidad, que ya no nos ofende la luz.

(7) *¿Qué quiere decir infamia y afrenta de toda una familia? ¿Delinquieron acaso todos los individuos de esta familia? Si. Pues castigueseles á todos. Pero si todos no delinquieron, y por consiguiente no fueron castigados ¿por qué han de sufrir la infamia ni la afrenta del castigo los que no tuvieron parte en la culpa ni en la pena? Acabense ya para siempre entre nosotros estas y otras simples preocupaciones.*

te à los embates de las circunstancias, mostrándose
siempre indestructible mientras conservaren el equili-
brio y vigor sus elementos, siendo, en el comun dic-
támen de los políticos, los quatro puntos que hemos
tratado en los últimos números de nuestro periódico,
los elementos de una justa legislacion, creemos que
apoyada nuestra constitucion sobre tales bases, y con-
servando estas su equilibrio y vigor, sobre ser
esencialmente buena, serà tambien indestructible;
por mas que los agregados diferentes de este edificio
político parezcan mejores ó peores con respecto à los
quatro elementos que constituyen su esencia: pues que
estos conservando su equilibrio y vigor resistirán siem-
pre à los embates de las circunstancias. Con su invio-
lable observancia renacerá la fuerza física y moral del
Estado: *aumentandose la poblacion sobrarán brazos para*
sostener la fuerza de nuestros exércitos; propagándose la
ilustracion abundarán las luces para consolidar nuestro es-
piritu público; y rectificándose nuestro sistema en la ad-
ministracion de justicia, corresponderá á la energia de nues-
tras leyes la providad de nuestras costumbres (8).

(8) *Acabamos de tocar tres puntos que creemos se po-*
drian conseguir con los tres esfuerzos siguientes.
1.º El aumento de nuestra poblacion y de nuestros exér-
citos (*siempre necesarios para resistir al poder de nuestros*
vecinos), *con la ley terminante sobre que ningun joven pue-*
da contraer matrimonio, sin haber servido en la milicia un
tiempo determinado, segun exigieren las circunstancias, y
que ninguno pueda entrar en la libre posesion de su heren-
cia ni tener voto de ciudadano sin haberse casado.
2.º El propagar la ilustracion, *estableciendo casas de*
educacion pública, baxo la inspeccion del gobierno, en todos
los pueblos, donde se enseñe á los niños todo lo concernien-
te á la clase de primeras letras: iguales casas públicas en
las cabezas de partido donde se enseñen los oficios de apren-
dizage; sin que sean libres los padres para privar á sus

Y entònces, ESPAñOLES, carísimos compatricios, entónces apareceremos à la faz de las naciones transformados súbitamente en una gran familia de héroes que sobre los profundos lagos de tanta sangre derramada, hemos establecido el trono de la razon, el templo de la virtud y el santuario de la justicia. Y entónces ESPAñOLES AMERICANOS, almas grandes, sensibles y admirables, que baxo la benéfica influencia de tan apartado emisferio habeis ostentado la firmeza laudable de los vínculos fraternales que os han unido à la generacion prodigiosa de todo el orbe, entónces gozareis los frutos colmados de vuestra noble perseverancia; maldecireis á los seductores impíos que pretendian alejar de vosotros para siempre el mejor dechado de la verdadera gloria entre los hombres, y llenareis de bendiciones la mano invisible que ha fortalecido vuestros espíritus para superar tantas calamidades como ha hecho llover sobre vosotros la demencia de nuestros abuelos. ¡Ah!...(9).

hijos, desde la edad de ocho años cumplidos, de esta educacion, protegida por el gobierno que debe atender á las facultades de los padres de familia para que contribuyan en razon de sus muchos ó pocos bienes; y colegios de instruccion en las capitales de las provincias, baxo la misma inspecion del gobierno, donde se enseñen todas las ciencias y artes liberales; á los que deben concurrir aquellos jovenes que ofrecieren talentos aventajados en la consideracion de los primeros maestros que hubieren tenido en los pueblos. Cuyos jovenes deben ser unicamente exceptuados de la primera parte de la ley antecedente.

Y 3.° el rectificar nuestra administracion de justicia, *adaptando el plausible sistema de los jurados, que tan sabiamente se observa entre los ingleses, nuestros caros y eternos aliados.*

(9) *Destruiriamos nuestro propio sistema si pretendiesemos cohonestar en esta parte las ciegas hazañas de nues-*

Y entònces finalmente sin que la vasta superficie de las aguas que nos separan sea capaz de entibiar nuestra union, con mil Oceanos, nos estrecharemos mútuamente entre nuestros brazos invencibles, y adornadas nuestras sienes del fragante laurel, y enlazado en nuestras manos las palmas de la victoria, arrebatados de gozo nuestros corazones y bañados de alegria nuestros semblantes, nos diremos à nosotros mismos: ¡qué mayor gloria se encierra en el vasto universo, que la de ser ESPAñOL....!

PROTESTA DE LOS EDITORES.

Aunque no deberia causarnos gran sentimiento la separacion de una empresa que solo nos ha proporcionado cien doblones (10), no obstante sentimos de todas veras que no sea dada à nuestras cortas facultades su continuacion. En cuyo supuesto concluimos reiterando la protesta que hicimos en nuestro primer número, à saber: *que no nos hemos propuesto ofender à nadie en nuestros discursos, dirigidos únicamente contra los vicios, no contra las personas.*

Al propio tiempo satisfaciendo à los juicios (que hemos prevenido) de aquellos lectores que al ver nuestras declamaciones contra la falta de costumbres, y contra las preocupaciones de las altas clases, nos hubieren hecho el favor de creer que no-

tros abuelos, y mucho mas las depredaciones con que os han sacrificado los sátelites avarientos del despotismo; pero ¡oh Americanos, hermanos nuestros! leed nuestros cortos discursos, insípidos é inelegantes, pero claros y verdaderos: y entonces juzgad si hemos sido nosotros ménos desgraciados. ¡Pluguiese al cielo que los leyeseis! que quizá harian mas indisolubles los lazos que fabricó sin duda la violencia; pero que consolidó ya la naturaleza.

(10) *De costo.*

sotros somos impecables, ó la injusticia de pensar que somos descendientes de (como llaman los fatuos) *baxa ralea*, decimos: que somos tan miserables pecadores como todos los hijos de nuestros vecinos, y que descendemos de tan roxa alcurnia y de gente tan bragada como el mismísimo Cid Campeador. Pero nuestra vanidad no se funda en los blasones de la nobleza sino en los tímbres de la razon: esto es, en ser hombres, españoles, patriotas, y afectos de nuestros semejantes.

Yuso.= *Seto.*= *Saldívar.*=

NOTA ULTIMA.

Los diez números de este periódico, que forman un quaderno de veinte pliegos, y componen juntos un tratadito aislado de los principales vicios que han depravado á nuestra sociedad, y de los principales medios de rectificarla; de los criminales abusos con que se ha oprimido y esclavizado á los hombres, y de los justos remedios para restituirles su libertad, se venderán desde el Domingo próximo en los puestos de los papeles públicos por 25 rs. cada coleccion de los referidos diez números, cuyo precio es el importe neto de los gastos de papel, imprenta, y de mandaderos.

ERRATAS NOTABLES.

	Dice.	*Léase.*
Fol. 3 lín. 11.	errible..................	terrible.
F. 47 lín. 4.	Archones.............	Arcontes.
F. 105 lín. 30.	nuestra politica...	nuestra esfera política.
F. 108 lín. 25.	heredado.............	imitado.

CADIZ:
Imprenta de Carreño, calle Ancha, año de 1811.